



UNIVERSIDAD LATINA, S. C.

---

---

ESCUELA DE DERECHO  
INCORPORADA A LA UNAM

**“PROPUESTA DE DESPENALIZACION DEL CONSUMO DE DROGAS  
BLANDAS PARA CONTRARRESTAR LAS ACTIVIDADES DEL  
NARCOTRAFICO EN MEXICO”.**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE**

**LICENCIADO EN DERECHO**

**P R E S E N T A:**

**JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ DE LA ORTA.**

**ASESOR DE TESIS: LIC. JOSÉ FERNANDO CERVANTES MERINO.**

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

**AGOSTO, 01, 2013.**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Agradecimientos

Me gustaría dar las gracias especialmente y en primer lugar a el Licenciado José Fernando Cervantes Merino, por la paciencia y empeño al ayudarme a la realización y estudio de esta tesis, ya que sin su ayuda no habría logrado la terminación de este trabajo tan importante en mi vida, así mismo, por su confianza, y apoyo desmedido en exceso, el cual me ha vuelto a encaminar al estudio principal del derecho, por demostrarme que todo se puede volver a hacer con empeño y esfuerzo, y le agradezco sobre todo por su amistad sin igual.

De ante mano, agradezco a todos los miembros de mi familia, a mi Padre Roberto Hernández M. (R.I.P), que siempre estuvo a mi lado día a día encaminando mi carrera profesional, con su apoyo desinteresado, impulsándome siempre a ir por más, no dejándome rendir por ninguna adversidad, llevando siempre la cara en alto, a mi Señora Madre, Yolanda de la O. por todos sus desvelos, regaños, cuidados, y sonrisas recordándome que todo en la vida va cuesta arriba si se empaña uno en conseguirlo, a mis hermanas, Patricia, Miriam y Susana, que siempre han creído en mí, ya que gracias a todos ellos con sus consejos y enseñanzas me han hecho un hombre de bien, los cuales siempre me han llevado por el buen camino de la honestidad.

## INTRODUCCION

El presente trabajo intitulado “La despenalización de las drogas en el Distrito Federal”, cuyo objetivo general de estudio es la droga, para fundamentar su despenalización, con delimitación temporal enfocada en la actualidad y, en cuanto a su delimitación espacial, se refleja en el ámbito del Distrito Federal.

En razón de lo anterior, la investigación se dividió en cinco breves capítulos, el primero referente al marco jurídico de las drogas; el segundo, con relación al marco conceptual de las drogas; el tercero, referente al marco jurídico de las drogas; el cuarto, relacionado con las posturas de los partidos políticos respecto de la despenalización del uso de drogas en México y; por último, el quinto capítulo, que contiene el objetivo específico de la presente investigación, denominado propuesta de despenalización del consumo de drogas blandas para contrarrestar las actividades del narcotráfico en México.

Cabe mencionar que, la investigación es de diseño no experimental, por lo que, se realizó a través del método analítico, a través de la investigación bibliográfica en el tema, efectuando un análisis de las drogas, para establecer la despenalización del consumo de drogas en el Distrito Federal.

En cuanto a la justificación del tema, es pertinente hacer notar la despenalización de las drogas en el Distrito Federal, si bien no es un tema sencillo de plantear, en atención a que algunas drogas ya están despenalizadas y aceptadas en nuestros códigos, no menos cierto es que, no se intenta que las personas fabriquen, cosechen, vendan, produzcan, compren o consuman, sino que, tomen

conciencia de un problema real que afecta a los mexicanos, en virtud de que, no todos saben que son las drogas o qué utilidad tienen.

Generalmente, se tiene la creencia de que las drogas solo sirven para hacer mal uso de ellas, sin tener el conocimiento de que, algunas drogas tienen beneficios a la salud; verbigracia, las personas que sufren de enfermedades terminales como el cáncer o leucemia, son medicadas con cierta dosis de droga para aminorar el dolor.

Aunado a lo anterior, existe gran número de personas que ignoran que las drogas están penadas en cuanto a su venta, distribución y consumo, consecuentemente no tienen conocimiento de las penas aplicables por producir, cosechar, fabricar, transportar, vender, y consumir las drogas.

Asimismo, en los noticieros se comunican los actos violentos en los que se encuentra inmiscuido el tema de las drogas; no obstante, también se presentan casos de actos violentos de personas que cometen delitos en contra de la sociedad, y derivado de diversos estudios que se les aplican a las mismas, resulta que esas personas violentas no habían consumido droga alguna. Tal es el caso de Anders Behring Breivik, quien hizo estallar en Oslo un coche bomba, mató a siete personas y en pocas horas asesinó a balazos a otras ochenta y cuatro personas en una isla cercana de Utoya; otro caso fue el de James Holmes, en Denver, Colorado asesino de doce personas, con cincuenta y cuatro heridos, durante el estreno de "The Dark Knight Rises" (El Caballero Oscuro) en una sala de cine. En ambos. Se demostró que no se encontraban bajo el influjo de alguna droga.

Es así que, con el presente trabajo de investigación se pretende explicar que es importante difundir que son las drogas, sus efectos y para qué sirven; las

consecuencias legales de las drogas conforme a la legislación existente; asimismo, la necesidad de regularizar la despenalización de las drogas.

Finalmente, aprovecho el espacio para hacer patente mi agradecimiento a todos y cada uno de los profesores, por los conocimientos impartidos a través de su cátedra, mismos que serán indudablemente, de gran utilidad en el ejercicio de nuestra noble y hermosas profesión.

# ÍNDICE

Pág.

## CAPITULO I.

### MARCO HISTÓRICO DE LAS DROGAS.

1.1 Breve reseña histórica del uso de las drogas. . . . .	12
1.1.1 Grecia. . . . .	13
1.1.2 Roma. . . . .	14
1.1.3 España. . . . .	16
1.1.4 México. . . . .	17

## CAPITULO II

### MARCO CONCEPTUAL DE LAS DROGAS.

2.1 La droga. . . . .	22
2.1.1 Clasificación de las drogas. . . . .	23
2.1.1.1. Drogas duras. . . . .	24
2.1.1.2 Drogas blandas. . . . .	24
2.1.2 Tipos de drogas. . . . .	24
2.1.2.1 Tabaco. . . . .	24
2.1.2.2 El alcohol. . . . .	27
2.1.2.3 Cannabis sativa. . . . .	30
2.1.2.4 Cocaína. . . . .	32
2.1.2.5 Lyserg-Saure- Diethylamid (LSD). . . . .	35
2.1.2.6 Cristal, crack o piedra. . . . .	37

2.1.2.7 MDMA o éxtasis. . . . .	40
2.1.2.8 Hongos alucinógenos. . . . .	43
2.1.2.9 Opio. . . . .	44
2.1.2.10 Drogas inteligentes. . . . .	46
2.1.2.10.1 Concepto. . . . .	48
2.1.2.10.1.1 Los potenciadores cognitivos. . . . .	51
2.1.2.10.2 Tipos de drogas inteligentes. . . . .	52
2.1.2.10.2.1 El ginko biloba. . . . .	52
2.1.2.10.2.2 El deanol. . . . .	53
2.1.2.10.2.3 La sulbutiamina. . . . .	54
2.1.2.10.2.4 El acetil-l-carnitina. . . . .	55
2.1.2.10.2.5 El DHEA (dehidroepiandrosterona). . . . .	55
2.1.2.10.2.5.1 Beneficios y problemas de la dhea (dehidroepiandrosterona) en los consumidores. . . . .	56
2.1.2.10.2.6 La fosfatidilserina. . . . .	57
2.1.2.10.2.7 La pregnenolona. . . . .	59
2.1.2.10.2.8 La k2 o incienso. . . . .	62
2.1.2.10.2.9 La cafeína. . . . .	64
2.1.2.10.2.10 La anfetamina. . . . .	65
2.1.2.10.2.11 La ketamina. . . . .	67
2.1.2.10.2.12 La metanfetamina o (speed). . . . .	68
2.1.3 El exceso en el uso y consumo de las drogas. . . . .	70
2.1.3.1 El fármaco. . . . .	71
2.1.3.1.1 Drogodependencia o la farmacodependencia. . . . .	72
2.1.3.2 El estupefaciente. . . . .	72
2.1.3.3 La dependencia psíquica de las drogas. . . . .	73
2.1.4 La abstinencia. . . . .	74
2.1.5 La delincuencia organizada. . . . .	75
2.1.5.1 El narcotráfico. . . . .	76



### **CAPITULO III.**

#### **MARCO JURÍDICO DE LAS DROGAS.**

3.1 La despenalización de las drogas. ....	78
3.2 La legalidad de las drogas. ....	78
3.2.1 El tabaco. ....	79
3.2.2 El cannabis. ....	79
3.2.3 El LSD. ....	80
3.2.4 El opio. ....	83
3.2.5 La cafeína. ....	85
3.3 Ley General de Salud, Código Penal Federal y Código Federal de Procedimientos Penales del Distrito Federal. ....	85
3.4 Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal del 2010. ....	108

### **CAPITULO IV.**

#### **POSTURAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RESPECTO DE LA DESPENALIZACIÓN DEL USO DE DROGAS EN MÉXICO.**

4.1 Partido de Acción Nacional (PAN). ....	110
4.2 Propuesta del ex Presidente Felipe Calderón. ....	111
4.3 Propuesta que rechaza el Partido de Acción Nacional, por parte del ex presidente Fox, para la legalización de las drogas. ....	112
4.4 Insistencia del ex presidente Fox en legalizar la mariguana. ....	114
4.5 Propuestas del Partido Revolucionario Institucional	

(PRI) y de Acción Nacional (PAN). Respaldando al presidente Felipe Calderón, calificando inútil un debate sobre la legalización de las drogas para reducir el narcotráfico. . . . .	116
4.6 Propuestas del gobierno mexicano para la legalización de las drogas. . . . .	117
4.7 Propuestas para legalizar el consumo de las drogas, ex presidentes piden además tratar a adictos y lucha frontal. . . . .	118
4.8 Propuestas del Partido de la Revolución Democrática (PRD). . . . .	120
4.9 Riesgos que pueden causar la legalización de las drogas, según Santiago Creel Miranda, del Partido Acción Nacional. . . . .	122
4.10 Veinte razones para legalizar la mariguana. . . . .	123

## **CAPÍTULO V.**

### **PROPUESTA DE DESPENALIZACION DEL CONSUMO DE DROGAS BLANDAS PARA CONTRARESTAR LAS ACTIVIDADES DEL NARCOTRAFICO EN MÉXICO.**

5.1 El tráfico de drogas. . . . .	125
5.2 Combate contra las drogas en el distrito federal. . . . .	126
5.3 Pros y contras por el uso de las drogas en nuestra comunidad. . . . .	127
5.4 Medidas preventivas por el uso de las drogas en el Distrito Federal. . . . .	128
5.5 Problemas familiares, económicos, y sociales por la adicción a las drogas. . . . .	130
5.6 Los conflictos sociales causados por los cárteles por el poder de la venta de los narcóticos. . . . .	133
5.7 Aspectos positivos de la despenalización de las drogas en el Distrito Federal. . . . .	134

5.8 Ayuda al adicto. ....	135
5.9 Tratamientos para adictos. ....	137
5.10 Las fases básicas del tratamiento para adictos. ....	137
5.11 Propuesta de despenalización del consumo de drogas blandas para contrarrestar las actividades del narcotráfico en México. ....	138
<b>CONCLUSIONES. ....</b>	<b>141</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA. ....</b>	<b>145</b>
<b>LEGISLACIÓN. ....</b>	<b>151</b>

## CAPITULO I.

### MARCO HISTÓRICO DE LAS DROGAS.

#### 1.1 Breve reseña histórica del uso de las drogas.

En diferentes países y culturas ha existido el uso de algunos tipos de drogas, como algo cotidiano, común en la vida de las familias y sociedades existentes, en cuya época no era considerado como delito, ya que su uso era común para tratar dolores o enfermedades, es decir, tenían un uso terapéutico. Como algunos historiadores de las drogas como Antonio Escohotado, en su obra “Historia elemental de las drogas” señala que desde hace miles de años las drogas han existido en el mundo y el hombre ha utilizado o consumido drogas desde hace siglos, ya sea para su consumo o para rituales, y sostiene que, existe un sinnúmero de numerosas drogas las cuales existen pero se necesita un procedimiento o un proceso para su elaboración o fabricación, como el vino, la cerveza y el tabaco, las cuales han sido usadas en Grecia, Roma, España y México, pero entonces su consumo no estaba tan presente como ahora, pero en aquel tiempo no se conocían los perjuicios para la salud<sup>1</sup>. Las drogas han existido desde el inicio de la humanidad; un ejemplo es: Las plantaciones de adormidera<sup>2</sup> mejor conocidas como la planta del opio, en el sur de España y de Grecia, así como en el noroeste de África, Egipto, Mesopotamia sin olvidar china ya que probablemente son consideradas las más antiguas del mundo, Eso explica que su opio tenga dos y hasta tres veces más morfina que el de Extremo Oriente.

Las primeras manifestaciones sobre la adormidera aparecen en tablillas sumerias del tercer milenio a. c., mediante una palabra que significa también “GOZAR”. Las cabezas de adormidera aparecen también en los cilindros babilónicos más antiguos, así como en imágenes de la cultura cretense-micénica. Jeroglíficos

---

<sup>1</sup> Escohotado Antonio, “Historia elemental de las drogas”, México, Anagrama, 2009, Pág. 12

<sup>2</sup> La adormidera o “planta del opio” es una planta herbácea del género Papaver, perteneciente a la familia de las Papaveráceas. Escobar, Raúl Tomas, “Diccionario de drogas peligrosas”, Editorial Universidad de Buenos Aires, Año 1999.

egipcios mencionan ya el jugo extraído de esta cabeza – el opio-, y lo recomiendan como analgésico y calmante, tanto en pomadas como por vía rectal y oral. Uno de sus empleos reconocidos, según el papiro de Ebres, es “evitar que los bebés griten fuerte”. El opio egipcio o “tebaico” simboliza máxima calidad en toda la cuenca mediterránea, y aparece mencionado por Homero (filósofo griego) en su obra – la Odisea – como algo que “hace olvidar cualquier pena”<sup>3</sup>.

### **1.1.1 Grecia.**

En Grecia, usaban el opio como un fármaco astringente, para los griegos las drogas no eran cosas sobrenaturales eran sustancias que actúan enfriando calentando, secando, humedeciendo, contrayendo y relajando, o haciendo dormir al individuo.

En la naturaleza de las drogas, está la de curar amenazando al organismo como sería el caso de curar con fuego una herida al desinfectarla. Lo esencial en cada droga es la proporción entre dosis activa y dosis letal, pues sólo la cantidad distingue al remedio del veneno.

Los griegos adoptaron también el fenómeno que hoy llamamos tolerancia, aunque en vez de ver ahí las huellas de un hábito indeseable vieron, más bien, un mecanismo de auto inmunización, a lo cual decían “parece que algunas drogas son tóxicas debido a la falta de familiaridad, y quizá sea más exacto decir que la familiaridad les quita su veneno, por que dejan de intoxicar cuando nuestra constitución las ha aceptado y prevalece sobre ellas”<sup>4</sup>.

En reuniones privadas utilizaban extracto de hachís con vino y mirra que es una sustancia resinosa aromática. Se obtiene haciendo una incisión en la corteza del

---

<sup>3</sup> Escotado, óp. Cit. Pág. 15.

<sup>4</sup> Escotado, Óp. cit. Pág. 24

árbol de mirra, para estimular reuniones privadas. Además que utilizaban el vino y cervezas con fines ceremoniales y lúdicos así como el cáñamo y otras solanáceas como el beleño, belladona, mandrágora.

A pesar de tener conocimientos de las drogas los griegos tenían reglas y leyes siendo el filósofo griego Platón uno de sus grandes abogados el cual lo contemplo en las Leyes como:

“¡No vilipendiamos el regalo recibido de Dionisio, pretendiendo que es un mal obsequio y no merece que una república acepte su introducción!, (...) bastara una ley que prohíba a los jóvenes probar vino hasta los 18 años, y hasta los treinta prescriba que el hombre lo pruebe con medida, evitando radicalmente embriagarse por beber en exceso. A partir de los cuarenta nuestra ley permitirá invocar en banquetes a todos los dioses y, va de suyo, una especial invocación dirigida a Dionisio, en vista de ese vino que, a la vez sacramento y solaz para los hombres de edad, les ha sido otorgado por el dios como un fármaco para el rigor de la vejez, para rejuvenecernos, haciendo que el olvido de lo que aflige al anciano descargue su alma de rudeza, y le preste más jovialidad (671 a, 666 a- c)”<sup>5</sup>.

### **1.1.2 Roma.**

El Diccionario de “Jurisprudencia Romana” referente a las drogas se calca del griego. La Lex Cornelia<sup>6</sup> (de maiestatis o crimen maiestatis fue un delito tipo crimina que apareció en la época de Lucio Cornelio Sila), único precepto general sobre el tema, vigente desde tiempos republicanos hasta la decadencia del Imperio, a lo cual Dice: “droga es una palabra indiferente, donde cabe tanto lo que sirve para matar como lo que sirve para curar, y los filtros de amor, pero esta ley sólo reprueba lo usado para matar a alguien”. Sabemos que en tiempo de los césares no era extraño

---

<sup>5</sup> Escohotado Óp. cit., Pág. 28

<sup>6</sup> García Garrido “Diccionario de Jurisprudencia romana”. Madrid, 2006, Pág. 218.

fumar flores de cáñamo hembra (que es la marihuana) en reuniones para incitar al goce y el disfrute, costumbre que pudo venir tanto de la sociedad ateniense como de los celtas<sup>7</sup>. Hay también un edicto del emperador Alejandro Severo, que como consecuencia de algunas intoxicaciones prohibió usar datura estramonio que como ya lo mencionamos es una planta tóxica de la familia de las solanáceas y polvo de cantárida o mosca española (*Lytta vesicatoria*, conocida popularmente con el nombre de cantárida, y también como mosca de España o mosca española (en inglés también se denomina spanish fly), es un insecto coleóptero de la familia Meloidae usado en medicina hasta principios del siglo XX como vesicante. También se denominaba “cantárida” el cual se usaba también como producto abortivo, al producto resultante de la desecación del insecto y a la llaga que producía en la piel de los enfermos tratados con ella, mediante parches, por médicos españoles y de ahí el apelativo. El insecto es de color verde esmeralda metalizado, su tamaño de 12 a 22 mm de largo y de 5 a 8 mm de ancho. Habita en ecosistemas cálidos y subtropicales.

En Europa, bien extendida en sus regiones meridionales. En América existen más de 250 especies de la misma familia. Vive sobre las plantas de las familias Caprifoliácea y Oleácea: olivos, saúcos, fresnos, álamos, etc. En pequeñas dosis únicamente producirían molestias urinarias acompañadas de priapismo. Este efecto secundario, la erección espontánea del pene, convirtió a la cantárida en el afrodisíaco de referencia hasta el siglo XVII cuando cayó en desuso dado el número de envenenamientos, con consecuencias mortales, que produjeron tales prácticas. Sólo a mediados del siglo XVIII volvería a estar de moda, cuando en Francia se la conoció como los caramelos Richelieu: “Pastilles Richelieu”. También fue usada como abortivo, como estimulante ya que otro de sus efectos es el de producir insomnio y una cierta agitación nerviosa, y directamente como veneno; en polvo,

---

<sup>7</sup> Escohotado, Óp. cit. Pág. 31.

mezclada con la comida, puede pasar desapercibida en burdeles napolitanos. Sin embargo, las plantas fundamentales de Roma fueron la adormidera y la vid<sup>8</sup>.

Los romanos prácticamente emplearon el opio puro en terapia agónica como eutanásico. En su materia médica, que es el tratado farmacológico más influyente de la antigüedad, Dioscórides<sup>9</sup> describe el opio como algo que quita totalmente el dolor, mitiga la tos, refrena los flujos estomacales y se aplicaba el somnífero para quienes no podían dormir, por lo tanto la demanda de esta droga excedía la oferta, siendo en esa época frecuente su adulteración<sup>10</sup>.

### 1.1.3 España.

En España se piensa que los españoles conocieron las drogas cuando conquistaron la nueva España las cuales eran usadas solo por algunas personas de la nobleza, emperadores o reyes aztecas, las drogas que se consumían eran generalmente alucinógenas, como son el peyote, hongos, hiervas utilizadas en infusiones donde se les da el nombre de estupefacientes porque vuelve tontos a los que las usan, cabe mencionar que al paso de los años el uso de las drogas fueron más comunes en España, derivado principalmente con motivo de la primera guerra mundial pues estas eran utilizadas como estimulantes para darles el valor a sus soldados en batallas y a de más de que el uso terapéutico que tenían eran como calmantes que inhiben los fuertes dolores producidos por heridas causadas en el combate ya que las usaban para darles valor a sus soldados en las batallas, ya que ellos acuerdan con la firma del Convenio Internacional de la Haya sobre restricción en el empleo y tráfico de opio, morfina y cocaína y sus sales (1912), a principios de

---

<sup>8</sup> La vid. es una planta de la familia de las vitáceas, con tronco retorcido, llamado cepa, vástagos nudosos y flexibles, llamados sarmientos. Diccionario Wikipedia. <http://es.wikipedia.org/wiki/Vitis>

<sup>9</sup> Pedanio Dioscórides Anazarbeo (Anazarbus, Cilicia, en Asia Menor, c. 40 - c. 90) fue un médico, farmacólogo y botánico de la antigua Grecia, cuya obra De Materia Medica alcanzó una amplia difusión y se convirtió en el principal manual de farmacopea durante toda la Edad Media y el Renacimiento

<sup>10</sup> El Atharva Veda, es un texto sagrado del hinduismo. Enciclopedia Wikipedia. [http://es.wikipedia.org/wiki/%C3%81tharva\\_Ved%C3%A1.....](http://es.wikipedia.org/wiki/%C3%81tharva_Ved%C3%A1.....)



1918 las autoridades adoptaron las primeras medidas para controlar el uso de drogas en España. Tales medidas se concretaron en la exigencia de receta médica obligatoria para acceder a dichas sustancias. La primera consecuencia de esta restricción fue la aparición inmediata de un mercado negro (con el incremento de precios y adulteración de productos) y, como extensión, la aparición de una nueva delincuencia (falsificación de recetas, robos de farmacias, etcétera). Otras campañas de prensa como la desarrollada en 1921 por el diario conservador valenciano “LAS PROVINCIAS” el cual hasta la fecha existe, la cual exigió una política de mano dura y, a pesar de algunas voces anti prohibicionistas, se fue produciendo un endurecimiento progresivo de la legislación, que tuvo su culminación en 1928, con la promulgación de las Bases para la Restricción del Estado en la distribución y venta de estupefacientes, que equiparaban a usuarios y vendedores ilícitos y sancionaban con dureza tanto el tráfico ilegal, como la simple posesión y el empleo de las drogas y la reforma del Código Penal el cual ponía una especial consideración a las drogas tóxicas o estupefacientes, distinguiéndolas así de las demás sustancias nocivas a la salud o productos químicos que pudieran causar grandes estragos. Durante los años 20 la prensa dejó de adoctrinar a los lectores y comenzó a informar y crear opinión. Este cambio, unido a la aparición del reportaje sensacionalista, determinó que los medios encontraran en las drogas un tema moderno y de actualidad, como un problema local, de reciente aparición, importado desde fuera, y que afectaba únicamente a los tres principales núcleos de población: Madrid, Barcelona y Valencia. Y muy pocas personas en España hablan de enfermedad, lo ven como un vicio e incluso de pecado, por eso la lucha contra las drogas se planteó inicialmente como una cruzada moral y, a la vez, medida profiláctica en defensa de la Raza, la Patria y las buenas costumbres de los españoles.

#### **1.1.4 México.**

Como lo menciona Antonio Escohotado, en sus tres tomos “Historia elemental de las drogas”, nos enseña el uso, abusos, perjuicios y desafíos de las drogas, y es

donde se refleja el estudio histórico de ésta investigación la cual se centra básicamente en México, ya que el interés propio que tengo sobre este estudio, y es el de hacer conocidos a las personas en general sobre que son las drogas en el Distrito Federal, puesto que el uso de drogas es más frecuente entre las personas, y las leyes en lugar de beneficiar o llegar a un acuerdo por el uso y consumo de las drogas, solo se dedica a penalizar a los ciudadanos, no tomando en cuenta que la utilización de las drogas en nuestro país, ha sido un uso desde hace siglos, que sí hay un exceso por parte del que consume drogas pero es principalmente por la falta de educación que hay sobre los usos y abusos de las mismas drogas.

Desde el inicio de la cultura Azteca se conocía como una cultura bárbara en otros aspectos, mantenía faustosos jardines botánicos que eran a la vez lugares de recreo para la Corte, depósitos farmacológicos y archivos. No faltaba una oferta de herboristas y drogueros en mercados públicos, pero los pobres podían obtener gratuitamente diagnósticos y fármacos en esos jardines botánicos.

Para poder hablar de los usos y beneficios de las drogas en México, tendría que decir que desde los inicios de la antigüedad desde Tenochtitlán tenía sus pros y contras el uso de las drogas, los cuales las usaban desde el inicio de un ritual o la veneración a algún dios, o para poder tener mejor concentración de los estudiosos de esa época ya que ellos conocían muy bien la botánica y los usos para poder curar o quitar algunos males a las personas o a sus comunidades, y los únicos que tenían acceso a las drogas en esa época eran los más privilegiados, como la gente de la realeza<sup>11</sup>.

Las raíces prehispánicas se han ido perdiendo después la conquista de los españoles, que llegaron al nuevo mundo y cambiaron gran parte de nuestra herencia. Y el uso de las drogas ha dado desde su satanización de los conquistadores por todo el continente, por lo tanto todas las drogas o plantas Psicotrópicas como el peyote,

---

<sup>11</sup> Escohotado. Óp. cit. Páginas 11, 73, 95, 131.

hongos alucinógenos, y demás drogas, dentro de la época prehispánica de nuestro territorio, abarca desde su uso en rituales de sacrificio humano como tributo a los dioses, en determinadas culturas como los mazatecos, chichimecas, chaneques, mixes, zapotecas, náhuatl y otomíes, tenían a las drogas consideradas como sagradas y pocas personas eran dignas de su consumo. Demostrando que desde la época de la antigüedad prehispánica ha existido el uso cotidiano de las drogas en tanto una parte para beneficio de las personas, como plantas medicinales o para poder tener mejor concentración, para poder llegar a comprender el uso que se les dio a las drogas, en esa época se tenía que observar la manera en que antes eran ocupadas y lo importantes que estas fueron en la fundación de parte de nuestra historia y tratar de no perder el interés en una parte tan esencial de nuestra herencia cultural.

Antes de la llegada de los españoles al nuevo mundo, los conquistadores dieron muchos cambios a los antepasados los cuales habían dado el uso de las sustancias psicotrópicas en diversas culturas prehispánicas anteriormente mencionadas las cuales utilizaban los hongos en algunos ritos como los sacrificios humanos, donde se preparaba en un brebaje de una gran variedad de hongos entre los cuales se encuentra el de la clase conocida como derrumbe, el cual hacía al guerrero no sentir ni el menor dolor, mientras su caja torácica era destrozada con un gran mazo , para después con un cuchillo de piedra cortar su piel y sacar aun latiente su corazón y ofrecerlo a los dioses; estos hombres eran seleccionados por su valentía y superioridad demostrada, por sobre los demás, así como ganar el peligroso juego de pelota, en la cual el que ganaba tenía el privilegio de ser sacrificado lo cual era un privilegio. Por eso es la utilización de las drogas en esa época, y también las drogas eran aprovechadas para lograr el contacto con lo sobrenatural, artes adivinatorias y tener el control de la naturaleza como la lluvia y el viento. Así mismo eran usadas en las coronaciones y festejo reales.

Su uso era más bien dirigido a los chamanes y brujos de las tribus (muchas de ellas ya extintas), a la llegada de los españoles se fueron perdiendo muchas de estas antiguas y únicas tradiciones, así como nuestro lenguaje, formas de vida y nuestra

rica herencia cultural. Durante la invasión nuestros conquistadores vieron con malos ojos la utilización de estas plantas y satanizaron y prohibieron su uso. Aunque muchos chamanes y brujos siguieron la tradición.

A lo largo de todo el antiguo territorio maya se han encontrado figurillas de piedra con remates en forma de hongo que datan del año 1000 a. c. al 500 d. c. Se sabe también que la ingestión de este tipo de hongos era parte importante en los ritos religiosos. La primera mención de su uso data de algunos libros del siglo XVI. Uno de ellos menciona sus usos rituales en las fiestas de coronación de Moctezuma, el último emperador azteca.

El doctor Francisco Hernández, médico del rey de España reportó que los indígenas gustaban de ingerir ciertos hongos que producen visiones de todo tipo, tales como guerras e imágenes de demonios, eran muy apreciados por los príncipes en sus fiestas y banquetes. Se procuraban en vigiliias imponentes y terribles que duran toda la noche. Una chamana muy conocida podría ser María sabina<sup>12</sup> que vivía en Huautla de Jiménez en Oaxaca y que fue visitada por mucha figuras importantes de la época por sus conocimiento en el manejo ceremonial y curativo de los hongos, además de ser un icono de sabiduría en todo el mundo, en esa época los huicholes son los únicos que tienen el derecho legal sobre este dentro de México ya que lo han consumido desde el inicio de la antigüedad, con el fin de ayudar en la producción de sus artesanías; el curandero del grupo, ya encontrado el cacto y hecho la ceremonia para honorarlo, lo consume y sus alucinaciones son narradas o dibujadas por todas la mujeres de la tribu, que las plasman en telares y artesanías de barro. Los cuales consumen esta planta sagrada.

Es claro que en este capítulo solo se ha comentado lo elemental respecto al tópico del tema tratado en la presente investigación, lo anterior es así en razón a que

---

<sup>12</sup> María Sabina Magdalena García fue una curandera de la etnia oaxaqueña indígena. Diccionario de Wikipedia <http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Especial%3ABuscar&redirs=0&search=Mar%C3%ADa+sabina+&fulltext=Search&ns0=1&ns100=1&ns104=1>

cada cultura toma sus propias tradiciones y sus propias deidades a las cuales para pedirles sus favores en beneficio de estas culturas se organizaban rituales donde se utilizaban diversas drogas con la finalidad de estar en comunicación con diversos dioses y así poder pedir sus favores.

Lo cierto es que al devenir del tiempo y al uso aplicado de la farmacología se fueron descubriendo determinadas propiedades que tienen las drogas y que son utilizadas con fines terapéuticos, las cuales desde su naturaleza y los efectos que producen dentro del organismo humano requieren de un control estricto de salud, mismo que conforma un bien jurídico y tutelado que profesa a nuestra sociedad.

## CAPITULO II

### MARCO CONCEPTUAL DE LAS DROGAS.

En este segundo capítulo veremos las diferentes definiciones de droga, así mismo de su etimología, algunas consecuencias de las drogas, los acontecimientos subsecuentes que causan las drogas o los otros efectos como son el narcotráfico, la adicción y usos diferentes. Veremos su marco jurídico, y legislaciones de algunas drogas, así mismo como se regulan en el Código de Procedimientos, Penales, la Ley General de Salud, Código Penal, como su marco conceptual, en el marco conceptual de las drogas hay diferentes definiciones así como incomparables estudios y etimologías.

#### 2.1 La droga.

El diccionario Larousse<sup>13</sup>, menciona en su etimología, del francés *drogue* y éste quizá del neerlandés *drogue*, refiriéndose únicamente a los estupefacientes que se mencionarán más adelante, siendo ésta Sustancia natural, de origen vegetal o animal, o sintética, que se emplea en química, o en farmacia y medicina. La cual es una sustancia que se utiliza con la intención de actuar sobre el sistema nervioso con el fin de potenciar el desarrollo físico o intelectual, de alterar el estado de ánimo o de experimentar nuevas sensaciones, y cuyo consumo reiterado puede crear dependencia o puede tener efectos secundarios indeseados.

Para el Diccionario médico de Consulta<sup>14</sup> droga, tiene como definición: Sustancia o medicamento con propiedades tranquilizantes, estimulantes, estupefacientes o alucinógenas que produce una dependencia más o menos intensa, como la cocaína, la heroína, la nicotina, el alcohol, etcétera. Sustancia dotada de

---

<sup>13</sup> "Diccionario Larousse", Larousse, México, 2012.

<sup>14</sup> "Diccionario medico de consulta", Thomson, México, 2012.

propiedades farmacológicas. Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), y varios estudiosos en la materia en drogadicción como (Adler, Alfred, Binet, Alfred. Erikson, Erik. Eysenk, Hans Jurgen. Fechner, Gustav Theodor. Freud, Sigmund. Fromm, Erik. Galton, Francis. Antonio Escohotado. Horney, Karen) coinciden que Droga, es "toda sustancia que, introducida en el organismo vivo, puede modificar una o más de las funciones del individuo que las consume".

Hablando en farmacología, la droga es toda materia prima de origen biológico que directa o indirectamente sirve para la elaboración de medicamentos, siendo el principio activo la sustancia responsable de la actividad farmacológica de la droga. La droga puede ser todo vegetal o animal entero, órgano o parte del mismo, o producto obtenido de ellos por diversos métodos que poseen una composición química o sustancias químicas que proporcionan una acción farmacológica útil en terapéutica. Se tiende a utilizar el término droga indistintamente para designar a ésta y a los términos correspondientes en farmacia a principio activo, fármaco y medicamento, ya sea por extensión del concepto o debido a la traducción literal del término inglés DRUG, el cual no hace distinciones entre ellos<sup>15</sup>. Así, consumir en general, es el utilizar productos para satisfacer necesidades primarias y secundarias. El consumo masivo ha dado lugar al consumismo y a la denominada sociedad de consumo<sup>16</sup>.

### **2.1.1 Clasificación de las drogas.**

De acuerdo con el tipo de dependencia que generan, las drogas pueden clasificarse en "drogas duras" y en "drogas blandas", esta división de "drogas blandas" y "drogas duras" es cuestionada por muchos estudiosos del tema como Antonio Escohotado, Luigi Zoja, Amando Vega fuente, ya que consideran que se podría sugerir con las "drogas duras" y, por consiguiente, las "drogas blandas" son

---

<sup>15</sup> L. Pantoja y L. Guridi "Drogas, desarrollo y estado de derecho", Universidad de Deusto, Bilbao, 1995. Pág. 21.

<sup>16</sup> Óp. cit. "Sistema actúa lex permanente".

buenas o menos malas ya que se usan para usos terapéuticos, como el caso del cáncer, y no es así, ya que a partir de determinadas dosis y según la forma de ser administradas, las "drogas blandas" al paso del tiempo pueden tener efectos tan nocivos como las "drogas duras".

#### **2.1.1.1. Drogas duras.**

Son aquellas que provocan una dependencia física y psicosocial, es decir, que alteran el comportamiento psíquico y social de la persona o adicto, como el opio y sus derivados, el alcohol, las anfetaminas y los barbitúricos que son drogas que actúan como sedantes del sistema nervioso central y, por virtud, producen un amplio esquema de efectos, desde sedación suave hasta anestesia.

#### **2.1.1.2 Drogas blandas.**

Estas crean únicamente una dependencia psicosocial, entre las que se encuentran los derivados del cáñamo, como el hachís o la marihuana, la cocaína, el ácido lisérgico, más conocido como LSD, así como también el tabaco.

#### **2.1.2 Tipos de drogas.**

##### **2.1.2.1 Tabaco.**

Proviene de la planta del mismo nombre *Nicotiana*<sup>17</sup> originaria de América en la actualidad formado por hojas de varias plantas del género, en concreto *Nicotiana tabacum*. Se consume de varias formas, siendo la principal por combustión

---

<sup>17</sup> (*Nicotiana tabacum*) es una planta herbácea perenne, de la familia de las solanáceas, de cuyas hojas se produce la mayor parte del tabaco consumido hoy en el mundo, Diccionario Wikipedia, [http://es.wikipedia.org/wiki/Nicotiana\\_tabacum](http://es.wikipedia.org/wiki/Nicotiana_tabacum)



produciendo humo. Su particular contenido en nicotina la hace muy adictiva. Se comercializa legalmente en todo el mundo, aunque en muchos países tiene numerosas restricciones de consumo, por sus efectos adversos para la salud pública. Su composición incluye un alcaloide, la nicotina, que se encuentra en las hojas en proporciones variables (desde menos del 1% hasta el 12%). Cuando estas hojas se procesan para producir cigarrillos se añaden sustancias químicas que pueden ser dañinas para la salud. Los expertos en vegetal han determinado que el centro del origen del tabaco, se sitúa en la zona andina entre Perú y Ecuador. Los primeros cultivos debieron de tener lugar entre cinco mil y tres mil años A. C. Cuando se coloniza América, el consumo estaba extendido por todo el continente. Fumar (inhalar y exhalar el humo del tabaco) era una de las muchas variedades de consumo en América del Sur. Además de fumarse, el tabaco se aspiraba por la nariz, se masticaba, se comía, se bebía, se untaba sobre el cuerpo, se usaba en gotas en los ojos y se usaba en enemas es el procedimiento de introducir líquidos en el recto y el colon a través del ano, los enemas pueden llevarse a cabo por razones médicas o de higiene, con fines diagnósticos, o como parte de terapias alternativas o tradicionales. El tabaco también se usaba en ritos como soplarlo sobre el rostro de guerreros antes de la lucha, se esparcía en campos antes de sembrar, se ofrecía a los dioses, se derramaba sobre las mujeres antes de una relación sexual, y tanto hombres como mujeres lo utilizaba como narcótico. El tabaco era usado por los mayas para celebraciones rituales y religiosas, fue conocido por los occidentales en 1492. El tabaco no constituyó un problema de salud hasta la Revolución Industrial, momento en el que comenzó la producción masiva. La publicidad, principalmente en los niños y jóvenes, se convertía en su modelo de comportamiento, emitiendo diversos mensajes. Pero es cierto que, debido a ello, la cifra de muertos a causa del tabaquismo era de un 27,2% superior al dado actualmente según confirma la Agencia Internacional de Investigación Sobre el Cáncer (IARC). No fue hasta los años 90's cuando se empezó a hacer eco del efecto nocivo del tabaco aunque, debido a la falta de pruebas, no se tenía del todo en cuenta la gravedad de la situación. A pesar de ello, una sentencia de 1992 del Tribunal Supremo estableció que las empresas tabacaleras sólo incurrían en delito si ocultaban al consumidor

información sobre los efectos nocivos del tabaco, mientras que numerosas demandas presentadas contra ellas habían sido desestimadas. El consumo de tabaco y sus sustancias tóxicas en los individuos comienza con sensaciones desagradables, entre las que se encuentran tos, náuseas, e incluso vómitos. Luego de un tiempo, los fumadores manifiestan sentir placer por su sabor y aroma. Algunos fumadores sostienen que el consumo calma los nervios y que en otras ocasiones funciona como un estimulante; siendo esos los efectos principales que produce la nicotina, dependiendo de la dosis que se consume, de la actividad del consumidor y de su constitución física y psicológica. La nicotina genera adicción física y psíquica por lo cual el abandono del hábito genera síntomas de abstinencia física y psicológica muy desagradables. Los cigarrillos están hechos de manera de crear dependencia entre sus consumidores, el cigarrillo es la droga que con más asiduidad se consume. Nadie se droga cada 25 minutos, el fumador sí, y sus perjuicios del tabaco en la salud de las personas ha resultado ser, sobre todo a causa de la nicotina, un producto que modifica gravemente las respuestas del sistema nervioso del organismo. Algunas personas se habitúan rápidamente a consumirlo y llegan a fumar varias decenas de cigarrillos por día. El inconveniente más normal del tabaco es la bronquitis, fenómeno principalmente de irritación, pero que puede complicarse con lesiones obstructivas, de fibrosis alveolar que es una enfermedad pulmonar obstructiva crónica, e incluso de neumotórax que es lo que causa un colapso al pulmón. Las opiniones son más dispares en lo que respecta a los trastornos neuro psiquiátricos destacando, sobre todo, los casos de excitación o malestar. Por lo general, los trastornos crónicos del nicotinismo<sup>18</sup> aparecen después de varias decenas de años. Las demás manifestaciones que normalmente se nombran son:

a).- Cáncer de lengua y faringe, en los fumadores de pipa.

b).- Cáncer de vejiga.

---

<sup>18</sup> NICOTINISMO.- Conjunto de trastornos patológicos producidos por el abuso de tabaco. Diccionario de la Real Academia Española, Editorial Trillas, Año 2010. México.

El tabaco es el responsable del diagnóstico de casi la totalidad de casos de enfermedad pulmonar y de cáncer de pulmón, y se le achaca un tercio de la responsabilidad en la contracción de cualquier tipo de cáncer o de enfermedad coronaria. De hecho es el responsable de la bronquitis crónica, hipertensión arterial, hemorragia cerebral y del cáncer de pulmón, esófago y cavidad oral y laringe. En España, según informa el Comité Nacional de Prevención del Tabaquismo (CNPT), se calcula que cada año mueren cerca de 3.000 personas al verse expuestas al humo del tabaco ambiental. Dicho organismo recoge que en torno al 12% de los no fumadores son fumadores pasivos y casi la mitad de los no fumadores vive expuesta al humo ambiental.

### **2.1.2.2 El alcohol.**

Aunque la mayoría de consumidores de alcohol no la considera una droga, esta cambia la forma en que las personas perciben, sienten, y se comportan en el mundo y la sociedad. La palabra Alcohol proviene del árabe "al Kuhul". Sin embargo no se conoce con precisión cuando se usó por primera vez aunque se cree que es la droga más antigua y más usada del mundo. Como todos sabemos, el alcohol juega un papel muy importante en la vida de muchas personas que lo toman para relajarse, para celebrar, para socializarse, o para divertirse. Desafortunadamente el uso excesivo de alcohol es también responsable de muchos problemas como accidentes de tránsito, problemas de salud, problemas familiares y laborales, entre muchos otros. El alcohol en estado puro no tiene color. Las bebidas alcohólicas contienen agua, etil maltol<sup>19</sup> y alcohol el cual toma su color de acuerdo al ingrediente que se use para hacerlas. Los ingredientes utilizados con más frecuencia son frutas, vegetales o granos. También se pueden utilizar otras plantas. Los efectos del alcohol

---

<sup>19</sup> El etil maltol, es el derivado etílico del maltol. empleado como aditivo alimentario de amplio espectro, es el buen potenciador de aroma para tabacos, alimentos, bebidas, esencias y cosméticos de uso diario. Se trata de un compuesto que se presenta en forma de polvo cristalino que desprende una agradable fragancia a caramelo en disolución. Diccionario Wikipedia, Dirección de Internet [http://es.wikipedia.org/wiki/Etil\\_maltol](http://es.wikipedia.org/wiki/Etil_maltol)

(y de todas las drogas, tanto legales como ilegales) dependen de la interacción de los siguientes factores,

- 1.- Las características de la sustancia y la forma en que uno la consuma.
- 2.- Las características personales: personalidad, peso, edad, estado de salud y de ánimo.
- 3.- La experiencia pasada como consumidor del alcohol, así de las circunstancias en las cuales se consume el alcohol: (compañía, lugar, legalidad).

Cada vez que se toma alcohol se produce en la persona una combinación de diferentes cosas que da como resultado el cómo te “cae” el alcohol o el cómo te “pega”. Como ya se mencionó, uno de los factores a tener en cuenta es la dosis, es decir, cuánto alcohol tomas. Todos sabemos que no es lo mismo tomar un litro de cerveza que tomar cinco litros. Dosis bajas o moderadas de alcohol pueden producir sentimientos de relajación, desinhibición y aumento de la sociabilidad. Quizás se sienta contento, o de buen humor. Dosis altas o grandes cantidades pueden producir náuseas, mareos, disminución de los reflejos, dificultades para caminar, deshidratación, y resaca al otro día. Las sobredosis pueden causar la pérdida del control motor, coma temporario, accidentes, envenenamiento y en casos extremos, la muerte. También en algunos casos se han experimentado que mientras un litro de cerveza causa determinado efecto, quizás a otra persona le genere un efecto distinto esto quiere decir que quizás le afecte con mayor o menor efecto y esto se debe a que además de la dosis también influyen las características personales de quien lo toma. El organismo reacciona de forma diferente ante el consumo de una sustancia a la cual está acostumbrado, que la primera vez que alguna sustancia ingresa a él. Y por otro lado la vida de consumo es otro factor a tener en cuenta. En el caso del alcohol, el ingerirlo por vía oral es lo más común. No obstante, cuando se usa la vía intravenosa, (la más riesgosa de todas las vías) los efectos se producen más rápidamente porque la sustancia ingresa directamente al torrente sanguíneo. Por

último, las circunstancias en que se consume esta droga, que en este caso el alcohol hacen que sus efectos varíen enormemente. No es lo mismo tomar un whisky cuando estás de buen humor o festejando algo, que tomarlo cuando estás deprimido o angustiado<sup>20</sup>. Quizás en este último caso la ingesta de alcohol llegue a afectar más a la persona que lo consume y se sienta peor. A largo plazo el consumo de importantes cantidades de alcohol puede generar dependencia, es decir, puede producir un cierto “acostumbramiento del organismo” que hace que si dejas de consumir experimentes efectos desagradables conocidos como “Síndrome de abstinencia”.

El síndrome de abstinencia al alcohol se presenta como un cuadro clínico en el que pueden presentarse desde sudoración, temblores, insomnio, náuseas, vómitos y convulsiones, hasta el llamado “Delirium tremens”, el cual constituye un cuadro grave que entraña riesgo de vida y en el cual la persona experimenta delirios y alucinaciones táctiles, auditivas y visuales, por lo general de carácter terrorífico. Por otra parte, el uso prolongado de grandes dosis de alcohol puede dañar el cerebro, el corazón, el páncreas, estómago e hígado (produciendo en este último, cirrosis hepática) y puede resultar en daños físicos y psicológicos severos, además de los daños sociales resultantes como por ejemplo, el deterioro de las relaciones sociales primarias (familia, amigos, etc.). También el consumir una dosis muy alta de alcohol en un período muy corto de tiempo puede causar la muerte por intoxicación alcohólica aguda. El alcohol afecta además la visión y la coordinación motora. Conducir un auto bajo los efectos del alcohol puede ser ilegal y pone en riesgo la vida y la de los demás. Legalmente no se puede manejar si uno sobre pasa el límite de grados de alcohol en la sangre.

También el manejar vehículos de trabajo o realizar tareas que exijan poner a prueba tu motricidad, bajo los efectos del alcohol (por ejemplo el manejo de instrumentos como sierras u otros elementos peligrosos) puede provocar accidentes

---

<sup>20</sup> De la Garza, f. y Vega, A. “La juventud y las drogas” TRILLAS, México 1987, Pág. 76

graves para cualquier persona y para tu entorno. También es necesario tener en cuenta que la mezcla de alcohol con medicaciones u otras drogas ilegales puede ser peligrosa y llevar a emergencias médicas.

### 2.1.2.3 Cannabis sativa.

Planta originaria de las planicies de Asia central, difundida a todo el globo terráqueo gracias a la intervención humana. A causa de su rápida propagación y adaptabilidad ambiental, la Cannabis tuvo un gran impacto en las expresiones de diversas culturas. Los asirios, por ejemplo, conocían la hierba y se sabe que la usaban al menos desde el siglo IX a.C. como anestésico y para enfrentar el viaje a la muerte. En los escritos sánscritos se habla de las "píldoras de la alegría" compuestas con goma de cáñamo y azúcar. Se cultivó extensamente en la India y formó parte de la religión hindú. Se menciona en los escritos de Sustra<sup>21</sup>, el tratado más antiguo de medicina hindú, y en los libros de los vedas se le atribuye orígenes divinos denominándosele Vilahia (que significa Productora de la vida).

De acuerdo a los autores mencionados en esta obra que reitero nuevamente, Antonio Escohotado, Luigi Zoja, Amando Vega fuente, el cáñamo fue introducido en América Latina, llegó gracias a los colonialistas ingleses, españoles o portugueses. Sea cual sea la vía por la que haya llegado, es un hecho que los indígenas mesoamericanos la adoptaron como parte de su medicina natural desde hace ya cientos de años.

En la actualidad, los Tepehuas<sup>22</sup> de México la utilizan también con propósitos rituales, especialmente cuando escasea el peyote.

---

<sup>21</sup>Sustra.- son mayoritariamente discursos dados por Buda, Enciclopedia Wikipedia, <http://es.wikipedia.org/wiki/Sutra>.....

<sup>22</sup> Tepehuas, son pobladores de La sierra de Huayacocotla, se encuentra en el norte del estado de Veracruz. Landa Huerta Diccionarios Martha Alicia, Escuela Benemérita Normal Veracruzana, Profesora responsable del proyecto: Martha Alicia Landa Huerta Dirección [http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/publicaciones/publi\\_mexico/publitepehuasierra.htm](http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/publicaciones/publi_mexico/publitepehuasierra.htm) .....

La Cannabis Sativa es una Planta de la familia de las risotadáceas, pariente del lúpulo, de color verde esperanza y que se caracteriza por sus hojas aserradas. De esta planta, también conocida como Cáñamo, se extrae el Tetrahidrocanabinol (El tetrahidrocannabinol “THC”, es la principal sustancia psicoactiva encontrada en las plantas de la especie Cannabis sativa), los que son utilizados como agentes terapéuticos y entrójenos. Para la extracción de estos agentes activos se utiliza el método de la sublimación (fumarla), de la infusión (hacerla té, aunque el THC no es soluble en agua) o de la ingesta (comerla, principalmente en galletas o brownies de chocolate).

La palabra de marihuana proviene del náhuatl malihuana, palabra compuesta por mallin que quiere decir prisionero, hua (que significa propiedad), y la terminación ana que significa (coger, agarra, asir). Se supone que los indígenas al identificar a la planta con el nombre de malihuana, quisieron expresar que la planta se apodera del individuo. Los estadounidenses creen que marihuana es una contracción de los nombres propios María y Juana y la han convertido en marijuana<sup>23</sup>.

En la actualidad, cada región o país tiene su forma particular de referirse a la marihuana.

La cannabis sativa, tiene muchos usos terapéuticos y recreativos las hojas y principalmente las floraciones (los cogollos) de la planta hembra se desecan, se trituran y se fuman en pipas comunes, pipas de agua, vaporizadores o cigarrillos. También pueden mezclarse con harinas para preparar pasteles, galletas, brownies, hot cakes, etc. Los efectos de la hierba fumada o inhalada a través de un vaporizador comienzan entre cinco y diez minutos después de su administración pulmonar y duran entre una y dos horas. Los efectos de la ingestión oral comienzan después de media hora los cuales son más fuertes y más duraderos, y estos se pueden prolongar hasta cinco horas máximo.

---

<sup>23</sup> Ferre Chema, “La biblia del cannabis terapéutica, cultivo e historia de la planta prohibida”, Castellano, España, 2005, página 18.

Finalmente, se han encontrado receptores específicos en los que actúa, son los ganglios basales que intervienen en la coordinación de los movimientos voluntarios, en el hipocampo que es el asiento de la memoria a corto plazo y en el cerebelo, encargado de la coordinación del equilibrio y de los movimientos finos. En el lóbulo frontal y el temporal se halla el asiento de la memoria operativa y aquí también hay bastantes receptores. Así mismo se encuentran en sitios como la corteza estriada, la corteza cerebral y en el córtex frontal que controla las funciones cerebrales ejecutivas, como por ejemplo las fantasías, la despersonalización y las alteraciones en la percepción del tiempo. Por último, la existencia de receptores en las regiones del sistema límbico relacionado con la conducta emocional y motivacional puede ayudar a explicar tanto los efectos euforizantes como su capacidad para desencadenar reacciones de pánico/ansiedad.

Otro dato curioso y revelador acerca de los cannabinoides es que siguen siendo detectables en el plasma sanguíneo hasta 30 días después del consumo de hachís o marihuana debido a que las moléculas de los compuestos activos son absorbidas por los tejidos grasos y se liberan de manera muy lenta en comparación con otros psicofármacos.

#### **2.1.2.4 Cocaína.**

La cocaína es un alcaloide que se obtiene de la planta de coca. Es un estimulador del sistema nervioso y supresor del hambre, era usado en medicina como anestésico, incluso en niños, específicamente en cirugías de ojos y nariz pero actualmente está prohibido. A nivel del sistema nervioso central, actúa específicamente como un inhibidor de la receptación de serotonina-norepinefrina-dopamina, aumentando el efecto de estos neurotransmisores, causando diferentes acciones a nivel sistémico. En la mayoría de los países la cocaína es una popular droga recreacional prohibida. La cocaína se extrae de la planta de la coca, una



especie de singular importancia cuyas plantas son cultivadas en América del Sur (Colombia, Perú, Bolivia, norte de Argentina), así como en la isla de Java y en la India. Las hojas de la coca se mastican como estimulante para resistir diferentes inclemencias, tales como el apunamiento (falta de oxígeno) o soroche, también llamado mal de las alturas. Dichas hojas poseen 14 alcaloides naturales dentro de los cuales cabe distinguir la blobulina, es un cardiotónico que regula la carencia de oxígeno en el ambiente, mejorando la circulación sanguínea y, como se indicó antes, evitando así el mal de las alturas. Sin embargo, el alcaloide más conocido es la cocaína, el cual, consumido a través de masticar la coca, tiene propiedades anestésicas y analgésicas. La cocaína es un estimulante que funciona mediante la modulación de la dopamina<sup>24</sup>, un neurotransmisor que se encuentra en ciertas zonas y neuronas del cerebro. Ha sido llamada la droga de los años ochenta y noventa por su gran popularidad y uso durante esas décadas. Sin embargo, la cocaína no es una droga nueva.

En realidad, existe desde hace más de 100 años, mientras que las hojas de la coca se han usado durante miles de años y no como un potente estimulante recreativo, sino como hierba medicinal y para la elaboración de infusiones. La Cocaína principalmente su presentación es en polvo. A mediados del siglo XIX, se extrajo por primera vez la cocaína pura de la hoja de la planta *Erythroxylon* (es una especie botánica de planta con flor sudamericana), que crece principalmente en Perú y Bolivia. A principios del siglo XX, la cocaína se convirtió en el ingrediente principal en la mayoría de los tónicos que se crearon para tratar numerosas enfermedades. En la actualidad es una droga clasificada en Estados Unidos su status ilegal impide su uso en humanos bajo cualquier circunstancia, aunque tenga usos médicos y en otros países como Reino Unido se use por ejemplo como anestesia local en ciertos tipos de cirugías de los ojos, oídos y garganta. Su efecto estimulante es muy inferior en potencia y duración al de la anfetamina, aunque esta última sí tenga un estatus legal en Estados Unidos.

---

<sup>24</sup> Dopamina, es un estimulante cardiaco, el cual altera el organismo. Microsoft Corporation. Enciclopedia Multimedia Digital, México Distrito Federal, 2010

Básicamente hay dos formas químicas de la cocaína: las sales y los cristales de cocaína (como base libre). El clorhidrato, la forma más común del polvo de cocaína, se disuelve en agua, y cuando se usa, puede ser usada en forma intravenosa (en la vena) o intra-nasal (por la nariz). La base libre se refiere a un compuesto que no ha sido neutralizado por ácido para producir la sal correspondiente. Esta forma de la cocaína se puede fumar.

La cocaína usualmente se vende en la calle ilegalmente en forma de un polvo blanco, fino y cristalino. Los traficantes generalmente la mezclan con otras sustancias, tales como maicena, talco o azúcar; o con ciertas drogas como la procaína (un anestésico local de estructura química parecida), o con otros estimulantes, como las anfetaminas (por ejemplo, metanfetamina).

También se vende en una forma llamada "crack", roca, y bazuco (en Colombia y el Caribe), en Argentina o Pasta Base o Lata en Uruguay, en forma de piedrecitas blancas o amarillas procesada con amoníaco o bicarbonato de sodio, que generalmente se fuma en pipa de vidrio, en papel de aluminio o en pipas artesanales conocidas en la jerga (en España) del adicto como "pipote", "lata" en Uruguay, en Colombia como "pipa" o "bate" y en Venezuela como "carrito" o "dragón". Esa forma es muy popular en las clases media y baja y causa más adicción que la forma cristalina<sup>25</sup>.

Si bien sus efectos son inmediatos y consisten en una elevación de la autoestima y la confianza en uno mismo, acompañado de una gran locuacidad, excitación (llegando a una irritabilidad extrema). El efecto dura relativamente poco tiempo (unos 30-60 minutos) y, en cuanto empieza a declinar, el sujeto experimenta ansiedad por recibir otra dosis. A largo plazo, su uso descontrolado produce adicción, desórdenes mentales e, incluso, la muerte, bien sea por efectos fisiológicos directos (sobredosis), o bien por inducción al suicidio.

---

<sup>25</sup> Diccionario de drogas peligrosas, de Escobar, Raúl Tomas, Editorial, Universidad. Año 2010.

### 2.1.2.5 Lyserg-Saure- Diethylamid (LSD).

Esta droga fue descubierta por casualidad, por el doctor Hoffman, el 2 de Mayo de 1938. El ácido lisérgico es un componente más entre los muchos del cornezuelo del centeno, pero ese día, Hoffman le añadió un grupo, la dietilamida, logrando de este modo, por semi síntesis, un producto al que denominó en alemán LYSERG-SAURE- DIETHYLAMID, de cuyas iniciales surgió su famoso nombre LSD, a la que se añadió el número 25, porque era el número del orden correspondiente a otros tantos experimentos previos, por lo tanto en un inicio se le conocía como LSD 25.

Lo que llega a corresponder a algunas aplicaciones médicas más importantes se derivan del cornezuelo (es un hongo el cual parasita algunos pastos y cereales), principalmente la cebada. Algunos ritos secretos de la antigua Grecia, han sido asociados a la intoxicación causada por la ingestión de cebada parasitada por el cornezuelo. El ácido lisérgico es el núcleo común de la mayoría de los alcaloides de este hongo. En 1937 Albert Hoffman sintetizó la dietilamida del ácido lisérgico a partir de él. Sus efectos enteogénicos (es una sustancia química que, cuando se ingiere, provoca un estado) los descubrió él mismo años después. Según relata el mismo Hoffman: "En 1943 descubrí, al someterme a experimentos con la droga, la alta potencia enteogénica de la dietilamida (un poderoso alucinógeno derivado del cornezuelo) del ácido lisérgico que (comúnmente conocida como ácido, es una droga) llegó a ser conocida en todo el mundo por su nombre en clave en el laboratorio: LSD."<sup>26</sup>.

El LSD era la droga más potente descubierta hasta entonces. Además resultaba ser un fármaco desprovisto de tolerancia que al usarse con asiduidad diaria simplemente dejaba de hacer efecto. Es por ello que pronto suscitó el interés de los psicoterapeutas, quienes pensaron que su estudio podría ayudar a facilitar el

---

<sup>26</sup> Neitzke, Angelika: "Entrevista con Albert Hofmann", Revista Monográfica El idiota, No. 1, Barcelona, 2000.

conocimiento de la enfermedad mental. En la década de los sesentas se escribieron cientos de artículos científicos sobre los efectos de la LSD en los sistemas biológicos, en el comportamiento animal, en pacientes con una amplia variedad de enfermedades físicas y mentales, además de un sinnúmero de voluntarios normales que alentados por el ambiente contracultural de la época, montaron todo un "culto psicodélico" alrededor de la dietilamida del ácido lisérgico. En la actualidad la LSD-25 se expende en dos modalidades, las dosis altas que son similares a las que se ingerían durante la época de los hippies, los llamados ácidos o tickets y las dosis bajas que reciben los nombres callejeros de micro puntos o tripis, o simplemente la denominación del grabado que traiga el papel que los contiene: soles, bart simpsons, gato felix, planetas verdes, etc.

Debido a la pequeña cantidad que se necesita para concentrar grandes dosis, la LSD suele distribuirse comúnmente en papel secante impregnado en pequeños cuadros de papel con diferentes figuras. Antiguamente se vendía en terrones de azúcar. La principal vía de administración del LSD es oral. Sus efectos comienzan entre los 15 y 30 minutos después de la ingestión y se prolongan hasta por 12 horas, cosa bastante desconcertante para los científicos ya que la metabolización se lleva a cabo en un tiempo récord (aproximadamente dos horas), comparada con la de otros psicoactivos, y aunque técnicamente ya ha abandonado el organismo, sus efectos se prolongan durante aproximadamente 10 horas más. Se sabe que la LSD actúa de forma selectiva como agonista en el receptor de 5-HT, con ello disminuye la actividad espontánea del Sistema Nervioso Central pero aumenta la actividad por estímulos periféricos, provocando alteraciones importantes en la esfera perceptual, principalmente a nivel visual.

El LSD suele estimular los procesos del pensamiento, ocasionando el paso acelerado de una idea a otra. Puede ocasionar un cambio del pensamiento o de los conceptos. Esto se ha interpretado como confusión o pensamiento psicótico pero también se le ha considerado como un impulso creativo. La LSD tiende a producir sentimientos de unidad con el entorno, sensación de "comprender" la vida y la

existencia, experiencias religiosas y una fuerte tendencia a pensar en términos existenciales. Estos efectos se han registrado frecuentemente en la literatura científica y se interpretan como el resultado de la combinación de los efectos cognitivos y emocionales producidos por la LSD. Como reacción a la enorme popularidad que dieron a la LSD, algunos medios contra atacaron destacando sus peligros: tanto los derivados de una conducta imprudente durante el 'viaje', como daños permanentes a la salud derivados del consumo: por ejemplo, mutaciones en los cromosomas y pérdida irreparable de la lucidez. La o el LSD no deja secuelas que puedan ser apreciables en electroencefalogramas, ni en resonancias magnéticas, ni en pruebas neurológicas puntuales.

La investigación tampoco ha corroborado el supuesto deterioro del material genético. Sin embargo, aunque la LSD no origine generalmente trastornos duraderos en personas que no hayan experimentado ansiedad, depresión o alienación, puede contribuir al desarrollo de problemas mentales en aquéllos que ya los tienen o son propensos a estados psicóticos.

#### **2.1.2.6 Cristal, crack o piedra.**

El término crack (sinónimo de piedra y de lechu) es el nombre vulgar de un derivado de la cocaína; en concreto, del que resulta de hervir clorhidrato de cocaína en una solución de bicarbonato de sodio o amoníaco, es decir, una pasta amarillenta e insoluble en agua que flota en la superficie y se endurece al enfriarse y que luego se recupera fácilmente en forma de "rocas". El término crack es una onomatopeya<sup>27</sup> que sugiere el ruido que hacen las piedras de esta droga al calentarse por la evaporación de la cocaína en base que contienen, al liberarse de la mezcla con el bicarbonato de sodio. También recibe nombres vulgares por parte de los usuarios a esta droga, como rocas, chulas, pops, piedras o rockstars, entre otros; a veces

---

<sup>27</sup> onomatopeya es el uso de una palabra, o en ocasiones un grupo de palabras, cuya pronunciación imita el sonido de aquello que describe. Ejemplos típicos de onomatopeyas son "bum", "pam", "bing", "clic", "clá" o "crac" , Diccionario Wikipedia, <http://es.wikipedia.org/wiki/Onomatopeya>

erróneamente se le confunde con la pasta básica de cocaína, llamada también bazuco o paco, que es la costra que queda en la olla donde preparan la cocaína y está compuesto por los alcaloides de la planta sin refinar ni purificar. El crack se considera la droga más adictiva y su aparición es un fenómeno relativamente reciente. Por lo tanto el crack es una sustancia prohibida, perteneciente a la Lista I. En la práctica esto significa que no hay autorización alguna para comercializar el crack con fines recreativos. En el caso de esta droga virtualmente no existen fines científicos y no hay ningún uso médico. Lo peor del caso es que tampoco hay estudios suficientes respecto al uso de esta droga y sus consecuencias. En lo que al crack se refiere, se multiplican las advertencias de que es instantáneamente adictivo, lo que haría imposible su consumo ocasional o intermitente. Y ciertamente el crack produce una intensa ansia de consumo, que en algunos consumidores se convierte rápidamente en un patrón de gran abuso de crack.

Estudios realizados con personas que han consumido crack muestran, de todas formas, que no todos se convierten en consumidores diarios y adictos, y que cuando esto pasa es después de algunos meses de consumo. Las propiedades euforizantes de la cocaína y el crack se deben a que estimulan al cerebro a liberar cantidades de dopamina más altas de lo normal.

La dopamina, que es un neurotransmisor químico, se une a los receptores cerebrales que activan las sensaciones de excitación y placer. Los efectos son mucho más rápidos e intensos que los de la cocaína, empezándose a sentir a los cinco segundos y con una duración aproximada de 5 a 10 min. Se produce una subida inicial con unos estados de euforia y desinhibición enormemente placenteros, vigor y disminución de fatiga, autoestima e hiperactividad. Posteriormente se produce una bajada (15 a 20 min) en la que aparece fatiga y confusión depresiva. En el aspecto físico se produce una disminución del flujo sanguíneo, hipertensión y aumento de la frecuencia cardíaca. Las concentraciones psicoactivas de esta droga no son constantes porque depende de su pureza y por lo mismo, resulta muy difícil calcular su dosificación. Los usuarios suelen fumar las rocas de crack en pipas de

cristal cuya capacidad es de aproximadamente 2 gramos. Durante una inhalación se consumen entre 80 y 100 mg, estas inhalaciones pueden repetirse cada cinco minutos hasta que el consumidor siente el efecto deseado (o termina su dotación, lo que ocurra primero). Por lo tanto es considerable la euforia o estimulación del sistema nervioso central casi inmediatamente, esto significa que a los pocos minutos la euforia es reemplazada por ansiedad, miedo, depresión o apatía considerables. Estos efectos psicológicos desagradables (disforia) pueden combatirse fumando más... con lo que la persona adquiere la necesidad de utilizar la droga continuamente, durante muchas horas, para sentirse de nuevo relativamente bien aunque raramente volverá a presentar la embriaguez o euforia iniciales.

Los usuarios describen este tipo de reacción como ansiedad, pero en realidad es un estado complejo de angustia asociado con una necesidad imperativa de fumar más... Si el individuo sigue fumando, puede llegar a tener alucinaciones, percepciones ilusorias, ideas paranoides o un comportamiento francamente psicótico. Es indudable que cuando las personas empiezan a usar la droga pueden limitar su uso a una o dos veces por semana; sin embargo, en la mayoría de los casos esta frecuencia aumenta gradualmente hasta que la persona se ve obligada a fumar intensamente todos los días, llevada por una necesidad irreprimible. Fumar crack provoca insensibilidad, sequedad de boca, sensación de ardor en los ojos, sudoración, palpitaciones, dolor de cabeza, contracciones musculares, aumento en los reflejos y dilatación de las pupilas.

El uso crónico produce irritabilidad, insomnio, pérdida de peso, hipertensión, arritmia cardíaca, temblores, indiferencia sexual, accesos crónicos de tos, paranoia creciente, delirios de parasitosis, percepciones visuales miniaturizadas, e infecciones pulmonares que pueden desencadenar en edema. Se ha comprobado que el uso de crack por mujeres embarazadas puede provocar deterioro fetal, retardo en el crecimiento intrauterino y parto prematuro. Los niños nacidos en estas condiciones, parecen estar destinados a sufrir conductas anormales. Los bebés del crack, como empieza a conocerseles, tienen problemas para jugar y hablar con los otros niños.

Algunos tienen temores y periodos en que se desconectan del mundo. Nadie sabe todavía cómo deshacer el daño causado por las madres. La cual con el tiempo causo "LA EPIDEMIA DEL CRACK" la cual explicare a continuación en el siguiente punto.

#### **2.1.2.7 MDMA o éxtasis.**

MDMA o mejor conocida como el "éxtasis" tendríamos que mencionar primero que la MDMA o éxtasis es una droga psicoactiva de origen sintético con propiedades estimulantes de sabor amargo. El MDMA se particulariza por sus efectos relativos a una sensación subjetiva de apertura emocional e identificación afectiva con el otro. Estas propiedades distintivas, estarían mediadas por un incremento en los niveles del neurotransmisor. La actividad de la serotonina<sup>28</sup> se ha relacionado funcionalmente con los estados de ánimo y el humor.

Una conocida droga usada con fines presuntamente placenteros y eróticos. Estructuralmente está emparentada con un estimulante, la anfetamina, y con un alucinógeno, la mescalina que es un alcaloide con propiedades alucinógenas. Comparte con toda la familia de las anfetaminas el poseer un efecto estimulante y despertador tanto como producir adicción y ser tóxica para el sistema nervioso central.

En 1985, el MDMA fue prohibido en Estados Unidos, en tanto que la Organización Mundial de la Salud (OMS) incluyó al MDMA en la Lista I de psicotrópicos, entre los fármacos sin usos terapéuticos, sólo admisibles en experimentos con animales. Al caer en la prohibición, quedaron interrumpidas varias investigaciones sobre los efectos de esta droga. Algo que no quedó claro para algunos en la historia de esta droga fue lo drástico de su prohibición, ya que no existían entonces pruebas de efectos nocivos, peligrosos o fatales, siendo la adicción

---

<sup>28</sup> La Serotonina.- La serotonina es un neurotransmisor central que juega un papel muy importante en el humor, ansiedad, sueño, dolor, conducta alimentaria y sexual. Diccionario Wikipedia, <http://Wikipedia.wordpress.com/2006/12/18/la-serotonina/.....>



menor que en otros fármacos debido a la baja tolerancia que el cuerpo humano desarrolla a la droga, y siendo la sobredosis algo improbable también. Se la incluyó en la "Lista I" (mencionada anteriormente) junto con drogas como LSD, heroína, cocaína y otras drogas de riesgos altamente demostrados. Se dijo que detrás de esta prohibición existían intereses económicos de grandes compañías farmacéuticas fabricantes de antidepresivos y otras drogas legales que no tenían competencia con los resultados del MDMA. Sumado a esto estaban las investigaciones hechas por algunos profesionales con resultados altamente satisfactorios en el tratamiento de algunos traumas psicológicos y problemas de parejas.

Los efectos que supuestamente justificaban su prohibición, por la DEA (Drug Enforcement Administration, en sus siglas en inglés; en español: Administración de Cumplimiento de Leyes sobre las Drogas) la que utilizó un mecanismo de excepción, ya que no debía demostrar su peligrosidad a priori, aún siguen siendo cuestionados y no han podido ser demostrados en un uso no abusivo en seres humanos. La prohibición impide que se realicen apenas estudios con dicha droga, y más del 95% de los realizados se basan en experimentación con otros animales, cuyos resultados no son aplicables al ser humano.

El MDMA se puede conseguir en forma de cristales o formando polvo de cristal, de ahí que se le llame también crystal (no confundir con el "crystal meth" que es uno de los nombres de la metanfetamina en USA). También se comercializa en pastillas que suelen llevar compactantes y aglutinantes. Se ingieren normalmente en dosis pequeñas, con la intención de controlar el efecto, lo que es difícil por el desconocimiento de la pureza y su contenido en MDMA. La dosis normal para un adulto suele ser 100mg a 120mg y suele ingerirse o bien en cápsulas (denominadas "bombitas" con una cubierta superior de papel de arroz), comprimidas en pastillas e incluso de forma directa al comer o aspirarlo por la nariz.

Esta última resulta molesta por las características físico-químicas del MDMA, que en forma de sal como el clorhidrato de pimienta, por ejemplo). Uno de los

problemas generados por la prohibición, es que estas pastillas de club que se suele atribuir al MDMA su psicoactividad pueden contener otras sustancias como MDA, DXM, cafeína, ketamina (La ketamina es una droga con potencial alucinógeno, utilizada originalmente en medicina por sus propiedades analgésicas y sobre todo, anestésicas. fue sintetizada en 1962 y usada por primera vez en la práctica clínica en 1965) u otras sustancias derivadas de su síntesis que además combinadas con el MDMA pueden llegar a tener efectos inesperados. Laboratorio de síntesis de MDMA en Indonesia.

El cuerpo humano desarrolla tolerancia a esta droga, por lo que el consumo continuo de la misma lleva a la paulatina disminución de la intensidad y cualidades de sus efectos, pudiéndose sufrir tras un cierto periodo de consumo un fenómeno llamado "perdida de la magia" (o "loss of magic" en su idioma original) que aunque no se sabe cómo, puede ser una alteración ante los efectos de la sustancia de tipo permanente y no reversible.

Ahora con la evolución de las drogas existe una nueva forma de presentación del éxtasis conocida en el mundo de las drogas como éxtasis en gel, la cual durante la investigación del presente trabajo encontré esta nueva presentación que no está documentada en libros ni en publicaciones más sin embargo; en materia de campo de las drogas y buscar la veracidad del producto, los narcomenudeos o las tienditas si lo tienen en venta, y que es una droga que efectivamente es un gel que se aplica bajo la lengua y tiene los mismos efectos anteriormente mencionados en los capítulos señalados con anterioridad, la única diferencia es que a los consumidores pueden llegar a tener una sobre dosis ya que no es una dosis controlada puesto que no viene en una cantidad específica, ya que viene en un tubo de plástico y se usa el dedo para aplicarla y pueden llegar a tener una sobre dosis extrema y en la mayoría de los casos han muerto los consumidores por la sobredosis, llegando a los hospitales en estado vegetal por el consumo del éxtasis en gel, y morir en unas horas.

### 2.1.2.8 Hongos alucinógenos.

Los hongos alucinógenos u hongos psilocibios son hongos que contienen las sustancias psicoactivas tales como la psilocibina, psilocina, y baeocistina. Existen más de 200 hongos alucinógenos, los más conocidos son los del género *Psilocybe*. Los hongos capaces de provocar alucinaciones, los cuales recibían, entre diversas denominaciones, el nombre indígena general "teonanácatl"; por ser considerados hongos sagrados ("carne de los dioses"), pero que los españoles catalogaron como hongos malos u hongos demoníacos que emborrachan, este último con la designación de Protomédico del Nuevo Mundo.

Debido que los hongos alucinógenos fueron satanizados, el conocimiento de ellos permaneció casi inadvertido por los europeos y, en general por los mexicanos no criollos (como ya lo hablamos en el capítulo primero en el México actual), hasta la mitad del siglo XX en que fueron redescubiertos por varios investigadores extranjeros. Estos hongos pueden provocar alucinaciones visuales, auditivas, olfativas, de sabor, etc., debido a las sustancias activas.

A diferencia de otras plantas con efectos psicoactivos que suelen usarse con fines religiosos o adivinatorios, el principal uso del teonanácatl es en rituales curativos. Se cree que los hongos son capaces de diagnosticar el mal y ofrecer la energía necesaria para extirparlo<sup>29</sup>.

A nivel psicológico o sensorial, después del consumo de hongos usualmente se presenta lo que se conoce como sinestesia: un estado peculiar en el que los sonidos se "ven", los objetos se "escuchan", los olores se "sienten", y cosas por el estilo. Pueden aparecer patrones caleidoscópicos frente a los ojos. Frecuentemente el consumidor siente que abandona su cuerpo, hay un proceso de introspección y las cosas se ven desde una nueva perspectiva.

---

<sup>29</sup> López Sáez, Antonio: "El oscuro mundo de los hongos tóxicos o alucinógenos", en Botánica mágica y misteriosa, Mundiprensa, España, 2000.

### 2.1.2.9 Opio.

La palabra opio deriva del nombre griego opion para "jugo", ya que el compuesto se obtenía del jugo de amapolas. El opio es una droga analgésica narcótica que se extrae de las cabezas verdes de la adormidera (*Papaver somniferum*). La adormidera (parecida a una amapola común), es una planta que puede llegar a crecer un metro y medio y con flores blancas, violetas o fucsia (un color rojo purpúreo intenso). Es una planta anual, que puede comenzar su ciclo en otoño aunque lo habitual es a partir de enero, florece siempre a finales de mayo y es cuando se puede proceder a la recolecta del opio.

El opio se extrae realizando incisiones superficiales en las cabezas, todavía verdes, de la adormidera unos días después de caerse los pétalos de las flores. Los cortes exudan un látex blanco y lechoso, que al secarse se convierte en una resina pegajosa marrón. Esta resina se raspa de las cabezas obteniéndose así el opio en bruto, al dejar secar este durante más tiempo se convierte en una piedra más oscura y cristalina a la vez que pierde agua y se concentran los alcaloides. Los primeros efectos se dejan notar como cansancio y somnolencia, a medida que crece el efecto se sienten hormigueo y picores en todo el cuerpo, se deja de sentir dolor, si se padecía, y se aumenta la sensación táctil, a medida que se cae en los efectos narcóticos se empieza a soñar, junto con alucinaciones, náuseas y vómitos. A través de la historia, este psicoactivo ha sido administrado de diversas maneras. Los polvos y las preparaciones de opio con alcohol se ingieren por vía oral.

Cuando el opio se presenta en forma de piedra, ésta se desmorona y se fuma en una pipa convencional en cuyo fondo se asienta un poco de tabaco o marihuana para facilitar la consumación. Cuando se adquiere en bruto, el opio debe refinarse para transformarse antes de ser fumado. En forma casera esta operación puede realizarse disolviendo el opio en agua destilada. El agua se hierve y se filtra. El proceso se repite tres veces hasta que la masa adquiere una consistencia de jarabe.

Éste se vierte en una cazuela de barro semiesférica, provista de un cañón que se adapta a un tubo de unos cuarenta centímetros de largo que es la pipa.

Los efectos del opio comienzan entre los 15 y los 30 minutos después de su ingestión o entre los 3 y los 5 minutos después de ser fumado y duran entre 4 y 5 horas. Al llegar al cerebro, los alcaloides del opio ocupan los receptores específicos de ciertos neurotransmisores genéricamente llamados endorfinas que se producen de forma natural dentro del cerebro humano. La mayoría de ellos actúan como agonistas fijándose a las tres categorías de receptores de opioides descubiertas hasta ahora en el sistema nervioso central. Los efectos analgésicos y anti estresantes que normalmente producen las endorfinas (son neurotransmisores producidos en el Sistema Nervioso Central como moduladores del dolor, temperatura corporal, hambre y funciones reproductivas) se ven incrementados en presencia de los alcaloides del opio. El opio provoca tolerancia y dependencia física y psíquica. Un síndrome de abstinencia leve puede surgir hasta con 15 y 30 mg diarios administrados durante dos o tres meses. Sus síntomas se presentan entre las 48 y las 72 horas posteriores al retiro; se caracterizan por ansiedad, inquietud, irritabilidad, lagrimeo, dolores articulares, insomnio, transpiración excesiva, dilatación de pupilas, escalofrío, diarrea y calambres musculares. Estos síntomas se experimentan alrededor de una semana.

En 1911 la octava edición de la Enciclopedia Británica, contiene una completa guía sobre cómo se adquiere, como funciona y como se cuida una pipa de opio: Tal como puede decirse sobre las conflictivas declaraciones al respecto, dice la Enciclopedia Británica esquematizando docenas de informes oficiales farmacológicos y de la Comisión Internacional del Opio, el fumar opio puede considerarse como algo muy parecido al uso de estimulantes alcohólicos. Para la gran mayoría de fumadores que usan opio con moderación, parece que éste actúa como un estimulante que les permite soportar una gran fatiga y aguantar un tiempo considerable sin, o con muy poco, alimento. Según los informes sobre este tema, si el fumador efectúa mucho trabajo activo, parece que el opio no es más pernicioso que el tabaco. Cuando se

toma en exceso, se convierte en un hábito arraigado; pero esto sucede principalmente con individuos de poca fuerza de voluntad, que sucumbirían igualmente ante bebidas intoxicantes, y a menudo adictos a otras formas de depravación.

Como hemos visto las drogas más peligrosas para las personas son las drogas duras, la cuales vuelve adictos a los consumidores desde su primera ingestión. Por lo cual nos demuestra que si deberíamos tener una cultura respecto en la educación de lo que son las drogas, no se está diciendo que se haga un uso desmedido con las drogas al no incitar a las personas a que las consuman, si no enseñarles que puedes ser perjudiciales en su uso, por lo tanto deben de saber cuáles son los riesgos, los síntomas para que estén alertas con sus hijos o familiares más cercanos, para poder ayudarlos a evitar el consumo de las drogas, sin embargo tampoco hay que temerles ya que algunas son benéficas para tratar dolores y enfermedades en personas que se encuentran en estado terminal con algunas enfermedades crónicas o graves.

Desde mi punto de vista debemos aprender desde un inicio a ver que son las drogas, su funcionalidad, como soy y para qué sirven, así mismo saber para qué son las drogas, y como se pueden utilizar en una forma benéfica para usos terapéuticos, y así muchas personas dudarían en usarlas nada más porque sí o por una moda con los amigos, o para salir de algunas penas, puesto que las personas serían más consientes en no usarlas, y aprenderían que sirven para tratar enfermedades y no para un uso de saciedad de las mismas personas, como se mencionara en el capítulo siguiente.

#### **2.1.2.10 Drogas inteligentes.**

Algunas drogas sirven para dar salud y mejoría en algunas personas con enfermedades terminales, y otras drogas que sirven para aumentar el poder cognoscitivo en los seres humanos, esto sería que por estudios algunas personas

mejoran sus rendimientos cognoscitivos o físicos al usar algunas drogas controladas y permitidas por las mismas leyes en el Distrito Federal. Ya que ahora están reguladas y permitidas en su uso y transporte personal de las drogas para uso de algunos casos como en una adicción con las drogas controladas, o las que están permitidas y no se consideran como drogas duras, que estas drogas blandas vienen en algunos productos como alguna bebidas, como la taurina o la creatina, que es un energizantes, que le da fuerza de resistencia física a las personas, las cuales las observe en materia de campo con deportistas de alto desempeño físico, como con atletas que se dedican al fisicoconstructivismo, algunos de artes marciales, y corredores. Los cuales al usar una bebida energética les daba hasta un 60% más de rendimiento y fuerza en sus actividades.

En algunos estudios científicos, descubrieron que la capacidad cognoscitiva de los jugadores de ajedrez aumenta al consumir drogas inteligentes antes y durante un juego. Al hombre moderno, sea cual sea su ocupación, le interesa mejorar su rendimiento físico e intelectual. Y para esto hay una serie de fármacos y suplementos nutricionales que le pueden ayudar a superarse.

Se trata de las Smart drugs, las drogas inteligentes, denominación bajo la que se engloba una gran cantidad de productos con ciertas características comunes: aumentan el rendimiento, no son adictivos, carecen prácticamente de efectos adversos y pueden adquirirse más o menos fácilmente. A pesar de esto, se trata de sustancias poco conocidas.

Algunos deportistas usan las drogas inteligentes con relación con el deporte que realizan y así inicia la aparición de los primeros controles antidopaje y el hecho de que sin duda constituye una competición deportiva en la que existe lucha y confrontación, fue lo que me hizo introducir el tema a través de él antes que con otra actividad intelectual. Desde mi punto de vista personal sé que puede resultar polémico hablar sobre este tipo de productos, pero en la actualidad es una realidad que aunque quizás la mayoría de las personas se escandalizan al escuchar sobre

este tema, debido a la utilización del término "droga", que es indudablemente feo. El hombre de la calle, término tantas veces utilizado para referirse a los no especialistas, lo asocia inmediatamente a delincuencia y marginalidad. Lo cierto es que la culpa no es suya, o al menos no toda. Los medios de comunicación no dejan de informarnos sobre delitos cometidos por personas que supuestamente consumen algún tipo de droga perjudicial, que es la que les impulsa a delinquir.

Este es un tema ya demasiado tratado y del que podríamos hablar y discutir sin parar, pero lo haremos en el capítulo quinto, así que me limitaré a señalar que posiblemente no sea la droga en sí la que crea el problema, sino el uso que se hace de ella, uso que viene condicionado por una multitud de factores, tales como la educación del sujeto, su entorno, la sociedad en la que vive, y, por qué no decirlo, las legislaciones de los estados, que son las que deciden si una sustancia debe ser considerada maligna o benigna. Me gustaría remitir toda esta investigación de las drogas inteligentes a usted el lector y a la audiencia en general, a entender por qué las drogas inteligentes son un beneficio si se llegasen a usar con moderación.

#### **2.1.2.10.1 Concepto.**

En término inglés son las llamadas (Smart Drugs), comúnmente utilizado para designar este tipo de productos. Es también frecuente el uso de la palabra no trópicos, que procede del griego noús (mente) y trópos (movimiento), dando a entender que se trata de sustancias cuyo objetivo es actuar sobre las capacidades cognitivas<sup>30</sup>. Es cierto que se trata de una definición muy amplia, que podría aplicarse a la gran mayoría de drogas, así que se trata de sustancias que mejoran la inteligencia, el aprendizaje, la memorización y el recuerdo sin efectos importantes a

---

<sup>30</sup> Capacidades cognitivas, se encuentran en los lóbulos parietales se desarrolla el sistema emocional y el sistema valorativo. El sistema emocional está aunque compromete a todo el cerebro-y en retro-alimentación, a todo el cuerpo del individuo- se ubica principalmente en el área bastante arcaica llamada sistema límbico, dentro del sistema límbico las 2 amígdalas cerebrales (situadas cada una detrás del ojo, a una profundidad de aproximadamente 5 cm), se focalizan las emociones básicas (temor, agresión, placer) que tenemos y que damos cuando algo o alguien interfiere en la actividad que esté haciendo en el exterior. Por otra parte está el sistema valorativo, este es la relación que existe entre los lóbulos pre frontales (que como su nombre lo indica está atrás de la frente) y las amígdalas cerebrales, esa relación "física" se llama hipocampo.



nivel del sistema nervioso central y con un poder tóxico bajo. Para tranquilidad del lector, no estamos hablando de drogas con poder de adicción, sino que estamos utilizando el significado de este término tal como era antes de la grandiosa cruzada que los gobiernos de casi todos los países emprendieron hace tiempo contra esas sustancias que no les reportan beneficios económicos porque no se venden en farmacias. Mientras todos los bien pensantes se escandalizan al oír hablar de drogas, no veo que nadie se eche las manos a la cabeza cuando alguien acude a la farmacia con una receta de algún analgésico o psicofármaco, por citar dos de los fármacos de venta legal más consumidos.

Teniendo en cuenta que la ingesta de unos 15 comprimidos de un fármaco tan popular y considerado inofensivo como el ácido acetilsalicílico pondría en peligro la vida de cualquiera. Sin embargo, no veo a nadie escandalizarse por verlo en cualquier hogar o botiquín, ni que nadie llame drogadicto a quienes la consumen día tras día. Frente a ese potencial tóxico del más famoso analgésico, la mayoría de las drogas inteligentes no harían ningún daño importante en caso de ingestión masiva. Quiero dejar bien claro que mi intención no es convencer a nadie de que haga uso de algún tipo de droga, sino simplemente informar. Ya una vez que una persona está informada, es libre de elegir. La actitud contraria, la oficial y predominante, es criticar y censurar sin antes conocer y aceptar los estereotipos que nos inculcan los gobiernos y quienes están a su lado.

Algunos de los que utilizan el órgano con el que piensan, su cerebro, pueden estar interesados en conocer la manera de aumentar su rendimiento sin poner en peligro su cuerpo. El hombre siempre ha buscado productos naturales a fin de solucionar problemas de salud, pero también para recibir algún tipo de estímulo que modifique su estado de ánimo, que le produzca sensaciones de placer, relajación o euforia. En años recientes esta tendencia parece tomar nuevo auge, a partir de las llamadas drogas inteligentes. Comparadas con la mayoría de las medicinas, incluso las Smart drugs más fuertes carecen relativamente de efectos secundarios cuando se toman en dosis normales.

La gran variedad de drogas existentes, se pueden diferenciar de distintas maneras. Pueden ser como drogas naturales o sintéticas, drogas estimulantes o depresoras, esto en relación a cómo funcionan sobre el sistema nervioso central o alucinógenas, así como por drogas legales o ilegales. Esta diferenciación consiste en las restricciones por parte de los estados, en tanto al consumo, la producción y la venta, siempre teniendo en cuenta las características de cada droga y sus eventuales efectos.

Dentro de las restricciones normativas por parte de las autoridades, las cuales obedecen a corrientes de opinión y posición de congresos internacionales de salud, la diferencia relevante, y, aunque obvia, es la penalización por producción, consumo, transporte y venta de cada sustancia prohibida. En casos de los efectos y riesgos que producen las drogas, en el caso de la diferenciación entre legales e ilegales, no se puede destacar una diferenciación exacta, pues dentro de las drogas legales, hay mucha variedad con efectos negativos y letales, como es la cafeína, el alcohol, el tabaco, la taurina, y etc. Por otro lado, hay drogas que siendo recetadas legalmente, tienen efectos negativos en sus consumidores, alcanzando, en algunos casos la adicción y la dependencia, al igual que con las bebidas alcohólicas y la nicotina.

El cáñamo era una especie de panacea antes de su prohibición y parece que continúa siéndolo a pesar de ella: en diversos países asiáticos y latinoamericanos sus varas se hierven para conseguir infusiones relajantes capaces de facilitar las contracciones durante las labores de parto; sus hojas maceradas en alcohol se untan para curar los dolores reumáticos o se fuman para aliviar el asma y los dolores de cabeza provocados por la migraña. En los periódicos mexicanos de la década de los cincuenta todavía se encontraban afirmaciones que llegaban a decir la marihuana es un magnífico analgésico<sup>31</sup> para los dolores reumáticos y este remedio se prepara con alcohol y ajo machacado siendo muy usado por nuestra gente pobre que todavía recurre a la farmacopea de casa (se refiere a libros recopilatorios de recetas de productos con propiedades medicinales reales o supuestas, en los que se incluyen

---

<sup>31</sup> Grispoon, Lester y James Bakalar: Marihuana, la medicina prohibida, Paidós, España, 1998.

elementos de su composición y modo de preparación, editados desde el Renacimiento y, que más tarde, serían de obligada tenencia en las oficinas de farmacia). Los mayores méritos de la marihuana como agente terapéutico en la medicina occidental están en la inhibición de los cuadros de náuseas, vómito, pérdida de apetito y dolor en pacientes con cáncer que reciben quimioterapia o en pacientes que padecen sida. De forma experimental también se está utilizando con bastante éxito en los cuadros de arteriosclerosis múltiple (endurecimiento de arterias), principalmente para suprimir los espasmos sintomáticos.

#### **2.1.2.10.1.1 Los potenciadores cognitivos.**

Se trata de suplementos indicados para mejorar los procesos cognitivos como son la memoria, el estado de alerta, la concentración, que no tienen un marcado efecto tranquilizante o euforizante, es decir, predomina en ellos el factor de mejora intelectual por encima de lo que puedan apaciguar o estimular. Sin embargo, es difícil que exista un noustrópico puro (nous = mente; tropos = movimiento), ya que la acción sobre uno o varios neurotransmisores (los mensajeros de los procesos nerviosos y cerebrales) afecta también al estado de ánimo.

Como ya hemos dicho otras veces, las sustancias aquí descritas tienen menos posibles efectos secundarios que otras drogas comúnmente utilizadas, como los analgésicos, café, alcohol o tabaco, por no hablar ya de tranquilizantes, antidiarreicos, antibióticos y demás.

Algunas no son más que nutrientes que se encuentran en algunos alimentos. Sin embargo, nunca es de descartar una reacción adversa en individuos especialmente sensibles o alérgicos a sus componentes. Por ello, si uno quiere utilizarlas, hay que ser prudente, empezar con dosis bajas y observarse a sí mismo. Se recomienda la supervisión de un doctor o especialista en la materia, ya que la automedicación indiscriminada nunca es aconsejable.

### **2.1.2.10.2 Tipos de drogas inteligentes.**

No hay una clasificación exacta de las drogas inteligentes ya que se siguen haciendo estudios en las personas que tienen algunos síntomas o enfermedades, así de cómo afecta el sub consiente intelectual de las personas al usar este tipo de drogas inteligentes.

#### **2.1.2.10.2.1 El ginkgo biloba.**

Se extrae de las hojas del ginkgo, un árbol antiquísimo, conocido por la medicina china desde hace milenios. Su propiedad más conocida es el mejoramiento de la circulación sanguínea, por frenar la acumulación de plaquetas y relajar los vasos sanguíneos, motivo por el cual fue introducido en la medicina occidental. De todas formas, es muy ignorado por la medicina convencional, más preocupada por recetar fármacos fuertes elaborados y patentados por laboratorios farmacéuticos, mientras el ginkgo, por ser sustancia natural, no puede ser objeto de patente. La mejora de la circulación se ejerce fundamentalmente sobre dos zonas interesantes para todos: el cerebro y los órganos sexuales.

Al mejorar la irrigación cerebral, mejora las capacidades disminuidas del anciano y potencia las todavía no tan disminuidas del adulto. Parece ser que activa la producción de neurotransmisores encargados de la actividad física e intelectual: dopamina, noradrenalina y acetilcolina. Por eso es un suplemento interesante para el trabajador intelectual, ya que mejorará su rendimiento, vivacidad mental y memoria. En cuanto a la otra indicación (el sexo), al mejorar la circulación en los genitales mejora las erecciones en los varones y aumenta el flujo sanguíneo en el aparato reproductor femenino, con mayor facilidad para excitarse. También aumenta la producción de ATP, (la molécula que proporciona energía a todas las células), y se ha demostrado que tiene propiedades antioxidantes frente a una gran cantidad de radicales libres. No hay que esperar resultados milagrosos en un solo día. No se

trata de estimulantes ni de Viagra (es un fármaco utilizado para disfunción eréctil e hipertensión arterial pulmonar), por lo que se debe tomar regularmente durante largos periodos de tiempo, preferentemente con el estómago vacío, 15 minutos antes de las comidas, 2-3 veces al día. Es muy difícil que sea tóxico, incluso ingerido en grandes cantidades. En caso de ingerir un frasco completo, algo muy raro por su sabor amargo, podría darse dolor de cabeza por la vasodilatación, pero raramente algo más grave. Siempre hay que advertir que puede haber personas alérgicas al producto. La lecitina es un alimento rico en colina, la cual ayuda a las grasas y al colesterol a circular y a que no se acumulen en el hígado. Ayuda a sintetizar el neurotransmisor acetilcolina, implicado en todos los procesos cognitivos, que mejora la memoria y favorece el sueño, ya que estabiliza el ánimo de la persona y la relaja.

#### **2.1.2.10.2.2 El deanol.**

En la actualidad el deanol, es uno de los mejores suplementos. Hay una serie de sustancias que, sin perjudicarnos (o sólo haciéndolo en casos aislados), pueden ayudarnos a mejorar el rendimiento intelectual. Creo que una de la más interesante es el deanol. Que aumenta y mejora la acción de la acetilcolina que es un neurotransmisor de la memoria, la concentración y la inteligencia, y que se encarga de mantenernos calmados para permitir una buena actividad cerebral. Es una molécula natural que se encuentra en peces como las anchoas y las sardinas. Los experimentos realizados indican que mejora la atención y el aprendizaje. También mejora la coordinación motriz y la resistencia a la fatiga muscular. Los prospectos que acompañan a sus presentaciones en el mercado lo recomiendan para la astenia psíquica y psicogénica que son trastornos de la memoria, atención y vigilancia, y para la apatía y depresión consecutivas al uso de tranquilizantes y sedantes. Por supuesto, hay posibles efectos secundarios: insomnio, dolor de cabeza y tensión muscular, sobre todo en dosis altas.

Como ocurre con todos los suplementos naturales, los efectos no son inmediatos, sino que hay que ser constante en su consumo durante varias semanas para notar efectos plenos. Hay un problema con el producto a la venta que deben tener en cuenta los deportistas ya que este contiene una pequeña dosis de heptaminol el cual es un estimulante suave prohibido por el reglamento de control de dopaje de todas las federaciones deportivas, algo que debe ser tenido en cuenta por los deportistas que las consumen.

#### **2.1.2.10.2.3 La sulbutiamina.**

La sulbutiamina es una molécula de síntesis similar a la tiamina que es la vitamina B1, pero con efectos más marcados. Actúa sobre los centros cerebrales del despertar y aumenta la resistencia a la fatiga física e intelectual y la memoria. Igual que la tiamina, es neurotrópica (que interviene en el metabolismo de las neuronas).

El prospecto recomienda el producto para astenia, apatía, estados depresivos, trastornos de la memoria y psicósomáticos y para la deficiencia intelectual. Se recomienda, en el caso del niño, para casos de inestabilidad, alteraciones de la atención y del comportamiento. Como ocurre con todos los suplementos, la toma ha de ser continuada durante un largo periodo de tiempo para notar un efecto pleno. No se debe tomar después del mediodía porque podría dificultar el sueño. Hay que advertir que toda sustancia, por muy natural que sea, tiene posibles efectos secundarios. Se desaconseja su uso en personas que padezcan ansiedad y/o insomnio y en individuos de temperamento nervioso.

En caso de problemas, desaparecen en poco tiempo, puesto que la vitamina B1 es hidrosoluble y su exceso se elimina, no acumulándose en el organismo. Siempre es posible una reacción alérgica en alguna persona sensible al componente. No debemos olvidar que en el fondo todo el mundo desea mejorar.

#### **2.1.2.10.2.4 El acetil-l-carnitina.**

Diversos estudios señalan que la acetil-L-carnitina estimula la producción de neurotransmisores que son sustancias químicas que llevan información de una neurona a otra a través de la sinapsis (pequeño espacio entre neuronas). El más importante y más abundante de todos ellos es la acetilcolina, considerada como el principal transportador químico de la memoria y controlador de las habilidades motoras. Cuando las cantidades de acetilcolina producidas en el hipocampo, la parte del cerebro que controla nuestra memoria, disminuyen con el envejecimiento, nuestro cerebro se empieza a deteriorar; empezamos a perder la capacidad de concentrarte en lo que haces y a olvidar pequeños o grandes detalles. Existen evidencias de que la suplementación de acetil-L-carnitina puede producir efectos medibles antienvjecimiento.

Tiende a ayudar y dar una mejoría con las personas que sufren alzhéimer, problemas con el corazón, ayuda a mejorar el cerebro en cuanto a su poder cognoscitivo, también está comprobado que ayuda a la salud visual esto significa que da mejor intensidad a los colores y las formas de luz que impresionan a los ojos, la acetil-L-carnitina es una sustancia muy potente que protege del envejecimiento al nervio óptico. En los seres humanos la protección de la vista es de una importancia vital, pues el deterioro de la visión es una de las características del envejecimiento. En los diabéticos se ha utilizado este tratamiento con éxito, para inhibir el deterioro de la retina.

#### **2.1.2.10.2.5 El DHEA (dehidroepiandrosterona).**

Ante la noticia de la autorización del uso de la DHEA (dehidroepiandrosterona) por parte de las autoridades sanitarias de Francia en otros países, como EE.UU., se venía empleando desde mucho antes empezaron a circular noticias de que se había descubierto “la píldora de la juventud” así lo anunciaban los medios masivos de

comunicación que no es un descubrimiento, sino un producto biológico que segregamos los humanos, útil para incrementar la energía, para regenerar masas muscular y ósea, para mejorar la respuesta y aumentar el deseo sexual en ambos sexos. Por alguna de estas razones es que la gente la toma. Otros, a pesar que estos temas les son importantes, no tienen en claro los efectos a largo plazo, las dosis apropiadas, cómo y cuándo tomarla, el momento de la suspensión de las tomas una vez que se comenzó con ella.

No se podría afirmar con certeza que la DHEA retarda el envejecimiento y la muerte celular pero sabemos que podría tener influencias en una gama amplia de funciones del cuerpo, incluyendo la energía, deterioro celular, libido, los mecanismos de defensa y específicos procesos de enfermedad. Ayuda también para evitar el estrés en todas sus formas de tensión emocional. Pero cuando suceden o se tienen enfermedades, infecciones, agresiones, o el tabaquismo, la alimentación de grasa y tóxicos, puede producir reducción en la producción de la DHEA. Hay más de 4.000 artículos que hablan de la relación entre estrés que se ha convertido en un hecho de vida en las sociedades industrializadas y en los medios urbanos y el envejecimiento. El rejuvenecimiento producido por la DHEA es uno de los descubrimientos más importantes de la historia de la Medicina. (N. Shealy “DHEA – Youth & Health Hormone”, 1996)<sup>32</sup>.

#### **2.1.2.10.2.5.1 Beneficios y problemas de la dhea (dehidroepiandrosterona) en los consumidores.**

Si el estrés continuara, por un mecanismo relacionado con el cortisol plasmático y su balance con la DHEA, al disminuir ésta para ser convertida en cortisol, puede causar los siguientes síntomas: Disminución de las defensas inmunológicas, Disminuye la tolerancia a la insulina, Trastornos digestivos Alergias, Hiperlipemia (lípidos –grasas- altos en la sangre), Desórdenes emocionales, Hipertensión, Dolores

---

<sup>32</sup> Página en internet: [http://www.sexovida.com/medicina\\_natural/dhea2.htm](http://www.sexovida.com/medicina_natural/dhea2.htm)



de cabeza, Fatiga crónica, Disminución del apetito sexual (libido), Retención de sal y líquidos, aumento de la glucosa en sangre (hiperglucemia), Insomnio, Dolores y malestares menstruales, Pérdida de la masa muscular y ósea, Si toda esta situación progresara podría traer consecuencias a largo plazo como ser enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes, artritis, enfermedades auto-inmunes, pérdida de la memoria y de la concentración, depresión, envejecimiento prematuro. La DHEA puede ser aumentada por un estilo de vida saludable que incluya ejercicio, meditación y restricción calórica.

#### **2.1.2.10.2.6 La fosfatidilserina.**

Fosfatidilserina (abreviado DPT-L-Ser o PS) es un componente de los fosfolípidos que usualmente se mantiene en la mono capa lipídica interior, en el lado citosólico, de las membranas celulares gracias a una enzima llamada flipasa. Cuando una célula sufre apoptosis, la fosfatidilserina ya no se limita a la parte citosólica de la membrana, sino también queda expuesta a la superficie de la célula. A partir de los 50 años, los seres humanos ven disminuida la efectividad del sistema nervioso encabezado por el cerebro. De aquí en adelante muchas personas empiezan a padecer una ligera pérdida de la memoria, disminución de la capacidad de aprendizaje, falta de concentración y en algunos casos el desarrollo de enfermedades degenerativas. Paralelamente, muy pocos son conscientes de que el buen funcionamiento del cerebro también depende de una dieta correcta pues nuestras células cerebrales y nerviosas igualmente necesitan el suministro de sustancias nutritivas que aseguren su conservación y funcionalidad.

En otras palabras, con el paso de la edad las células cerebrales se deterioran y la red de células nerviosas sufre daños importantes que se caracterizan por una reducción de la permeabilidad de las membranas celulares cuya consecuencia es el detrimento (que es la destrucción leve o parcial de la transmisión de señales en nuestro cuerpo). Probablemente ésta sea una de las causas de padecimientos tales

como la enfermedad de Alzheimer y otras formas de disminución mental relacionada con la edad como la demencia senil. Ahondando un poco más en el tema, esta disminución de la capacidad mental frecuentemente se asocia también a cambios de personalidad, pérdida de la autoestima y depresión, que al final solo disminuyen la calidad de vida de las personas. De acuerdo a la literatura científica, uno de los nutrientes claves para prevenir y combatir dichos trastornos constituye un tipo de grasa que no se utiliza con fines energéticos. Los fosfolípidos, que constituyen un lípido con propiedades estructurales y que se encuentran presente en todas las células del cuerpo. Desde una perspectiva general, los fosfolípidos son sustancias grasas que están presentes en la totalidad de las células del cuerpo donde forman parte primordial de la pared que rodea al contenido celular, mejor conocida como membrana celular o membrana citoplasmática.

En realidad se trata de una mezcla de nutrimentos que no sólo se recomienda para personas con problemas de memoria y concentración, sino que constituye una herramienta de primer mundo para personas jóvenes y adultas. Lo que respecta a la memoria y cognición. En los primeros estudios de la fosfatidilserina, ésta se obtuvo a partir de la destilación del cerebro bovino; pero debido a la preocupación por la encefalopatía esponjiforme bovina, los estudios Los ácidos grasos unidos a la serina (es un aminoácido) en el producto de soja (o soya es una especie de la familia de las leguminosas cultivada por sus semillas, de medio contenido en aceite y alto de proteína) son diferentes a los que hay en el producto bovino. Sin embargo, estudios preliminares indican que el producto de soja es al menos tan eficaz como el de origen bovino.

Nutrición deportiva. Se ha demostrado que la fosfatidilserina acelera la recuperación, previene el dolor muscular, mejora el bienestar y puede poseer propiedades ergo génicas en ciclistas, levantadores de pesas y corredores de fondo. Se ha informado de que la fosfatidilserina de la soja, en forma de dosis dependientes (400 mg), es un complemento eficaz para combatir el estrés inducido por el ejercicio. El suplemento de fosfatidilserina promueve un equilibrio hormonal deseable para

atletas y podría disminuir el deterioro fisiológico que acompaña el sobreentrenamiento y/o el sobre estiramiento. En estudios recientes, se ha demostrado que la fosfatidilserina mejora el estado de ánimo en un grupo de jóvenes con tensión nerviosa y la precisión que tiene de salida mediante el aumento de la tensión de la resistencia de los golfistas.

En cuanto a los trastornos por déficit de atención con hiperactividad. Los primeros estudios piloto indican que el suplemento de fosfatidilserina podría ser beneficioso para los niños que padecen del trastorno por déficit de atención con hiperactividad.

#### **2.1.2.10.2.7 La pregnenolona.**

El complemento ideal para potenciar los efectos de la DHEA y de la melatonina, y para la prevención de muchos problemas de salud causados por la edad. Es la pregnenolona, un producto natural obtenido a partir del metabolismo del colesterol, presenta un potencial muy variado como precursor de numerosas e importantes hormonas (mensajeros químicos) naturales. La pregnenolona es, entre otras cosas, la sustancia madre de las hormonas sexuales (estrógeno, testosterona), las hormonas del estrés (cortisona, cortisol) y de la DHEA. Teniendo en cuenta que la cantidad de pregnenolona producida por el organismo desciende con la edad, las funciones metabólicas que dependen de hormonas esteroideas se verán de la misma forma reducidas.

El aporte regular de un complemento de pregnenolona puede reactivar las funciones metabólicas, tener efectos positivos sobre numerosas enfermedades, y proteger contra el envejecimiento debido a la edad. Por eso, la pregnenolona está considerada igual que la DHEA una hormona de juventud. El metabolismo de la pregnenolona es muy complejo. Todos los miembros pertenecientes a esta clase de sustancias con base hormonal, presentan una característica común: la estructura

químicamente definida de esteroides. La pregnenolona es el primer metabolito de lípidos de origen alimenticio los colesterolos, y constituye el elemento de construcción más importante para que el organismo pueda realizar la síntesis de las hormonas esteroideas. Como la pregnenolona es un precursor, el organismo puede producir gracias a ella la cantidad de elementos esteroideos que necesita en cada momento.

La cantidad de pregnenolona endógena (puesta a disposición por el organismo) desciende con la edad, sin que se pueda identificar claramente una regresión específica de sexo. Los efectos de la pregnenolona pueden presentarse en el cuerpo sin ser modificada, o ser transformada en dehidroepiandrosterona y actuar como tal. Pero si se necesita, puede ser transformada en progesterona y utilizada como tal (la progesterona regula algunas funciones sexuales femeninas como el ciclo de menstruación). Esta transformación en dehidroepiandrosterona o en progesterona se lleva a cabo en función de la necesidad física o psíquica, derivadas de enfermedades o de condiciones particulares (menopausia); y permite la síntesis de otras hormonas (hormonas del estrés, hormonas sexuales).

Algunos efectos de la pregnenolona, como la mejora de las funciones amnésicas, se atribuyen directamente a la acción de la pregnenolona. Otros muchos efectos se deben a la acción indirecta de las hormonas intermediarias derivadas de la pregnenolona. Desde los años cuarenta, la pregnenolona ha sido utilizada con éxito en el tratamiento de enfermedades reumáticas de las articulaciones. Se ha comprobado que la pregnenolona se tolera mucho mejor que la cortisona, los salicilatos, el oro y otros antirreumáticos. También funciona para quitar el cansancio crónico, estrés y agotamiento: Varios estudios han demostrado que una dosis diaria de 50 mg de pregnenolona permite aliviar con eficacia los estados de cansancio y estrés. Millones de personas que toman habitualmente pequeñas dosis de pregnenolona se han podido beneficiar de los efectos de la pregnenolona, que aumenta la resistencia al estrés y aumenta la resistencia física y psíquica. Además, esta substancia es eficaz en caso de depresiones, de estados de ansiedad y de

insomnio. En cuanto a los efectos o mejoría de la memoria muchos de los estudios llevados a cabo en los últimos 30 años han demostrado que un aporte de pregnenolona en pequeñas dosis permite mejorar las funciones amnésicas y más particularmente, la memoria a largo plazo. Por ello, la pregnenolona ha sido clasificada como «SMART DRUG». Al parecer, la pregnenolona protege contra los problemas de la función cerebral y de las demencias asociadas con la edad, como por ejemplo la enfermedad de Alzheimer. Las personas jóvenes y las personas sanas continuamente expuestas a situaciones de estrés también pueden sacar provecho de las virtudes estimulantes de la pregnenolona a nivel de rendimiento cerebral.

En cuanto a las afecciones ginecológicas: Como la pregnenolona es un precursor de las hormonas sexuales femeninas (progesterona y estrógeno), un aporte de pregnenolona puede estabilizar la función sexual de la mujer, por ejemplo en caso de molestias de la menstruación o de la menopausia. La pregnenolona cubre con toda seguridad las necesidades en sustancias de base hormonal de las mujeres menopáusicas sin provocar los temidos efectos secundarios de los aportes de estrógenos, y asegura la salud de los órganos sexuales femeninos mediante sus efectos progestéronicos. Puesto que la pregnenolona está sólo ligeramente implicada en el metabolismo de las hormonas masculinas (andrógenos), es bastante improbable que se produzca una masculinización provocada por un aporte de pregnenolona.

En cuanto a las afecciones de la vejez: la pregnenolona está considerada como una sustancia antienvjecimiento, ya que produce efectos benéficos sobre las afecciones funcionales cognitivas y físicas, así como sobre los procesos de degradación. Otros muchos efectos se deben a la acción indirecta de las hormonas intermediarias derivadas de la pregnenolona. La pregnenolona es un preparado hormonal fabricado a partir del saber de la ciencia más avanzada, que puede tomarse regularmente como suplemento alimenticio. Este preparado no contiene colorantes, ni excipientes o conservantes nocivos. Ha sido sometido a rigurosos controles durante su fabricación. Gracias a que la sustancia activa se libera de

manera prolongada durante toda la jornada, el organismo dispone de pregnenolona de forma regular.

#### **2.1.2.10.2.8 La k2 o incienso.**

K2, o incienso, La composición química de esta droga, es similar al tetrahidrocannabinol<sup>33</sup> (THC), el ingrediente activo de la marihuana, sólo que mucho más potente es la droga legal de moda, es un tipo de “marihuana sintética” es la droga in de los Estados Unidos. El K2 está hecha a base de hierbas y químicos sintéticos y tiene en alerta máxima a las autoridades sanitarias de Estados Unidos por su creciente proliferación entre los jóvenes desde febrero del 2010, porque se trata de un producto legal, pues se consigue en tiendas e Internet como un incienso con aroma floral y de frutas. Los jóvenes buscan alternativas ante las prohibiciones. El K2 es un tipo de incienso herbal que se vende legalmente y que al ser consumido produce síntomas parecidos a los de la marihuana, pero con efectos más dañinos. Hemos visto cómo las drogas sintéticas se han vuelto muy populares, ya que no tienen todas las implicaciones legales de drogas como la cocaína y la heroína y su precio es mucho más accesible.

Es un tipo de droga legal, que en realidad es vendida como un incienso herbal: se llama K2, es de origen asiático y se puede conseguir en algunas tiendas, al menos en los Estados Unidos. Al fumar este “incienso herbal” se producen efectos similares a los de la marihuana. Sin embargo, su consumo no es del todo seguro, ya que esta droga sintética es producida en ambientes no controlados y tiene algunos efectos secundarios, como taquicardia, problemas para respirar y en casos más graves ataques de pánico, alucinaciones, vómito y pupilas dilatadas. El consumo de esta droga ha aumentado de tal manera que ha prendido las alertas tanto de las autoridades como de los médicos, que reciben pacientes con efectos secundarios

---

<sup>33</sup> Tetrahidrocannabinol sustancia psicoactiva encontrada en las plantas de la especie Cannabis. Escobar, Raúl Tomas, “DICCIONARIO DE DROGAS PELIGROSAS”, Universidad de Buenos Aires, 1999.

cada vez con más frecuencia. La situación ha alcanzado tal magnitud que la DEA y el gobierno de los Estados Unidos están buscando la manera de controlarlo.

Sin embargo, el incremento en los casos de consumo, conocidos por el arribo de adolescentes a las salas de emergencia, ha permitido que algunos Estados como Kansas ya hayan logrado prohibirlo. Pero este no es un problema exclusivamente de los Estados Unidos, pues ya llegó a Europa y algunos países han tomado medidas en el asunto. Francia, Polonia, Alemania e Inglaterra ya han prohibido el K2. Por ahora sólo se conocen los síntomas, pero no se sabe qué consecuencias pueda causar su consumo a largo plazo. No puede ser detectada en los exámenes toxicológicos.

En este capítulo cuarto observamos que muchas de las drogas que aquí se les llama como drogas inteligentes, son aquellas que ayudan generalmente al cerebro a reaccionar más rápido y que estén más en un estado de alerta para poder aprender y entender cosas con mayor facilidad, como lo han demostrado algunos estudios, a un que la mayoría de personas que han usado algunas de estas sustancias, en su caso ilegales si vieron una mejoría, en su poder de concentrarse más rápido, y lograr aprender más, aunque no invito a que las personas usen este tipo de drogas para poder ser en un lapso corto un poco más inteligentes o más audaces para poder aprender.

Pero si demuestra que algunas personas que han tenido dificultades para aprender, si las usan y les han beneficiado, sin embargo, hay que observar que algunas de ellas si causan adicción, y otras no, aun que la mayoría de este tipo de drogas se pueden adquirir sin ninguna receta y no están tan controladas como las drogas duras, demuestran que tienen el beneficio de mejoramiento para las personas, el cual en su mayoría casi nadie sabe el uso de ellas para beneficio de los consumidores asiduos a este tipo de drogas.

### **2.1.2.10.2.9 La cafeína.**

La cafeína es un alcaloide del grupo de las xantinas (sustancias que pertenecen a un grupo químico), sólido cristalino, blanco y de sabor amargo, que actúa como una droga psicoactiva y estimulante. La cafeína fue descubierta en 1819 por el químico alemán Friedrich Ferdinand Runge<sup>34</sup>: fue él quien acuñó el término Koffein, un compuesto químico en el café, el cual pasaría posteriormente al español como cafeína. La cafeína es también parte de las mezclas químicas y complejos insolubles como la guaranina encontrada en la guaraná que es un fruto comestible, la mateína encontrada en el mate (una planta originaria de las cuencas de los ríos Paraná, Paraguay y Uruguay), y teína (encontrada en el té), todas las cuales contienen además algunos alcaloides adicionales como los estimulantes cardíacos, y a menudo otros compuestos químicos, los cuales pueden formar complejos insolubles con la cafeína.

La cafeína puede encontrarse en cantidades variables en las semillas, las hojas y los frutos de algunas plantas, donde actúa como un pesticida natural que paraliza y mata ciertos insectos que se alimentan de las plantas. Es consumida por las personas principalmente en infusiones extraídas del fruto de la planta del café y de las hojas del arbusto del té, así como también en varias bebidas y alimentos que contienen productos derivados de la nuez de cola. En las personas, la cafeína es un estimulante del sistema nervioso central que produce un efecto temporal de restauración del nivel que alerta y elimina la somnolencia. Las bebidas que contienen cafeína, tales como el café, el té, algunas bebidas no alcohólicas (especialmente los refrescos de cola) y las bebidas energéticas gozan una gran popularidad. La cafeína es la sustancia psicoactiva más ampliamente consumida en el mundo.

En Norteamérica, el 90% de los adultos consumen cafeína todos los días. En los Estados Unidos, la Food and Drug Administration (Administración de Drogas y

---

<sup>34</sup> Friedrich Ferdinand Runge (nacido cerca de Hamburgo el 8 de febrero de 1795, muerto en Oranienburgo el 25 de marzo de 1867) fue un químico analítico alemán. Wikipedia, Enciclopedia virtual, [http://es.wikipedia.org/wiki/Friedrich\\_Ferdinand\\_Runge](http://es.wikipedia.org/wiki/Friedrich_Ferdinand_Runge).....



Alimentos) se refiere a la cafeína como una "sustancia alimenticia generalmente reconocida como segura que se utiliza para múltiples propósitos". La cafeína tiene propiedades diuréticas, al menos cuando se administra en dosis suficientes a individuos que no tienen tolerancia a ella. Los consumidores regulares, sin embargo, desarrollan una fuerte tolerancia a este efecto, y los estudios generalmente no han podido demostrar la creencia general de que el consumo regular de bebidas cafeinadas contribuyen significativamente a la deshidratación.

La cafeína se vende bajo diversas marcas comerciales (Cafeaspirina, Saridón) recomendada para contrarrestar la fatiga, para tratar la migraña y algunos otros tipos de cefalea o dolores de cabeza. En conjunto con algunos analgésicos hace que éstos trabajen mejor. Por su capacidad para estimular la respiración también es recomendada en el tratamiento de la apnea en los recién nacidos y como antídoto para la depresión.

#### **2.1.2.10.2.10 La anfetamina.**

La anfetamina es un derivado químico de la efedrina, sintetizado por primera vez en 1887 por el químico alemán L. Edeleano, quien llamó al compuesto fenilisopropilamina. El uso médico experimental de las anfetaminas comenzó en los años veinte. La droga sería utilizada desde entonces por los militares de varias naciones, especialmente de la fuerza aérea, para combatir la fatiga e incrementar la alerta entre las milicias. En 1927, la habilidad de la anfetamina para elevar la presión sanguínea<sup>35</sup>, contraer los vasos sanguíneos, y dilatar los pequeños sacos bronquiales, dio lugar a su comercialización. La anfetamina ha sido utilizada como agente para mejorar el rendimiento, tanto físico (inaugurando el dopping deportivo), como intelectual (dopping cognitivo). La dispensación indiscriminada del producto, unida al desconocimiento público respecto de sus peligros potenciales y a la

---

<sup>35</sup> CGCOF 1993. Catálogo de especialidades farmacéuticas 1993. Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Anexo I sustancias prohibidas por el Convenio de Viena de 1971. Bernabeu, Marc. 2001. Los senderos del Qat. Artículo en la revista Cáñamo Especial 2001, páginas 137 a 140

ausencia de un sistema idóneo de fármaco vigilancia, desencadenó fenómenos de abuso y adicción.

En 1971, la anfetamina fue sometida a control internacional en el marco de la Convención Internacional de Psicotrópicos. Una de las anfetaminas más frecuente en el mundo de las drogas ilícitas es el sulfato de anfetamina, conocido en lenguaje callejero como speed (del inglés velocidad). Generalmente se presenta en forma de polvo y se consume por inhalación, como la cocaína, con la que comparte los riesgos asociados a esta vía de administración (daños sobre la mucosa nasal, etc.). El speed también puede presentarse, como el resto de las anfetaminas, en forma de comprimido. Como droga recreativa, la anfetamina, más conocida popularmente como speed o anfeta, es utilizada para pasar largas noches sin dormir, apareciendo en forma de polvo, fácilmente obtenible, que es inhalado. Los efectos van desde euforia, vista borrosa y energía no habitual a sudoración, vómitos y ataques de ansiedad.

Los consumidores pueden pasar varios días consecutivos sin dormir, con el consecuente cansancio psíquico que lleva a veces a crisis de paranoia y ansiedad. La anfetamina produce un síndrome denominado psicosis anfetamínica, parecido a la psicosis cocaínica o a la esquizofrenia paranoide. Las anfetaminas están indicadas para el tratamiento de diverso trastornos, entre los que cabe citar: - Narcolepsia, o forma severa de somnolencia diurna. - Hiperactividad infantil, respecto a la que actúa con un efecto paradójico. Aunque pueden presentarse de otro modo, su consumo habitual se produce en forma de pastillas o comprimidos. A menudo se añaden a la composición de las drogas de síntesis, como el éxtasis, hasta que en 1983 se reguló su venta en farmacias, el consumo de anfetaminas fue muy importante en nuestro país, particularmente entre los estudiantes que intentaban aguantar sin dormir las noches de estudio, camioneros que hacían largas travesías, personas que deseaban adelgazar y amas de casa a quienes sobrecargaban las tareas del hogar<sup>36</sup>.

---

<sup>36</sup> Escohotado, "Antonio: Historia General de las Drogas, Tomo II", Alianza, España, 1995.

### 2.1.2.10.2.11 La ketamina.

La ketamina es un anestésico que fue aprobado en 1970 para uso médico tanto en seres humanos como en animales. Alrededor del 90 por ciento de la ketamina que se vende legalmente está destinada para uso veterinario. Ésta puede ser inyectada o inhalada. La ketamina también se conoce como “la K especial” “La Keta”, “K”, “cat valium” o “la vitamina K”. La estructura química y los mecanismos de acción de la ketamina son similares a aquellos del PCP (polvo de ángel) y sus efectos son parecidos, pero la ketamina es mucho menos potente que el PCP y sus efectos duran mucho menos. Los usuarios informan sensaciones que van desde un sentimiento agradable de flotar hasta sentirse separados de sus cuerpos. Las experiencias con la ketamina involucran una sensación aterradora de separación sensorial casi completa que se asemeja a una experiencia cercana a la muerte. Estas experiencias, similares a un “viaje malo” con la LSD, se conocen como el “Hoyo K” (o “K-Hole”, en inglés).

Ciertas dosis de ketamina pueden causar un estado como de sueño y alucinaciones. En dosis altas, la ketamina puede causar delirio, amnesia, deterioro en la función motriz, presión arterial alta, depresión y problemas respiratorios potencialmente mortales. La ketamina no tiene olor ni sabor, por lo que se puede añadir a las bebidas sin que se detecte, e induce amnesia. Debido a estas propiedades, a veces la droga se le da a víctimas que no lo sospechan y se utiliza en la realización de asaltos sexuales conocidos como “violaciones que ocurren en las citas” (o “date rapes” en inglés)<sup>37</sup>. También es un anestésico que ha demostrado su eficacia para tratar los síntomas de la depresión severa en pocas horas, a diferencia de otros fármacos del mercado que tardan semanas o meses en hacer efecto en los pacientes. La ketamina ha sido tradicionalmente usada como un anestésico en medicina, pero hace una década los investigadores del Centro de Salud Mental de Connecticut descubrieron que, en dosis bajas, el fármaco parecía aliviar a los

---

<sup>37</sup> NOTICIAS DE BBC, Salud, Notas médicas, Rohypnol: La droga de la violación de fecha 16 de febrero 2010. - Esperanza de la máquina de hilar. "El mito de la violación de la droga expuesto como estudio revela va de borrachera beber es culpar", Correo diario, 16 de febrero 2007

pacientes con depresión. En estos estudios iniciales, casi un 70% de los pacientes que presentaban resistencias al tratamiento con otro tipo de antidepresivos mejoraron en horas después de recibir la ketamina. Sin embargo, su uso clínico se ha limitado porque debe administrarse por vía intravenosa, bajo supervisión médica y en algunos casos pueden causar episodios de brotes psicóticos como efecto secundario. Una infusión del anestésico ketamina mejora el ánimo en minutos en pacientes con depresión bipolar grave, en pacientes estudiados ya habían utilizado unos siete fármacos distintos para tratar su bipolaridad y seguían gravemente deprimidos. Al 55% no le había servido la terapia electroconvulsivante (TEC) o de shock, pero a los 40 minutos de recibir una inyección de ketamina, los síntomas mejoraron y el efecto se mantuvo por lo menos durante tres días. Por ahora, los medicamentos disponibles para tratar la depresión grave o la enfermedad bipolar pueden demorar semanas, o meses, en dar resultado, señaló el doctor Carlos A. Zárate Jr., de los Institutos Nacionales de Salud, en Maryland<sup>38</sup>.

Mientras una persona espera que el medicamento haga efecto, dijo, seguirá con problemas para trabajar e interactuar socialmente y en familia; hasta podría tener pensamientos suicidas<sup>39</sup>.

#### **2.1.2.10.2.12 La metanfetamina o (speed).**

La metanfetamina es una droga estimulante muy adictiva. Puede fumarse, inyectarse, inhalarse o tomarse por vía oral. Se conoce en español con muchos nombres, tales como anfetá, meta y tiza, o en inglés como speed, meth y chalk. El clorhidrato de metanfetamina, la forma cristalina inhalada al fumar, se conoce en español como hielo, cristal o vidrio (ice, crystal, glass y tina en inglés). La metanfetamina afecta el cerebro y puede crear sensaciones de placer, aumentar la energía y elevar el humor. Las personas que abusan pueden volverse adictas

---

<sup>38</sup> Bitácora Médica · Hostmaster: TechCOM de Venezuela, 2010

<sup>39</sup> Vidal MA, Sanz GM. Ketamina: otras indicaciones. revista española 1999. Pag.46.

rápidamente y necesitar dosis más altas con mayor frecuencia. Los efectos adversos para la salud incluyen latidos cardíacos irregulares, aumento de la presión arterial y una variedad de problemas psicológicos. Los efectos a largo plazo pueden incluir trastornos mentales severos, pérdida de la memoria y problemas dentales severos. La metanfetamina en su forma pura, es un polvo blanco, cristalino, inodoro, de sabor amargo, muy soluble en agua o etanol (conocido como alcohol etílico). La metanfetamina es un estimulante incluido por la Convención Internacional de Psicotrópicos en la Lista II (Schedule II), lo cual significa que la droga tiene un alto potencial de adicción y sólo es accesible por medio de recetas médicas oficiales, que no se pueden renovar.

La metanfetamina es conocida por su reputación de estimulante adictivo. Como la anfetamina, esta droga incrementa la actividad, reduce el apetito y produce una sensación general de bienestar. Excita receptores neuronales vinculados a las señales de recompensa y gratificación: produce euforia, alivia la fatiga y mejora el rendimiento en tareas simples. La metanfetamina está indicada en el tratamiento de la narcolepsia, del desorden caracterizado por déficit de atención y también en el control de la obesidad. El último uso, aunque vigente, es poco aceptado en la actualidad. El abuso de la metanfetamina es un problema extremadamente serio en los Estados Unidos.

Al comienzo la droga se usó principalmente en Hawái y las zonas occidentales de los Estados Unidos, el abuso de la metanfetamina continúa extendiéndose hacia el este, viéndose cada vez más afectadas las áreas urbanas y rurales en todo el país. De acuerdo con una encuesta nacional, hay aproximadamente 10 millones de personas en los Estados Unidos que han probado la metanfetamina por lo menos una vez en su vida. El abuso de la metanfetamina lleva a devastadoras consecuencias médicas, psicológicas y sociales. Los efectos adversos a la salud incluyen pérdida de la memoria, agresión, comportamiento psicótico, daño al corazón, malnutrición y graves problemas dentales. El abuso de la metanfetamina también contribuye a incrementar la propagación de enfermedades infecciosas como

la hepatitis y el VIH/SIDA, y puede afectar a comunidades enteras con nuevas olas de crimen, desempleo, negligencia o abuso infantil y otros males sociales. Lo bueno es que se puede prevenir el abuso de la metanfetamina y se puede tratar la adicción a la misma. Las personas logran recuperarse cuando existe acceso fácil a tratamientos eficaces que atiendan los diversos problemas resultantes del abuso de la metanfetamina. Los objetivos fundamentales del Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas (NIDA, por sus siglas en inglés) son aplicar lo que los científicos aprenden de las investigaciones sobre el abuso de drogas con el fin de desarrollar enfoques de tratamiento nuevos o mejorar los ya existentes y llevar estos tratamientos eficaces a las comunidades que los necesitan.

### **2.1.3 El exceso en el uso y consumo de las drogas.**

Ahora como todo mundo sabe cuándo una droga se convierte en un vicio, las consecuencias pueden ser devastadoras. Muchas de las drogas tienen por derecho propio su lugar en la medicina y algunas han sido de importancia vital. La morfina, por ejemplo, es un analgésico extraordinario y la marihuana se emplea para tratar el glaucoma, una enfermedad de los ojos que puede producir ceguera, así como para aliviar las náuseas y los vómitos que acompañan a la quimioterapia contra el cáncer. Pero cuando una droga se convierte en un vicio, las consecuencias de dependencia física y psicológica, daños orgánicos e incluso la muerte pueden ser devastadores. El empleo o uso de las drogas fuera del campo de la medicina, no es cosa nueva; siempre se ha recurrido a las drogas esperando aliviar las tensiones o entrar en un estado de euforia.

En la antigua Grecia se vendían libremente por las calles en dulces que contenían opio (del que se extraen la heroína y la morfina). Lo que sí es propio de las sociedades modernas es el uso de dos o más drogas a la vez; mezclar, por ejemplo, alcohol con tranquilizantes, cocaína, barbitúricos o heroína.

En una encuesta entre adictos a la marihuana se encontró que la mayoría eran también alcohólicos. Desgraciadamente mucha gente no comprende hasta qué grado una droga aumenta el efecto de otra droga. Una persona que maneja después de beber alcohol y fumar marihuana, por ejemplo, está mucho más expuesta a sufrir un accidente que si sólo ha bebido alcohol.

Aquella forma de relación con las drogas en la que por su cantidad, su frecuencia o por la situación física, psíquica y social del sujeto se producen consecuencias negativas para el consumidor y/o su entorno. "Mal uso o uso excesivo"<sup>40</sup>, cuando sus efectos negativos son superiores a los positivos. La dependencia de las drogas pauta de comportamiento en la que se prioriza el uso de una sustancia psicoactiva frente a otras conductas consideradas antes como más importantes, el organismo se habitúa a la presencia constante de la sustancia, de tal manera que necesita mantener un determinado nivel en sangre para funcionar con normalidad. Cuando este nivel desciende por debajo de cierto límite aparece el síndrome de abstinencia. Este concepto está muy asociado a la tolerancia.

### **2.1.3.1 El fármaco.**

Es toda sustancia química purificada utilizada en la prevención, diagnóstico, tratamiento, mitigación y cura de una enfermedad; para evitar la aparición de un proceso fisiológico no deseado; o para modificar condiciones fisiológicas con fines específicos<sup>41</sup>. Por otra parte, también existe la farmacopea, misma que se refiere a libros recopilatorios de recetas de productos con propiedades medicinales reales o supuestas, en los que se incluyen elementos de su composición y modo de preparación, editados desde el Renacimiento y, que más tarde, serían de obligada tenencia en las oficinas de farmacia<sup>42</sup>.

---

<sup>40</sup> Zoja Luigi, "Drogas, adicciones e iniciación", Paidós, Barcelona, 2003 Pág. 161

<sup>41</sup> Oscar Vázquez " Inadaptación social" , Universidad Centro Americana, San Salvador, 2007

<sup>42</sup> Rivera, D. "Manual de teoría de etnobotánica", Diego Marín, 1998. Pág. 76.

### **2.1.3.1.1 Drogodependencia o la farmacodependencia.**

Es un problema de salud causado por el uso frecuente de sustancias adictivas. La drogodependencia o drogadicción: es la dependencia física a alguna sustancia química, por administración de cualquier vía. Esta puede hundir a las personas en una profunda soledad e incluso a la violencia<sup>43</sup>, significa que una persona necesita de una droga para desempeñarse normalmente. Suspender abruptamente la droga lleva a que se presenten síntomas de abstinencia.

La adicción a las drogas o drogadicción, es el uso compulsivo de una sustancia a pesar de sus efectos negativos o peligrosos. Una persona puede tener una dependencia física de una sustancia sin tener una adicción. Por ejemplo, algunos medicamentos para la presión arterial no causan adicción, pero pueden provocar dependencia física. Otras drogas, como la cocaína, causan adicción sin llevar a la dependencia física. La tolerancia a una droga necesitar una dosis mayor para alcanzar el mismo efecto por lo regular es parte de la adicción<sup>44</sup>.

### **2.1.3.2 El estupefaciente.**

Sustancia que tranquiliza o deteriora la sensibilidad, o produce alucinaciones, y cuyo consumo, no controlado médicamente, generalmente crea hábito, como la morfina o la cocaína<sup>45</sup>.

El concepto de estupefaciente es aquel que se utiliza para designar a aquellas sustancias que cuando son consumidas de algún modo determinado generan un estado de narcosis o estupor, sueño, adormecimiento en la persona. El término que se utiliza es el de estúpido o estupefacto, todos términos que suponen un estado de

---

<sup>43</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/Drogodependencia>

<sup>44</sup> Óp. Cit. Oscar Vázquez.

<sup>45</sup> Óp. cit. "Diccionario Larousse".



quietud o de falta de reacción ante determinada situación. Los estupefacientes son en su mayoría considerados ilegales por gran parte de los Estados del mundo debido a los efectos nocivos que su consumo puede provocar en la salud. Al ser justamente consideradas ilegales, el comercio de las mismas, conocido como narcotráfico, se maneja clandestinamente.

El estupefaciente también es conocido como narcótico la cual es un tipo de sustancia que consumida en diferentes dosis requieren mayor o menor cantidad de uso el cual hace entrar el individuo en un estado de adormecimiento, falta de sensibilidad, mareo, pérdida de conciencia y sueño. Todas estas sensaciones se relacionan básicamente con sensaciones físicas que pueden provocar extrañeza o sensación de ansiedad pero que también generan placer al hacer que la persona entre en un estado de relajación y aflojamiento corporal y mental. Es por esto que los estupefacientes son consumidos a gran escala. Entre ellos debemos mencionar en primer lugar a la cocaína, seguida luego por la heroína y muchas otras sustancias que pueden tener una base química o herbal dependiendo del elemento principal con el cual estén hechas.

### **2.1.3.3 La dependencia psíquica de las drogas.**

Existe un sentimiento de satisfacción y un impulso psíquico que exigen la administración regular o continua de la droga para producir placer o para evitar malestar. Es más costoso desactivar la dependencia psíquica que la física, ya que requiere introducir cambios en la conducta y en las emociones del sujeto que le permitan funcionar sin necesidad de recurrir a las drogas, uno de los efectos de las drogas es la alteración que produce la sustancia en el momento de ser introducida en el organismo, y en el momento posterior es lo que se denomina efecto producido por la sustancia. Estos efectos no son constantes y depende de: las dosis, la vía de administración, la propia persona y el contexto del uso en el organismo, como son:

La acción sobre el sistema nervioso se refiere a que las drogas pueden ser depresoras, estimulantes o perturbadoras del Sistema Nervioso Central<sup>46</sup>.

A) LA TOLERANCIA DE LAS DROGAS: Es el acostumbramiento del organismo a una cierta toxicidad. El punto máximo de la tolerancia es diferente para cada persona y varía también con cada sustancia, etc.

B) EL SÍNDROME DE ABSTINENCIA DE LAS DROGAS: Este síndrome es el conjunto de síntomas y signos que aparecen cuando se interrumpe la administración de la droga. Los signos y síntomas que el síndrome representa pueden ser muy variados, normalmente van acompañados de ansiedad y puede derivarse en un cuadro clínico de gravedad.

#### **2.1.4 La abstinencia.**

La enciclopedia Larousse dice que viene del prefijo ab "lejos de" y "temum", vino, es una renuncia voluntaria de complacer un deseo o un apetito de ciertas actividades corporales que se experimentan extensamente como placenteras. Generalmente, el término refiere a la renuncia a la cópula sexual y otras relaciones sexuales, o al consumo de bebidas, -normalmente alcohólicas- así como de comidas y alimentos.

La práctica puede presentarse por prohibiciones religiosas o consideraciones prácticas. Hay ocasiones en que la suspensión brusca o la reducción de la dosis habitual que se consume de una sustancia generan lo que se conoce como un síndrome de abstinencia, que es un conjunto de síntomas psíquicos y físicos. Estos síndromes son habituales en los alcohólicos y en los drogadictos que intentan recuperarse<sup>47</sup>.

---

<sup>46</sup> Vega Fuente Amado, "La acción social ante las drogas", Narcea, Madrid, 2004, Pág. 33.

<sup>47</sup> Sistema actúa lex permanente, "Jurídico MX.", México.2012

### **2.1.5 La delincuencia organizada.**

Poder definir la palabra delincuencia organizada sería muy complejo, sobre todo por la estructura con la que cuentan estas organizaciones criminales; jurídicamente el Código Penal Federal define lo que es la delincuencia organizada. Para aquellos que nos dedicamos al Estudio del Derecho, sabemos que existe una ley que sanciona a la delincuencia organizada. Delincuencia, proviene del latín delinquentia que es la cualidad del delincuente, o la acción de delinquir, así mismo es el conjunto de delitos que realiza un individuo. Y Organización es la asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines<sup>48</sup>. Atendiendo a las acepciones hechas por el diccionario podemos observar que palabra delincuencia es la manera ilícita con la que actúa una o varias personas, con la finalidad de delinquir o cometer delitos; y como segundo término la palabra organización, es la integración de dos o más personas organizadamente, bajo normas y fines determinados, es decir bajo una estructura jerárquica y de mando.

Por lo que, al juntar ambas palabras podemos concluir que la delincuencia organizada es el conjunto de personas organizadamente, bajos normas y jerarquías, con la finalidad de cometer o llevar a cabo actos ilícitos, es decir hablamos ya de una organización criminal. Por lo tanto, como toda asociación o sociedad, estará sujeta a normas, disciplina y rigidez para realizar su fin; por tanto la Delincuencia Organizada actuara como una "Sociedad del Crimen", ya que sus actos, aparte de ser ilegales tendrán el fin de obtener ganancias lucrativas de esas actividades ilícitas.

De ahí que el crimen organizado haya sido conceptualizado como una "sociedad", que busca operar fuera del control del pueblo y del gobierno, pues involucra a miles de delincuentes que trabajan dentro de sus estructuras complejas, ordenadas y disciplinadas como cualquier corporación, mismas que están sujetas a reglas aplicadas con rigidez<sup>49</sup>.

---

<sup>48</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas, "Diccionario Jurídico", Porrúa, México, 1996.

<sup>49</sup> Óp. cit. "Drogas, desarrollo y estado de derecho" Pág. 152.

### 2.1.5.1 El narcotráfico.

El narcotráfico viene de la raíz "narco" la cual proviene del griego *narkos*, Sopor, o somnolencia<sup>50</sup>. Es una actividad ilegal que radica en el cultivo, fabricación, distribución y venta de drogas, así como el control de mercados para la distribución y venta de drogas ilegales, en la mayoría de los países la ley prohíbe la venta e incluso el ofrecimiento o posesión de algunos tipos de drogas. El narcotráfico opera de manera similar a otros mercados empresas o negocios lícitos a diferencia que el narcotráfico es una actividad ilícita, y varios cárteles de drogas se especializan en procesos separados a lo largo de la cadena de suministro de las drogas, a menudo para maximizar su eficiencia los cárteles varían en tamaño, consistencia y organización.

La cadena va desde los traficantes callejeros de bajo rango, quienes a veces son consumidores de drogas ellos mismos, y los jefes de los cárteles que controlan y dominan la producción y distribución y estos son los que junto a los intermediarios financieros que les ayudan a lavar el dinero conseguido de las drogas, mediante empresas fantasmas y que dominan el bajo mundo de las drogas, se desplazan por intermediarios que pueden asimilarse a contratistas.

Estos imperios multinacionales rivalizan en tamaño con los estados nacionales, se involucran en elecciones, se infiltran en los aparatos de Estado y los medios masivos de comunicación y conviven con algunos agentes de la banca y de la industria formal para lograr la venta ilícita de las drogas y lograr que las ganancias por la venta de las drogas pueda ser un dinero limpio para su uso<sup>51</sup>.

---

<sup>50</sup> Óp. cit. "Diccionario Larousse"

<sup>51</sup> Óp. cit. "Drogas, desarrollo y estado de derecho". Pág. 190.

## **CAPITULO III.**

### **MARCO JURÍDICO DE LAS DROGAS.**

Los delitos contra la salud pública de una comunidad o sociedad son todas aquellas conductas ilícitas donde se emplean para la comisión delictiva el uso de estupefacientes y/o psicotrópicos en contra de la desintegración física y/o mental del ser humano. Por ello, podemos definir los delitos contra la salud, como todos aquellos actos u omisiones que dañan o ponen en peligro las normales funciones fisiológicas y mentales del individuo, la higiene colectiva y en general las adecuadas condiciones sanitarias de la población.

La falta de una definición explícita de las drogas por parte del Código Penal el cual ha dado lugar a debates doctrinales y hasta jurisprudenciales dirigidos a aclarar qué se entiende por drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, expresiones con las que se alude a estas sustancias.

Se puede decir que las claves fundamentales jurídico penal de las drogas, también se tendría que hacer una referencia en el tráfico de drogas e introduciendo otras disposiciones en materia de consumo, y posesión de estas.

Por otro lado los principales rasgos característicos de la regulación en vigor pueden resumirse del modo siguiente:

- a) La ausencia de una definición de “DROGA” por parte del Código Penal.
- b) En la distinción, a efectos de pena, entre el tráfico de drogas “DURAS Y BLANDAS”.

- c) En la posesión sobre la cantidad que lleva un individuo personal para su propio consumo.

### **3.1 La despenalización de las drogas.**

La despenalización de una conducta supone la permisibilidad de realizar ese acto y, en algunos casos, la despenalización de la misma, esto quiere decir que la conducta constituía el delito o infracción administrativa, por lo que acarreaba una pena o una multa. Tras la legalización, los ciudadanos pueden realizar dicha conducta libremente. Lo normal es que la despenalización tenga efectos retroactivos, dadas las características del derecho penal, y que todos los condenados por ese delito sean automáticamente absueltos.

La ley y las drogas en conformidad a las estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas, y la comercialización de drogas prohibidas representa mundialmente 500 mil millones de dólares anuales, lo cual equivale al doble de la industria automotriz internacional y resulta mayor que el valor de la industria internacional del petróleo; asimismo las transacciones tendientes al lavado de dinero corresponden al 5% del Producto Interno Bruto global. Ampliamente se ha señalado que el mayor obstáculo en la persecución de los delitos contra la salud referidos al narcotráfico, así como la baja efectividad de las agencias nacionales en el combate a los cárteles, se funda en la debilidad de las instituciones persecutoras, la falta de recursos humanos y entrenamiento, sin dejar de lado la corrupción que impera en este campo.

### **3.2 La legalidad de las drogas.**

En este apartado veremos cómo están reguladas algunas drogas, como están permitidas en algunos países, o como están despenalizadas, también veremos cuál

es la cantidad de portación que puede llevar una persona para su propio consumo, y las leyes y reglas que las permiten o regulan en ciertos países.

### **3.2.1 El tabaco.**

La propaganda antitabaco de un país a desarrollado su cultivo, venta y consumo en los países subdesarrollados es ilegal pero no debería serlo, En los países en vías de desarrollo no es ilegal su consumo personal, pero sí el cultivo y la compra-venta (que cuando es ilegal se llama tráfico de drogas). En los países desarrollados su consumo y cultivo está perfectamente regulado.

### **3.2.2 El cannabis.**

El cannabis está prohibido, la cual pertenece a la Lista I. En la práctica esto significa que no hay autorización alguna para comercializar cannabis con fines recreativos, a excepción de lo que ocurre en Holanda, ya que Holanda no firmó la ratificación del tratado internacional correspondiente y en cuyo territorio es absolutamente legal la cosecha, venta y consumo de Cannabis y sus derivados en lugares específicos para tal efecto los cuales se les conoce como: coffe-shops, Smart shops y grow-shops, que son tiendas establecidas por el gobierno de Holanda para la venta y consumo de cannabis.

En el resto de los países adscritos a la ONU, para utilizar esta planta o sus derivados con fines científicos hay que seguir una serie de trámites burocráticos que, al menos en México, suelen durar varios meses o años. En vista de que sus usos médicos todavía no están reconocidos por la (OMS) Organización Mundial de la Salud, a nivel mundial aún no se autoriza su cultivo y comercialización con fines terapéuticos. Sin embargo, cada día son más las regiones del globo terrestre que paulatinamente comienzan a despenalizar su uso con fines terapéuticos. En

noviembre de 1996 los estados norteamericanos de California y Arizona aprobaron su uso médico. Inmediatamente la administración del presidente Clinton se dio a la tarea de revertir las iniciativas aprobadas en esos estados, argumentando que se trataba de una estrategia nacional para legalizar las drogas y despenalizar el uso de estupefacientes, pero esta idea no prosperó y la despenalización, no sólo prevaleció sino que se ha extendido a otros estados de la Unión Americana y al territorio de Canadá.

En marzo del 2000 el Tribunal Constitucional de Alemania también aprobó el uso terapéutico del cannabis en todo su territorio, aunque mantiene la prohibición del uso recreativo para el resto de la población. Lo mismo ocurrió ya en el reino Unido y en España a partir de mediados del 2001. En el caso de la legislación mexicana en materia de drogas, aún no se reconoce que el cannabis tenga ningún valor terapéutico, pero como el consumo de la misma no está penalizado, de acuerdo a las Tablas de penas previstas en el artículo 195 bis del Código Penal para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, portar menos de 30 g de cannabis se considera como consumo personal y no se aplica ninguna sanción según el artículo 199 del mismo Código. La dosis media activa de las drogas tal cual es de 250 mg (equivalente a un cigarrillo). Una cantidad mayor se considera como tráfico y sí está sujeta a penalización, dependiendo de la cantidad

### **3.2.3 EI LSD.**

En 1962 el Congreso de EE.UU. aprobó una nueva normativa sobre fármacos, en la que el LSD quedaba catalogado como “DROGA EXPERIMENTAL”. Esto suponía la prohibición de su uso clínico. Sin embargo, no se restringieron las investigaciones de la (CIA) Agencia Central de Inteligencia y el ejército. En 1965 se dio un paso más con la Enmienda para el Control del Abuso de Drogas, que penalizaba como delitos menores la producción ilegal y la venta, aunque no la posesión. En abril de 1966 los laboratorios Sandoz (es una empresa multinacional



que se dedica a la industria farmacéutica y a la biotecnología) dejaron de comercializar LSD, y en 1968 se modificó la Enmienda, convirtiendo la posesión en delito menor y la venta en delito grave. La ilegalización del LSD no pudo frenar su uso creciente entre la juventud estadounidense, pues la experiencia psicodélica se convirtió en uno de los rasgos de identidad del movimiento hippie.

El barrio de Haight-Ashbury (en San Francisco Estados Unidos), corazón del movimiento, se convirtió en un supermercado psicodélico, el primer lugar donde se vendió ácido de forma masiva. Buena parte del arte de esa época, etiquetado como hippie, psiquedélico o psicodélico, se inspira en la experiencia de la LSD o pretende evocarla. Cuando el movimiento entró en decadencia, también lo hizo el consumo de alucinógenos, que fue perdiendo popularidad, desplazado por los opiáceos (son una serie de sustancias derivadas de la planta del opio). Sucesivos movimientos neo psicodélicos han revitalizado algo su uso, como la subcultura rave, sin alcanzarse en ningún caso los niveles de su época de apogeo.

En 2008 se reanudó la investigación clínica sobre los efectos psicoterapéuticos del fármaco. Actualmente, se desarrollan dos investigaciones en este sentido, una en Suiza y otra en la Universidad de California. Actualmente, el LSD viene determinada por el Convenio de Viena de 1971, donde se la clasifica dentro de los psicotrópicos, junto con la fenciclidina (es una droga disociativa usada como agente anestésico que posee efectos alucinógenos y neurotóxicos. Se le conoce comúnmente como Polvo de ángel, Hierba mala o Píldora de la paz), el éxtasis, la anfetamina y la metanfetamina. El Código Penal español, en su artículo 368 del año 2010, establece lo siguiente: «Los que ejecuten actos de cultivo, elaboración o tráfico, o de otro modo promuevan, favorezcan o faciliten el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, o las posean con aquellos fines, serán castigados con las penas de prisión de tres a nueve años y multa del tanto al triple del valor de la droga objeto del delito si se tratare de sustancias o productos que causen grave daño a la salud, y de prisión de uno a tres años y multa del tanto al

duplo en los demás casos.» No se considera delito el propio consumo, ni la tenencia o la compra de pequeñas cantidades destinadas al propio consumo.

El Tribunal Supremo utiliza una tabla elaborada por el Instituto Nacional de Toxicología el 18 de octubre de 2001 sobre las dosis medias de consumo diario. Según dicha tabla, un consumidor habitual suele adquirir para sí mismo la cantidad necesaria para 5 días, que en el caso de la LSD es de 3 unidades de gramo. El éxtasis se considera como sustancia ilegal de forma automática al estar incluida en distintos convenios indicativos entre los que destacan la lista 1 anexa al Convenio único de las Naciones Unidas de 1961 y el Convenio de Viena de 1971, por lo que se le aplica la regulación específica en todos los países donde se hayan ratificado tales convenios.

En el 2004, la DEA (Administración de Cumplimiento de Leyes sobre las Drogas) otorgó, con reticencias, las primeras licencias para adquirir esta droga legalmente con fines de investigación. Los representantes de la clase médica que participan en estos ensayos, se han manifestado en favor de modificar el estatus legal del MDMA, proponiendo que sea retirado de la Lista I e incluido en la Lista III de psicotrópicos. La cual se hizo mención en la página 54 de esta tesis. En base a la regulación española se establecen tres estados en base a la cantidad en posesión:

- a) Medio gramo: No punible mediante proceso penal puesto que se considera consumo propio. Ello sin embargo no evita sanciones de tipo administrativo o medidas de seguridad.
- b) Entre medio gramo y 240 gramos: Se considera la posibilidad de formar parte del ciclo de la droga, con la consecuente apertura de un proceso penal a tenor del artículo 368 del Código penal del Distrito Federal del 2010.
- c) De 240 gramos en adelante: Se considera cantidad de notoria importancia según el Tribunal Supremo en un acuerdo del Pleno de 19 de octubre de 2001,

aplicándosele la cualificación de primer grado del art.369 6ª del Código penal del Distrito Federal del 2010.

La cantidad excede notablemente de 240gr.: Se le aplica la cualificación de segundo grado en base al art.370 3ª del Código penal del Distrito Federal del 2010.

### **3.2.4 El opio.**

En el régimen legal actual, el opio es una sustancia prohibida, perteneciente a la Lista I. En la práctica esto significa que no hay autorización alguna para comercializar el opio con fines recreativos. Lo único que se autoriza después de estrictos y burocráticos trámites es la producción de algunos de sus alcaloides destinados a cubrir "necesidades médicas legítimas".

En la mayoría de los países del mundo, esta droga está catalogada en las del grupo I, por lo que esta rigurosamente prohibido su comercio y posesión con fines lucrativos. El cultivo legal del opio en el mundo está legislado por la Convención Única sobre Narcóticos de Naciones Unidas y otros tratados y bajo la supervisión individual de cada país productor. Al iniciar el cultivo legal en el mercado de exportación mundial, se reguló a raíz del descubrimiento de que en 1930 una gran red introducía el opio en el mercado negro, dando sus inicios en el cultivo legalizado.

Muy pocos países autorizan legalmente el cultivo para la posterior extracción de los principios activos, entre ellos India, Francia, Turquía, Yugoslavia o España concentrándose la mayor parte de los cultivos en el sur de la Península Ibérica. La adormidera con sus flores, La India es el mayor productor legal a nivel mundial y el único que produce opio a la manera tradicional de la incisión. Otros países que cultivan opio para la exportación legal son Francia, con su compañía Fran copia que produce el 25% de la demanda mundial, con ventas alrededor de 60 millones de euros, y la región de Tasmania, en Australia. Los países del sudeste asiático son los

mayores productores de opio para la exportación en forma de heroína a nivel mundial, dándose las tres cuartas partes de la producción mundial en Afganistán, este problema se trata de regular dando licencias a los cultivadores afganos, por parte de Naciones Unidas, para la exportación a nivel legal, aunque también mediante la quema de campos y destrucción de granjas mediante ejercicio militar. Los Estados Unidos son el mayor consumidor de productos farmacéuticos derivados del opio.

Actualmente el Consejo de Senlis (El objetivo es estudiar la relación entre política antidroga, cooperación al desarrollo y la política militar, para poder evaluar las consecuencias que dichas políticas puedan tener en los esfuerzos de reconstrucción de Afganistán. El Consejo también trabaja en otras zonas de conflicto como Somalia e Iraq) este Consejo de Senlis<sup>52</sup> promueve una iniciativa bajo el lema de “Amapola para Medicinas” que se trata de la posible producción de una marca afgana de morfina en los pueblos afganos. Este proyecto utilizará los dos recursos que existen en las zonas rurales de Afganistán:

- 1) La tradición y la experiencia de cultivar la amapola;
- 2) Los sistemas locales de control social.

Combinando estas dos realidades de las comunidades locales, se puede fomentar actividades económicas en la economía legal y hacer un primer paso en el proceso importante de desarrollo rural. En un reciente artículo de la Washington Quarterly, Peter van Ham y Jorrit Kamminga explican en más detalle los diversos elementos de un sistema de “Amapola para Medicinas” que según los autores funcionará como puente entre el problema de desarrollo y la crisis de seguridad en el país surasiático.

---

<sup>52</sup> El Consejo de Senlis (The Senlis Council en inglés) es un “think tank” internacional con oficinas en Kabul, Londres, Ottawa, Río de Janeiro, París y Bruselas. La organización trabaja en temas de la política exterior, seguridad, desarrollo y políticas antidroga, ofreciendo un análisis nuevo y propuestas innovadoras en estos campos.

### **3.2.5 La cafeína.**

La cafeína es un psicoactivo legal sin restricción alguna sobre la edad del consumidor. De venta libre aún en los preparados terapéuticos que no requieren receta médica para su compra, así como los preparados en algunos refrescos principalmente en los refrescos de cola, y por supuesto no se puede olvidar que también vienen en las bebidas energizantes (las cuales sirven para dar más vitalidad a un individuo), de los cuales no se necesita una edad específica para consumir ni receta médica alguna para su venta indiscriminada.

### **3.3 Ley General de Salud, Código Penal Federal y Código Federal de Procedimientos Penales del Distrito Federal.**

En el mes de enero del 2004, el Ejecutivo Federal presentó ante el Congreso de la Unión, la iniciativa para reformar la Ley General de Salud y el Código Penal Federal en materia de narcomenudeo, como respuesta al marcado aumento que ha tenido esta actividad en nuestro país y a las trabas legales que impiden su penalización, en el año 2005 el Congreso modificó la Constitución para que los estados de la Federación pudieran conocer y resolver delitos del Fuero federal y darles facultades para investigar, perseguir y sancionar el comercio, suministro y posesión ilícita de estupefacientes cuando sea para distribución en dosis individuales, tipificando el delito narcomenudeo que hasta hoy no existe en los códigos penales, ni federales ni locales. Siendo en abril del 2005 cuando el Congreso aprobó reformas en la Ley General de Salud y al Código Penal, definiendo la cantidad de droga que podría ser considerada para consumo personal, reconociendo al consumidor como una persona con derechos y no como un criminal, además de esclarecer el término CONSUMO PERSONAL, porque los adictos, por el hecho de serlo, no son castigados por la ley, evitando que esta condición sea aprovechada por el narcomenudeo, que utiliza a los adictos para distribuir la droga, evadiendo así la sanción penal.

La ley contempla las siguientes consideraciones:

- Que todo adicto que sea aprehendido deberá ser remitido a una autoridad de salud, para dar seguimiento a su desintoxicación y reivindicación.
- Establecer la cantidad de dosis máxima de consumo por día, de las drogas más comunes con base en la información del Centro Nacional contra las Adicciones y autoridades sanitarias, con el propósito de evitar que la dosis de consumo personal sea determinada arbitrariamente por el agente del Ministerio Público o por el juez.
- Cuando la cantidad de narcóticos comprenda una cifra de hasta mil dosis de consumo personal, se considerará como narcomenudeo y será competencia local.
- Cuando la cifra sea mayor, el delito será el de narcotráfico y competará a la Federación.

Esta norma permite a adictos y consumidores portar hasta veinticinco miligramos de heroína, cinco gramos de marihuana, medio gramos de cocaína, pequeñas dosis de otras drogas como LSD, hongos alucinógenos, anfetaminas y el peyote.

En México, el consumo de drogas no está prohibido y las personas que sean sorprendidas consumiendo o portando cualquier sustancia prohibida cuya cantidad se considere como de estricto consumo personal, no puede ser sujeta a ningún proceso judicial, lo contrario es una violación de lo establecido por la legislación penal mexicana en materia de delitos contra la salud. Por lo tanto la República Mexicana ha firmado una serie de acuerdos internaciones que le obligan a prohibir todas las sustancias que la Organización Mundial de la Salud Considere objeto de

control internacional, no obstante, no existe una sola ley dentro del territorio nacional que castigue el consumo de sustancias ilegales; por el contrario, el Artículo 195 del Código Penal señala que: no se procederá en contra de quien, no siendo farmacodependiente se le encuentre en posesión de alguno de los narcóticos señalados den el Artículo 193 de este mismo Código, por una sola vez y en cantidad tal que pueda presumirse que está destinada a su consumo personal.

*"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA: SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. 30 de abril del 2009.*

*Artículo Primero. Se REFORMA la fracción XXIII del artículo 3; el párrafo primero del artículo 192; y se ADICIONA un apartado C al artículo 13, un párrafo segundo al artículo 191, los párrafos segundo, tercero y cuarto con dos fracciones al artículo 192; el artículo 192 Bis; el artículo 192 Ter; el artículo 192 Quáter; el artículo 192 Quintus; el artículo 192 Sextus; el artículo 193 Bis; un párrafo segundo al artículo 204; un Capítulo VII denominado "Delitos Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo" al Título Décimo Octavo; los artículos 473 a 482, todos de la Ley General de Salud del Distrito Federal del 2010, para quedar como sigue:*

*Artículo 3. Fracción I a la fracción XXII. ...*

*Fracción XXIII. La prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos y el programa contra la farmacodependencia;*

*XXIV. a XXXI. ...*

*Artículo 13. ...*

*A. ...*

*B. ...*

*C. Corresponde a la Federación y a las entidades federativas la prevención del consumo de narcóticos, atención a las adicciones y persecución de los delitos contra la salud, en los términos del artículo 474 de esta Ley.*

*Artículo 191. La información que reciba la población deberá estar basada en estudios científicos y alertar de manera clara sobre los efectos y daños físicos y psicológicos del consumo de estupefacientes y psicotrópicos.*

*Artículo 192. La Secretaría de Salud elaborará un programa nacional para la prevención y tratamiento de la farmacodependencia, y lo ejecutará en coordinación con dependencias y entidades del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas. Este programa establecerá los procedimientos y criterios para la prevención, tratamiento y control de las adicciones y será de observancia obligatoria para los prestadores de servicios de salud del Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional y en los establecimientos de los sectores público, privado y social que realicen actividades preventivas, de tratamiento y de control de las adicciones y la farmacodependencia. Las campañas de información y sensibilización que reciba la población deberán estar basadas en estudios científicos y alertar de manera adecuada sobre los efectos y daños físicos y psicológicos del consumo de estupefacientes y psicotrópicos.*

*De conformidad con los términos establecidos por el programa nacional para la prevención y tratamiento de la farmacodependencia, los gobiernos de las entidades federativas serán responsables de:*

*I. Promover y llevar a cabo campañas permanentes de información y orientación al público, para la prevención de daños a la salud provocados por el consumo de estupefacientes y psicotrópicos;*  
*y*



*II. Proporcionar información y brindar la atención médica y los tratamientos que se requieran a las personas que consuman estupefacientes y psicotrópicos.*

*Artículo 192 Bis. Para los efectos del programa nacional se entiende por:*

*I. Farmacodependiente: Toda persona que presenta algún signo o síntoma de dependencia a estupefacientes o psicotrópicos;*

*II. Consumidor: Toda persona que consume o utilice estupefacientes o psicotrópicos y que no presente signos ni síntomas de dependencia;*

*III. Farmacodependiente en recuperación: Toda persona que está en tratamiento para dejar de utilizar narcóticos y está en un proceso de superación de la farmacodependencia;*

*IV. Atención médica: Al conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud;*

*V. Detección temprana: Corresponde a una estrategia de prevención secundaria que tiene como propósito identificar en una fase inicial el consumo de narcóticos a fin de aplicar medidas terapéuticas de carácter médico, psicológico y social lo más temprano posible;*

*VI. Prevención: El conjunto de acciones dirigidas a evitar o reducir el consumo de narcóticos, a disminuir situaciones de riesgo y limitar los daños asociados al consumo de dichas sustancias;*

*VII. Tratamiento: El conjunto de acciones que tienen por objeto conseguir la abstinencia o, en su caso, la reducción del consumo de narcóticos, reducir los riesgos y daños que implican el uso y abuso*

*de dichas sustancias, abatir los padecimientos asociados al consumo, e incrementar el grado de bienestar físico, mental y social, tanto del que usa, abusa o depende de esas sustancias, como de su familia;*

*VIII. Investigación en materia de farmacodependencia: Tiene por objeto determinar las características y tendencias del problema, así como su magnitud e impacto en lo individual, familiar y colectivo; construyendo las bases científicas para la construcción de políticas públicas y los tratamientos adecuados para los diversos tipos y niveles de adicción; respetando los derechos humanos y su integridad.*

*IX. Suspensión de la farmacodependencia: Proceso mediante el cual el farmacodependiente participa en la superación de su farmacodependencia con el apoyo del entorno comunitario en la identificación y solución de problemas comunes que provocaron la farmacodependencia.*

*Artículo 192 Ter. En materia de prevención se ofrecerá a la población un modelo de intervención temprana que considere desde la prevención y promoción de una vida saludable, hasta el tratamiento ambulatorio de calidad, de la farmacodependencia, el programa nacional fortalecerá la responsabilidad del Estado, principalmente de la Secretaría de Salud, ofreciendo una visión integral y objetiva del problema para:*

*I. Desarrollar campañas de educación para prevención de adicciones, con base en esquemas novedosos y creativos de comunicación que permitan la producción y difusión de mensajes de alto impacto social, con el fin de reforzar los conocimientos de daños y riesgos de la farmacodependencia, especialmente dirigirá sus esfuerzos hacia los sectores más vulnerables, a través de centros de educación básica;*

*II. Coordinar y promover con los sectores público, privado y social, las acciones para prevenir la farmacodependencia, con base en la información y en el desarrollo de habilidades para proteger, promover, restaurar, cuidar la salud individual, familiar, laboral, escolar y colectiva;*

*III. Proporcionar atención integral a grupos de alto riesgo en los que se ha demostrado, a través de diversas investigaciones y estudios, que, por sus características biopsicosociales, tienen mayor probabilidad de uso, abuso o dependencia a narcóticos, y*

*IV. Realizar las acciones de prevención necesarias con base en la percepción de riesgo de consumo de sustancias en general, la sustancia psicoactiva de uso; las características de los individuos; los patrones de consumo; los problemas asociados a las drogas; así como los aspectos culturales y las tradiciones de los distintos grupos sociales.*

*Artículo 192 Quáter. Para el tratamiento de los farmacodependientes, las dependencias y entidades de la administración pública en materia de salubridad general, tanto federales como locales, deberán crear centros especializados en tratamiento, atención, y rehabilitación, con base en sistemas modernos de tratamiento y rehabilitación, fundamentados en el respeto a la integridad y a la libre decisión del farmacodependiente.*

*La ubicación de los centros se basará en estudios rigurosos del impacto de las adicciones en cada región del país y deberá:*

*I. Crear un padrón de instituciones y organismos públicos y privados que realicen actividades de prevención, tratamiento, atención y reinserción social en materia de farmacodependencia, que contenga las características de atención, condiciones y requisitos para acceder a los servicios que ofrecen, y*

*II. Celebrar convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales de los sectores social y privado, y con personas físicas que se dediquen a la prevención, tratamiento, atención y reinserción social en materia de farmacodependencia, con el fin de que quienes requieran de asistencia, puedan, conforme a sus necesidades, características, posibilidades económicas, acceder a los servicios que todas estas instituciones o personas físicas ofrecen.*

*Artículo 192 Quintus. La Secretaría de Salud realizará procesos de investigación en materia de farmacodependencia para:*

*I. Determinar las características y tendencias del problema, así como su magnitud e impacto en lo individual, familiar y colectivo;*

*II. Contar con una base científica que permita diseñar e instrumentar políticas públicas eficaces en materia de farmacodependencia;*

*III. Evaluar el impacto de los programas preventivos, así como de tratamiento y rehabilitación, estableciendo el nivel de costo efectividad de las acciones;*

*IV. Identificar grupos y factores de riesgo y orientar la toma de decisiones;*

*V. Desarrollar estrategias de investigación y monitoreo que permitan conocer suficientemente, las características de la demanda de atención para problemas derivados del consumo de sustancias psicoactivas, la disponibilidad de recursos para su atención y la manera como éstos se organizan, así como los resultados que se obtienen de las intervenciones.*

*VI. Realizar convenios de colaboración a nivel internacional que permita fortalecer el intercambio de experiencias novedosas y efectivas en la prevención y tratamiento, así como el conocimiento y avances sobre la materia.*

*VII. En toda investigación en que el ser humano sea sujeto de estudio, deberá prevalecer el criterio del respeto a su dignidad, la protección de sus derechos y su bienestar.*

*En el diseño y desarrollo de este tipo de investigaciones se debe obtener el consentimiento informado y por escrito de la persona y, en su caso, del familiar más cercano en vínculo, o representante legal, según sea el caso, a quienes deberán proporcionárseles todos los elementos para decidir su participación.*

*Artículo 192 Sextus. El proceso de superación de la farmacodependencia debe:*

*I. Fomentar la participación comunitaria y familiar en la prevención y tratamiento, en coordinación con las autoridades locales, y las instituciones públicas o privadas, involucradas en los mismos, para la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones;*

*II. Fortalecer la responsabilidad social, la autogestión y el auto cuidado de la salud, fomentando la conformación de estilos de vida y entornos saludables que permitan desarrollar el potencial de cada persona, propiciando condiciones que eleven la calidad de vida de las familias y de las comunidades;*

*III. Reconocer a las comunidades terapéuticas, para la rehabilitación de farmacodependientes, en la que sin necesidad de internamiento, se pueda hacer posible la reinserción social, a través del apoyo mutuo, y*

*IV. Reconocer la importancia de los diversos grupos de ayuda mutua, que ofrecen servicios gratuitos en apoyo a los farmacodependientes en recuperación, con base en experiencias vivenciales compartidas entre los miembros del grupo, para lograr la abstinencia en el uso de narcóticos.*

*Artículo 193 Bis. Cuando el centro o institución reciba reporte del no ejercicio de la acción penal, en términos del artículo 478 de esta Ley, las autoridades de salud deberán citar al farmacodependiente o consumidor, a efecto de proporcionarle orientación y conminarlo a tomar parte en los programas contra la farmacodependencia o en aquellos preventivos de la misma.*

*Al tercer reporte del Ministerio Público el tratamiento del farmacodependiente será obligatorio.*

*Artículo 204. Las autoridades de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno participarán en la prevención y combate a las actividades de posesión, comercio o suministro de estupefacientes y psicotrópicos cuando dichas actividades se realicen en lugares públicos, y actuarán conforme a sus atribuciones.*

## *CAPÍTULO VII*

### *Delitos Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo*

*Artículo 473. Para los efectos de este capítulo se entenderá por:*

*I. Comercio: la venta, compra, adquisición o enajenación de algún narcótico;*

*II. Farmacodependencia: Es el conjunto de fenómenos de comportamiento, cognoscitivos y fisiológicos, que se desarrollan*

*luego del consumo repetido de estupefacientes o psicotrópicos de los previstos en los artículos 237 y 245, fracciones I a III, de esta Ley;*

*III. Farmacodependiente: Toda persona que presenta algún signo o síntoma de dependencia a estupefacientes o psicotrópicos;*

*IV. Consumidor: Toda persona que consume o utilice estupefacientes o psicotrópicos y que no presente signos ni síntomas de dependencia;*

*V. Narcóticos: los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen esta Ley, los convenios y tratados internacionales de observancia obligatoria en México y los que señalen las demás disposiciones legales aplicables en la materia;*

*VI. Posesión: la tenencia material de narcóticos o cuando éstos están dentro del radio de acción y disponibilidad de la persona;*

*VII. Suministro: la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de narcóticos, y*

*VIII. Tabla: la relación de narcóticos y la orientación de dosis máximas de consumo personal e inmediato previstas en el artículo 479 de esta Ley.*

*Artículo 474. Las autoridades de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, así como de ejecución de sanciones de las entidades federativas, conocerán y resolverán de los delitos o ejecutarán las sanciones y medidas de seguridad a que se refiere este capítulo, cuando los narcóticos objeto de los mismos estén previstos en la tabla, siempre y cuando la cantidad de que se trate sea inferior a la que resulte de multiplicar por mil el monto de las*

*previstas en dicha tabla y no existan elementos suficientes para presumir delincuencia organizada.*

*Las autoridades federales conocerán de los delitos en cualquiera de los casos siguientes:*

*I. En los casos de delincuencia organizada.*

*II. La cantidad del narcótico sea igual o mayor a la referida en el primer párrafo de este artículo.*

*III. El narcótico no esté contemplado en la tabla.*

*IV. Independientemente de la cantidad del narcótico el Ministerio Público de la Federación:*

*a) Prevenga en el conocimiento del asunto, o*

*b) Solicite al Ministerio Público del fuero común la remisión de la investigación.*

*La autoridad federal conocerá de los casos previstos en las fracciones II y III anteriores, de conformidad con el Código Penal Federal y demás disposiciones aplicables. En los casos de la fracción IV de este artículo se aplicará este capítulo y demás disposiciones aplicables.*

*Para efecto de lo dispuesto en el inciso b) de la fracción IV anterior, bastará con que el Ministerio Público de la Federación solicite a la autoridad competente de la entidad federativa, le remita la investigación correspondiente. Las diligencias desahogadas hasta ese momento por las autoridades de las entidades federativas gozarán de plena validez.*

*En la instrumentación y ejecución de los operativos policíacos que se realicen para cumplir con dichas obligaciones las autoridades*



*se coordinarán en los términos que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables.*

*El Ministerio Público de la Federación podrá solicitar a las autoridades de seguridad pública de las entidades federativas, le remitan informes relativos a la investigación de los delitos a que se refiere este capítulo.*

*El Ministerio Público de las entidades federativas deberá informar oportunamente al Ministerio Público de la Federación del inicio de las averiguaciones previas, a efecto de que éste cuente con los elementos necesarios para, en su caso, solicitar la remisión de la investigación en términos de la fracción IV inciso b) de este artículo.*

*En los casos a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, el Ministerio Público del fuero común podrá practicar las diligencias de averiguación previa que correspondan y remitirá al Ministerio Público de la Federación, dentro de los tres días de haberlas concluido, el acta o actas levantadas y todo lo que con ellas se relacione. Si hubiese detenidos, la remisión se hará sin demora y se observarán las disposiciones relativas a la retención ministerial por flagrancia.*

*Cuando el Ministerio Público de la Federación conozca de los delitos previstos en este capítulo podrá remitir al Ministerio Público de las entidades federativas la investigación para los efectos del primer párrafo de este artículo, siempre que los narcóticos objeto de los mismos estén previstos en la tabla, la cantidad de que se trate sea inferior a la que resulte de multiplicar por mil el monto de las previstas en dicha tabla y no se trate de casos de la delincuencia organizada.*

*Si de las constancias del procedimiento se advierte la incompetencia de las autoridades del fuero común, remitirá el expediente al Ministerio Público de la Federación o al juez federal que corresponda, dependiendo de la etapa procesal en que se encuentre, a fin de que se continúe el procedimiento, para lo cual las diligencias desahogadas hasta ese momento por la autoridad considerada incompetente gozarán de plena validez.*

*Artículo 475. Se impondrá prisión de cuatro a ocho años y de doscientos a cuatrocientos días multa, a quien sin autorización comercie o suministre, aun gratuitamente, narcóticos previstos en la tabla, en cantidad inferior a la que resulte de multiplicar por mil el monto de las previstas en dicha tabla.*

*Cuando la víctima fuere persona menor de edad o que no tenga capacidad para comprender la relevancia de la conducta o para resistir al agente; o que aquélla fuese utilizada para la comisión de los mismos se aplicará una pena de siete a quince años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa.*

*Las penas que en su caso resulten aplicables por este delito serán aumentadas en una mitad, cuando:*

*I. Se cometan por servidores públicos encargados de prevenir, denunciar, investigar, juzgar o ejecutar las sanciones por la comisión de conductas prohibidas en el presente capítulo. Además, en este caso, se impondrá a dichos servidores públicos destitución e inhabilitación hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta;*

*II. Se cometan en centros educativos, asistenciales, policiales o de reclusión, o dentro del espacio comprendido en un radio que diste a menos de trescientos metros de los límites de la colindancia del mismo con quienes a ellos acudan, o*

*III. La conducta sea realizada por profesionistas, técnicos, auxiliares o personal relacionado con las disciplinas de la salud en cualesquiera de sus ramas y se valgan de esta situación para cometerlos. En este caso se impondrá, además, suspensión e inhabilitación de derechos o funciones para el ejercicio profesional u oficio hasta por cinco años. En caso de reincidencia podrá imponerse, además, suspensión definitiva para el ejercicio profesional, a juicio de la autoridad judicial.*

*Artículo 476. Se impondrá de tres a seis años de prisión y de ochenta a trescientos días multa, al que posea algún narcótico de los señalados en la tabla, en cantidad inferior a la que resulte de multiplicar por mil las cantidades previstas en dicha tabla, sin la autorización correspondiente a que se refiere esta Ley, siempre y cuando esa posesión sea con la finalidad de comercializarlos o suministrarlos, aun gratuitamente.*

*Artículo 477. Se aplicará pena de diez meses a tres años de prisión y hasta ochenta días multa al que posea alguno de los narcóticos señalados en la tabla en cantidad inferior a la que resulte de multiplicar por mil las previstas en dicha tabla, sin la autorización a que se refiere esta Ley, cuando por las circunstancias del hecho tal posesión no pueda considerarse destinada a comercializarlos o suministrarlos, aun gratuitamente.*

*No se procederá penalmente por este delito en contra de quien posea medicamentos que contengan alguno de los narcóticos previstos en la tabla, cuya venta al público se encuentre supeditada a requisitos especiales de adquisición, cuando por su naturaleza y cantidad dichos medicamentos sean los necesarios para el tratamiento de la persona que los posea o de otras personas sujetas a la custodia o asistencia de quien los tiene en su poder.*

*Artículo 478. El Ministerio Público no ejercerá acción penal por el delito previsto en el artículo anterior, en contra de quien sea farmacodependiente o consumidor y posea alguno de los narcóticos señalados en la tabla, en igual o inferior cantidad a la prevista en la misma, para su estricto consumo personal y fuera de los lugares señalados en la fracción II del artículo 475 de esta Ley. La autoridad ministerial informará al consumidor la ubicación de las instituciones o centros para el tratamiento médico o de orientación para la prevención de la farmacodependencia.*

*El Ministerio Público hará reporte del no ejercicio de la acción penal a la autoridad sanitaria de la entidad federativa donde se adopte la resolución con el propósito de que ésta promueva la correspondiente orientación médica o de prevención. La información recibida por la autoridad sanitaria no deberá hacerse pública pero podrá usarse, sin señalar identidades, para fines estadísticos.*

*Artículo 479. Para los efectos de este capítulo se entiende que el narcótico está destinado para su estricto e inmediato consumo personal, cuando la cantidad del mismo, en cualquiera de sus formas, derivados o preparaciones no exceda de las previstas en el listado siguiente:*

<b>Tabla de Orientación de Dosis Máximas de Consumo Personal e Inmediato</b>		
<i>Narcótico</i>	<i>Dosis máxima de consumo personal e inmediato.</i>	
<i>Opio</i>	<i>2 gr.</i>	
<i>Diacetilmorfina o Heroína</i>	<i>50 mg.</i>	
<i>Cannabis Sativa, Indica o Marihuana</i>	<i>5 gr.</i>	
<i>Cocaína</i>	<i>500 mg.</i>	
<i>Lisergida (LSD)</i>	<i>0.015 mg.</i>	
<i>MDA, Metilendioxianfetamina</i>	<i>Polvo, granulado o cristal</i>	<i>Tabletas o cápsulas</i>

	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.
MDMA, dl-3,4-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.
Metanfetamina	4 0 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.

*Artículo 480. Los procedimientos penales y, en su caso, la ejecución de las sanciones por delitos a que se refiere este capítulo, se regirán por las disposiciones locales respectivas, salvo en los casos del destino y destrucción de narcóticos y la clasificación de los delitos como graves para fines del otorgamiento de la libertad provisional bajo caución, en los cuales se observarán las disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales.*

*Artículo 481. El Ministerio Público o la autoridad judicial del conocimiento, tan pronto identifique que una persona relacionada con un procedimiento es farmacodependiente, deberán informar de inmediato y, en su caso, dar intervención a las autoridades sanitarias competentes, para los efectos del tratamiento que corresponda.*

*En todo centro de reclusión se prestarán servicios de rehabilitación al farmacodependiente.*

*Para el otorgamiento de la condena condicional o del beneficio de la libertad preparatoria, cuando procedan, no se considerará como antecedente de mala conducta el relativo a que se le haya considerado farmacodependiente, pero sí se exigirá en todo caso que el sentenciado se someta al tratamiento médico correspondiente para su rehabilitación, bajo vigilancia de la autoridad ejecutora.*

*Artículo 482. Cuando el Ministerio Público tenga conocimiento que el propietario, poseedor, arrendatario o usufructuario de un establecimiento de cualquier naturaleza lo empleare para realizar cualquiera de las conductas sancionadas en el presente capítulo o que permitiere su realización por terceros, informará a la autoridad administrativa competente para que, en ejercicio de sus atribuciones, realice la clausura del establecimiento, sin perjuicio de las sanciones que resulten por la aplicación de los ordenamientos correspondientes.*

*Lo mismo se observará respecto de los delitos de comercio, suministro y posesión de narcóticos previstos en los artículos 194, fracción I, 195 y 195 bis del Código Penal Federal.*

*Artículo Segundo. Se reforman los artículos 195, 195 bis y 199; y se adicionan los párrafos tercero y cuarto a la fracción I del artículo 194, todos del Código Penal Federal, para quedar como sigue:*

*Artículo 194. ....*

*I.- Por suministro se entiende la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de narcóticos.*

*El comercio y suministro de narcóticos podrán ser investigados, perseguidos y, en su caso sancionados por las autoridades del fuero común en los términos de la Ley General de Salud, cuando se colmen los supuestos del artículo 474 de dicho ordenamiento.*

*II. a IV.....*

*Artículo 195. Se impondrá de cinco a quince años de prisión y de cien a trescientos cincuenta días multa, al que posea alguno de los narcóticos señalados en el artículo 193, sin la autorización*

*correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud, siempre y cuando esa posesión sea con la finalidad de realizar alguna de las conductas previstas en el artículo 194, ambos de este código.*

*La posesión de narcóticos podrá ser investigada, perseguida y, en su caso sancionada por las autoridades del fuero común en los términos de la Ley General de Salud, cuando se colmen los supuestos del artículo 474 de dicho ordenamiento.*

*Cuando el inculpado posea alguno de los narcóticos señalados en la tabla prevista en el artículo 479 de la Ley General de Salud, en cantidad igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil las ahí referidas, se presume que la posesión tiene como objeto cometer alguna de las conductas previstas en el artículo 194 de este código.*

*Artículo 195 Bis. Cuando por las circunstancias del hecho la posesión de alguno de los narcóticos señalados en el artículo 193, sin la autorización a que se refiere la Ley General de Salud, no pueda considerarse destinada a realizar alguna de las conductas a que se refiere el artículo 194, se aplicará pena de cuatro a siete años seis meses de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa.*

*El Ministerio Público Federal no procederá penalmente por este delito en contra de la persona que posea:*

*I. Medicamentos que contengan narcóticos, cuya venta al público se encuentre supeditada a requisitos especiales de adquisición, cuando por su naturaleza y cantidad dichos medicamentos sean los necesarios para el tratamiento de la persona que los posea o de otras personas sujetas a la custodia o asistencia de quien los tiene en su poder.*

*II. Peyote u hongos alucinógenos, cuando por la cantidad y circunstancias del caso pueda presumirse que serán utilizados en las*

*ceremonias, usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas, así reconocidos por sus autoridades propias.*

*Para efectos de este capítulo se entiende por posesión: la tenencia material de narcóticos o cuando éstos están dentro del radio de acción y disponibilidad de la persona.*

*La posesión de narcóticos podrá ser investigada, perseguida y, en su caso sancionada por las autoridades del fuero común en los términos de la Ley General de Salud, cuando se colmen los supuestos del artículo 474 de dicho ordenamiento.*

*Artículo 199. El Ministerio Público o la autoridad judicial del conocimiento, tan pronto conozca que una persona relacionada con algún procedimiento por los delitos previstos en los artículos 195 o 195 Bis, es farmacodependiente, deberá informar de inmediato y, en su caso, dar intervención a las autoridades sanitarias competentes, para los efectos del tratamiento que corresponda.*

*En todo centro de reclusión se prestarán servicios de rehabilitación al farmacodependiente.*

*Para el otorgamiento de la condena condicional o del beneficio de la libertad preparatoria, cuando procedan, no se considerará como antecedente de mala conducta el relativo a la farmacodependencia, pero sí se exigirá en todo caso que el sentenciado se someta al tratamiento médico correspondiente para su rehabilitación, bajo vigilancia de la autoridad ejecutora.*

*Artículo Tercero. Se reforman las fracciones IV y V del artículo 137; el inciso 12 de la fracción I y la fracción XV del artículo 194; los artículos 523, 526 y 527; se adiciona una fracción VI al artículo 137, un artículo 180 bis; se derogan los artículos 524 y 525, todos del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:*



*Artículo 137. ...*

*I. a III. ...*

*IV. Cuando la responsabilidad penal se halla extinguida legalmente, en los términos del Código Penal;*

*V. Cuando de las diligencias practicadas se desprenda plenamente que el inculpado actuó en circunstancias que excluyen la responsabilidad penal, o*

*VI. En los demás casos que señalen las leyes.*

*Artículo 180 Bis. Tratándose de los delitos de narcomenudeo previstos en los artículos 475, 476 y 477 de la Ley General de Salud, para fines de investigación el titular del Ministerio Público de la Federación podrá autorizar que agentes de la policía bajo su conducción y mando compren, adquieran o reciban la transmisión material de algún narcótico para lograr la detención del probable responsable del comercio o suministro de narcóticos o de la posesión de los mismos con dichos fines y el aseguramiento correspondiente.*

*El titular del Ministerio Público de la Federación o el servidor público que al efecto designe podrá autorizar, caso por caso, a los titulares del Ministerio Público de las entidades federativas para que, por conducto de sus policías, empleen las técnicas de investigación a que se refiere el párrafo anterior.*

*Una vez expedida la autorización a que se refieren los párrafos precedentes, el Ministerio Público de la Federación y, en su caso, el Ministerio Público de las entidades federativas, deberá señalar por escrito en la orden respectiva los lineamientos, términos, limitaciones, modalidades y condiciones a los que debe sujetarse el agente o agentes de la policía que deberán ejecutar la orden.*

*En las actividades que desarrollen el o los policías que ejecuten la orden se considerará que actúan en cumplimiento de un deber, siempre que su actuación se apegue a los lineamientos, términos, modalidades, limitaciones y condiciones a que se refiere el párrafo anterior.*

*El Ministerio Público de la Federación deberá dar aviso de la autorización prevista en el primer párrafo de este artículo al Ministerio Público de las entidades federativas en las que se ejecute la orden respectiva.*

*Artículo 194. ...*

*I. ...*

*1) a 11) ...*

*12) Contra la salud, previsto en los artículos 194, 195, 196 Bis, 196 Ter, 197, párrafo primero y 198, parte primera del párrafo tercero.*

*13) a 36). ...*

*II. a XIV. ...*

*XV. De la Ley General de Salud, los previstos en las fracciones I, II y III del artículo 464 Ter, y en los artículos 475 y 476.*

*XVI. ....*

### *CAPÍTULO III*

#### *De los farmacodependientes*

*Artículo 523. El Ministerio Público al iniciar la averiguación previa, dará aviso a la autoridad sanitaria correspondiente, cuando un farmacodependiente cometa un delito, a fin de que dicha autoridad intervenga en los términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 199, segundo párrafo, del Código Penal Federal.*

*Artículo 524. Derogado.*

*Artículo 525. Derogado.*

*Artículo 526. Si el inculpado además de adquirir o poseer los estupefacientes o psicotrópicos necesarios para su consumo personal, comete cualquier delito contra la salud, se le consignará, sin perjuicio de que intervenga la autoridad sanitaria competente para su tratamiento o programa de prevención.*

*Artículo 527. Cuando exista aseguramiento de estupefacientes o psicotrópicos, el Ministerio Público o el juez solicitarán la elaboración del dictamen pericial correspondiente a la autoridad competente, sobre los caracteres organolépticos o químicos de la sustancia asegurada. Este dictamen cuando hubiere detenido, será rendido a más tardar dentro del plazo de setenta y dos horas a que se refiere el artículo 19 constitucional.*

#### *Transitorios*

*Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Para efecto de lo dispuesto en el artículo 474 de la Ley General de Salud, las legislaturas locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contarán con el plazo de un año a partir de la entrada en vigor del presente decreto para realizar las adecuaciones a la legislación que corresponda. La Federación y las entidades federativas contarán con el plazo de tres años a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para realizar las acciones necesarias, según sea el caso, a fin de dar el debido cumplimiento a las atribuciones contenidas en el mismo.*

*Segundo. Los procedimientos penales que se estén substanciendo a la entrada en vigor del presente decreto se seguirán*

*conforme a las disposiciones vigentes al momento de la comisión de los hechos.*

*Tercero. A las personas que hayan cometido un delito de los contemplados en el presente decreto con anterioridad a su entrada en vigor, incluidas las procesadas o sentenciadas, les serán aplicables las disposiciones vigentes en el momento en que se haya cometido.*

*Cuarto. Las autoridades competentes financiarán las acciones derivadas del cumplimiento del presente decreto con los recursos que anualmente se prevean en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin menoscabo de los recursos que para tales efectos aporten las entidades federativas.*

*Quinto. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.*

*Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.  
México, DF, a 30 de abril de 2009.*

*Senador José González Morfín (rúbrica)*

*Vicepresidente Senador Adrián Rivera Pérez (rúbrica)  
Secretario*

### **3.4 Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal del 2010.**

En el artículo 474 se estableció que las autoridades de seguridad pública, procuración de justicia, así como de ejecución de sanciones de las entidades federativas, conocerán y resolverán de delitos o ejecutarán sanciones y medidas de seguridad cuando la cantidad de que se trate sea inferior a la que resulte de

multiplicar por mil los montos previstos en la tabla y no existan elementos para presumir delincuencia organizada.

## **CAPITULO IV.**

### **POSTURAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RESPECTO DE LA DESPENALIZACIÓN DEL USO DE DROGAS EN MÉXICO.**

#### **4.1 Partido de Acción Nacional (PAN).**

México (septiembre 14 de 2010).- El Senador del Partido Acción Nacional (PAN) Santiago Creel Miranda, pidió al Ejecutivo federal analizar y prevenir el impacto que tendrá en México despenalizar la producción de marihuana a gran escala en varias entidades de los Estados Unidos. Para ello propuso crear una Comisión Intersecretarial integrada por los secretarios de Gobernación; Hacienda; Salud; Seguridad Pública; Defensa Nacional; Marina; Relaciones Exteriores, y Procuraduría General de la República, incluyendo al Senado de la República. El Senador Creel Miranda, se refirió particularmente al caso Oakland, California, donde se legalizó recientemente la producción a gran escala de cannabis y un gravamen del 1.8 por ciento a su comercialización. Además, dijo, que se debe someter a votación pública una medida similar conocida como la proposición 19, que legalizaría la posesión, transporte, cultivo, consumo y venta de marihuana en todo el estado de California.

Añadió que en los estados de Alaska, Colorado, Hawái, Maine, Michigan, Montana, Nevada, Nueva Jersey, Nuevo México, Oregón, Rhode Island, Vermont y Washington, ya se despenalizó la posesión y uso de marihuana con fines medicinales. El senador panista consideró que la legalización de la marihuana en Estados Unidos forzosamente impacta en la estrategia y política del Gobierno mexicano, y mencionó que: Urge instalar la Comisión Intersecretarial para analizar y dictaminar los efectos de dichas acciones Estadounidenses sobre las políticas y medidas adoptadas por el Gobierno mexicano.

De lo anteriormente señalado, se puede colegir que la comisión propuesta por el Senador Creel, analizará la repercusión que las leyes Estadounidenses tendrán en el combate a la delincuencia organizada y a la Salud pública en México, así como en la producción y tráfico de sustancias ilícitas. También podemos considerar que se evaluaría la prevención y combate al consumo de drogas; rehabilitación y centros de reintegración social; importación y exportación de sustancias ilícitas entre México y Estados Unidos; Seguridad interior y asuntos migratorios relacionados con la producción de marihuana<sup>53</sup>.

#### **4.2 Propuesta del ex Presidente Felipe Calderón.**

CIUDAD DE MÉXICO (AGOSTO 10 DE 2010).- El Presidente Felipe Calderón afirmó que con su oposición a legalizar las drogas no busca cerrar el debate al respecto. En el cuarto día del Diálogo por la seguridad, evaluación y fortalecimiento, en el Campo Militar Marte, el Presidente Calderón, ratificó su negativa a esta medida, que han apoyado organizaciones civiles y el ex Presidente Vicente Fox, con quien ha polemizado el tema.

*"No estoy de acuerdo con la legalización, pero de ninguna manera me opongo a que se debata, porque ésta es una sociedad democrática que sí tiene que sacar sus temas a discusión", afirmó.*

*"Y desde luego, esto no lo planteo como un intento de cerrar una discusión, sino, simplemente de dar mi punto de vista en ello", añadió.*

El mandatario comentó ante dirigentes de partidos que el tema es complejo y tiene aristas positivas y negativas. Del lado de las ventajas, se menciona que una

---

<sup>53</sup>La crónica, México Distrito Federal, Pág. 28. Octubre 2010.

legalización provocaría que el alto precio de las drogas, derivadas del mercado negro que la prohibición implica, es lo que genera, precisamente, la rentabilidad y la capacidad de alto financiamiento de los criminales, explicó.

Según esta idea, añadió, "si se quitara la prohibición se bajaría el precio y se bajaría, una buena medida, la renta de los criminales. Sin embargo, del lado de las desventajas, dijo que una legalización propiciaría, automática y lógicamente, un aumento masivo del consumo de drogas y de estupefacientes, particularmente, entre adolescentes y jóvenes, así mismo menciona que debe quedar al libre albedrío de las personas el uso de las drogas, e insistió que si en el mundo no se legalizan las drogas, sería absurdo ya que el precio de las drogas no está determinado por México, si no por Estados Unidos"<sup>54</sup>.

#### **4.3 Propuesta que rechaza el Partido de Acción Nacional, por parte del ex presidente Fox, para la legalización de las drogas.**

Ciudad De México (Agosto 09 de 2010).- Diputados y senadores del PAN rechazaron la propuesta del ex presidente Vicente Fox de legalizar la producción, venta y distribución de drogas, pues tendría impacto negativo en la sociedad mexicana. En entrevista, el diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba consideró que la legalización del comercio de drogas para gravarlas debe ser analizar a profundidad y en todo caso se tendría que actuar en concordancia con Estados Unidos y no se puede legalizar aquí cuando en Estados Unidos no está legalizado cosa que no es verdad ya que en la actualidad en los Estados Unidos ya se están aceptando las propuestas y se está legalizando la marihuana para que la puedan consumir los habitantes en algunos Estados de ese país, y menciona que habría que ver las consecuencias para nuestro país, mencionó el legislador de Acción Nacional, así mismo también el presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados dijo que no hay que tener miedo al debate y a la legalización o

---

<sup>54</sup> El Universal México Distrito Federal a 10 Agosto 2010



no de las drogas reconociendo que ello generaría recursos adicionales para el Gobierno federal, y se debe analizar su impacto social ya que de otra manera los empresarios más importantes en el país serían los que se dedican al cultivo de esos enervantes, así el llevar a un consumo legal estas drogas no significa que no se generen otra serie de ilícitos.

Por otra parte, el diputado Javier Corral periodista y político mexicano, sostuvo que antes de debatir el tema de legalizar las drogas, se debe combatir y erradicar la corrupción policíaca que daña y vulnera a las instituciones.

El también presidente de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados, demandó no sobreponer a la lucha contra el narcotráfico la legalización de las drogas cuando no está preparada ni la estructura económica-política y legislativa del país, mencionando que lo más importante que la despenalización de la marihuana sería el combate frontal a la corrupción para debilitar la acción y la operación de los capos del narcotráfico, el caso de los policías que se han rebelado contra sus comandantes en Ciudad Juárez pone de relieve que el combate a la infiltración y la corrupción en los cuerpos policíacos tiene todavía un largo camino por recorrer, por ello, Corral sostuvo que para diseñar el debate de la legalización de las drogas se debe desagregar los temas para evitar que se convierta en una cortina de humo frente a acciones más urgentes como la lucha contra el narcotráfico.

El senador Guillermo Tamborrel rechazó la propuesta de Fox al señalar que se trata de un planteamiento inaceptable sobre todo hoy que han empezado a ganarle espacios al narcotráfico, El legislador del Partido Acción Nacional (PAN) aclaró que no es momento de flaquear ni de dar un paso atrás, sino por el contrario, es hora de que sociedad y gobierno redoblen esfuerzos para combatir ese flagelo, y recordó que cuando se legalizó el consumo de drogas en algunos países como Holanda, resultó contraproducente pues hubo más problemas que soluciones, lo cual demuestra que no es el camino<sup>55</sup>.

---

<sup>55</sup> Periódico Reforma, México D. F, 9 agosto 2010.

#### **4.4 Insistencia del ex presidente Fox en legalizar la marihuana.**

Ciudad de México (09 de agosto de 2010). El ex mandatario Vicente Fox Quesada, propuso un impuesto especial a la marihuana con un costo similar al del cigarro que esté destinado a combatir las adicciones, y se pronunció en favor de legalizar el comercio de drogas y celebró la convocatoria hecha por el Presidente Felipe Calderón la semana pasada de abrir un debate sobre el tema. En un artículo publicado en su blog (bitácora en internet) titulado: “Drogadicción, crimen organizado y seguridad: momento de reflexión y propuestas”, Fox Quesada se pronuncia por “legalizar la producción, la venta y la distribución de las drogas” en el país y así golpear y romper la estructura económica” de los cárteles.

Contrario a la posición del Presidente Felipe Calderón, quien rechazó la legalización de las drogas como una medida para enfrentar a las bandas criminales, Vicente Fox argumenta que esta propuesta obedece a su experiencia, a un espíritu autocrítico y a prácticas exitosas que han constatado otros países. Mencionando que debemos pensar en legalizar la producción, distribución y venta de las drogas. Y legalizar en este sentido, no quiere decir que las drogas sean buenas o no dañen a quien las consume, este no es el propósito, más bien tenemos que verlo como una estrategia para golpear y romper la estructura económica que les permite a las mafias generar enormes ganancias en su comercio que a su vez, les sirven para corromper e incrementar sus cotos de poder. Y así justifica su propuesta porque en países donde se ha adoptado ya la legalización de los estupefacientes no se ha elevado el consumo significativamente.

El ex presidente propone gravar la venta con altísimas tasas impositivas, como es el caso del tabaco y los fondos destinarlos a atacar la adicción, la reducción del consumo y la rehabilitación y salud de la población, agregando que hoy es imprescindible restaurar equilibrios, mejorar nuestra imagen en el mundo, atraer inversiones, impulsar el turismo, apoyar programas serios de rehabilitación; aunque está consciente de que esto no es fácil, comentó que se puede, por lo que convoca a

los mexicanos a imaginarse este escenario posible. Y destacó que la despenalización de las drogas puede ir acompañada de promoción, implementación y apoyo a todos los programas serios de prevención y rehabilitación para enfermos adictos, difundiéndolos para sensibilizar a la población pidiendo enfrentar la drogadicción y las adicciones de manera distinta a como se ataca la violencia, porque si bien son en general un reto enorme de salud pública y personal, son dos problemas separados y diferentes.

De hecho en nuestro país el consumo no está penalizado, ni es ilegal, argumentando que el costo que le ha dejado a nuestro país la lucha contra el crimen organizado, en especial contra el narcotráfico ha sido enorme por las más de 28 mil vidas que se han perdido, y aunque dijo que mayoritariamente las víctimas en esta lucha son delincuentes que fueron acibillados por sus similares, hay lamentablemente también funcionarios, policías y personas inocentes.

El panista, expone que el primer mandato del Gobierno es proporcionar seguridad jurídica, personal y patrimonial, en un entorno de respeto a las garantías individuales de nuestra Constitución, pero hoy nos encontramos desafortunadamente con el incumplimiento de esa obligación básica por el Estado mexicano y con algunos gobiernos estatales y municipales irresponsables, que no hacen la tarea, sino que más bien se corrompen y asocian con grupos delictivos, por lo cual también llama a acelerar la creación de una Policía Nacional única como lo propuso la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago) (encargados de ver la problemática del "agua, asuntos migratorios, cultura, hacienda, medio ambiente, pesca y acuacultura, protección civil, seguridad pública, seguridad social y pensiones") a la cual se transferirían algunos cuerpos de élite especializados de la misma Defensa Nacional. En abril pasado, el ex mandatario ya se había manifestado por la legalización como solución para terminar con la violencia. Vicente Fox, ex presidente de México<sup>56</sup>.

---

<sup>56</sup> El Universal, México D. F. 9 Agosto 2010.

#### **4.5 Propuestas del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y de Acción Nacional (PAN). Respaldando al presidente Felipe Calderón, calificando inútil un debate sobre la legalización de las drogas para reducir el narcotráfico.**

México (Notimex). — Diputados de los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Acción Nacional (PAN) respaldaron al presidente Felipe Calderón, quienes calificaron de inútil un debate sobre la legalización de las drogas para reducir el narcotráfico. Los legisladores de esos partidos advirtieron que sería una política que no resuelve el problema, además de que se corre el riesgo de convertir al país en un paraíso de adictos, sin embargo, la diputada del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Teresa Incháustegui, aseguró que por las bondades medicinales de la marihuana y los beneficios fiscales que generaría para el Estado, se debe legalizar su uso terapéutico.

El integrante de la Comisión de Seguridad Pública y diputado del PRI, Omar Fayad Meneses, coincidió con el Ejecutivo federal en que despenalizar las drogas en México sin que se legalice en Estados Unidos y América Latina de nada servirá, ya que el país se convertiría en un “paraíso de adictos”. Fayad Meneses dijo: “coincido con el presidente Calderón en que despenalizar las drogas en México sin que se despenalicen en América Latina, cuando menos, y si en Estados Unidos tampoco se hace, de nada sirve”, lo cual ahora ya está sucediendo con la despenalización y legalización de las drogas en Estados Unidos, “Tendría que ser un debate internacional para que se haga una medida mundial y surgiera algún efecto, porque si México lo hace de manera aislada se va a convertir en un paraíso de drogadictos”, sostuvo. Por lo cual en las fechas actuales ya se volvió un debate internacional por la misma legalización de las drogas, puesto que estados unidos le dio una cachetada con guante blanco a México al despenalizar el consumo, tráfico, elaboración, y portación de la marihuana en ese país.

Al respecto, el vicecoordinador del grupo legislativo del PAN, Alberto Carlos Pérez Cuevas, manifestó que la legalización de las drogas no resuelve el problema

de la delincuencia organizada. Por lo anterior, coincidió con el presidente Felipe Calderón en que sería “inútil recurrir a esta vía para detener el flujo de armas que intensifica la guerra de las drogas en el país”. Comentó que la legalización de las drogas para fines terapéuticos como lo propone el PRD, debe ser analizada con detalle, toda vez que en lo general ya se encuentra normado. Pero si pretenden una legalización abierta repercutiría a la salud de los mexicanos, y eso nos traerá problemas de política pública, pero hay reformas muy importantes en este momento para poder ocuparnos, pero no es el momento de discutir este tema, porque no viene a resolver los problemas de inseguridad ni de delincuencia organizada”, destacó, en tanto, la secretaria de la Comisión de Seguridad Pública, Teresa Incháustegui Romero, consideró que el ahora ex presidente Calderón tiene razón en decir que es imposible iniciar un debate sobre la legalización de las drogas, sin embargo, recalcó que es factible permitir el uso terapéutico de la marihuana regulado por el Estado, dados sus beneficios médicos, además de la capacidad para generar recursos fiscales, y hablar en general de legalizar las drogas es una política que implica acuerdos regionales, a lo cual dijo que el presidente tenía razón en cuanto a la legalización de las drogas, sin embargo cuando hablamos de armonizar cierto tipos de políticas es viable, pues en varios estados de la Unión Europea y América del Norte se aplica ya la legalización de las drogas y son cosas que sí se pueden hacer<sup>57</sup>.

#### **4.6 Propuestas del gobierno mexicano para la legalización de las drogas.**

El 4 de Octubre de 2008 el ex presidente Felipe Calderón presentó ante el Congreso una propuesta para despenalizar la posesión de algunas drogas en pequeñas cantidades para así coadyuvar al combate al narcotráfico en el país que, en lo que va del año en el 2008, ha dejado 3000 muertos. Las cantidades que se permitiría portar son las que hacen la diferencia entre un adicto, que sería considerado un enfermo que necesita ayuda y un vendedor si trae más de 2 gramos

---

<sup>57</sup> Notimex México D. F. a 9 Febrero 2010.

de marihuana o de opio, 50 miligramos de heroína, 500 miligramos de cocaína y 40 miligramos de metanfetamina, entre otros narcóticos.

“Lo que se busca es no tratar como delincuente al adicto, sino como un enfermo y darle tratamiento psicológico o médico”, informó el senador del Partido de Acción Nacional (PAN) Alejandro González, la propuesta de atribuir facultades penales a las autoridades locales para que los delitos de narcomenudeo, que por ahora sólo son castigados por las autoridades federales, no queden impunes como siempre, pues la falta de coordinación y comunicación entre las instancias representan un obstáculo para ganar esta guerra. Ya habíamos tocado el tema de la legalización de algunas drogas y creo que es una buena medida si se lleva a cabo con responsabilidad y con una muy buena campaña de información<sup>58</sup>.

#### **4.7 Propuestas para legalizar el consumo de las drogas, ex presidentes piden además tratar a adictos y lucha frontal.**

Los ex presidentes de México, proponen legalizar el consumo de ciertas drogas en América Latina ya que se perdió la guerra contra las drogas ante las políticas aplicadas en los últimos 30 años, y es urgente redefinir la estrategia regional a partir de evaluar la despenalización del consumo de la marihuana, y fortalecer el tratamiento de adictos, para emprender una lucha implacable contra el crimen organizado que ha infiltrado las instituciones. Éstas son las conclusiones de la Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia —integrada por 17 personalidades de la región—, que señala que ante el arribo de Barack Obama a la Presidencia de Estados Unidos es el momento para llevar este tema al debate, ante el fracaso de las políticas prohibicionistas impuestas por ese país, como ocurrió con Colombia, donde han tenido un alto costo con menores resultados. México “se ha convertido de manera acelerada en otro epicentro de la actividad violenta de los grupos criminales del narcotráfico”, por lo que puede exigir corresponsabilidad en

---

<sup>58</sup> Por Jessica Uribe en Destacadas, Gobierno, Leyes, Noticias, Salud, 4 de Octubre de 2008

esta lucha a EU y Europa, pues la solución de largo plazo para el problema de las drogas ilícitas pasa por la reducción de la demanda en los principales países consumidores. El informe Drogas y Democracia, hacia un Cambio de Paradigma, elaborado por integrantes de la Comisión, como los ex mandatarios de México, Brasil y Colombia, Ernesto Zedillo, Fernando Henrique Cardoso y César Gaviria, respectivamente, plantea así el problema de las drogas en la zona y propuestas para el cambio.

En su apartado denominado “La Guerra Perdida”, el diagnóstico indica que las políticas prohibicionistas como la represión de la producción, interdicción al tráfico y a la distribución y la criminalización del consumo no han dado resultado. “Estamos más lejos que nunca del objetivo proclamado de erradicación de las drogas,

América Latina es el mayor exportador mundial de cocaína y mariguana, un creciente productor de opio y heroína y se inicia en drogas sintéticas, mientras los niveles de consumo se expanden en la región. En las últimas décadas se ha llegado a un crecimiento inaceptable de la violencia y el crimen organizado ha infiltrado las instituciones, que se refleja en corrupción de los funcionarios públicos, del sistema judicial, de los gobiernos, del sistema político y, en particular, de las fuerzas policiales encargadas de mantener la ley y el orden. Frente a este panorama, pide abrir a debate estrategias alternas, reconocer el fracaso ya que el modelo actual de política de represión de las drogas está firmemente arraigado en prejuicios, temores y visiones ideológicas. Aunque esto no implica desconocer la necesidad de combatir a cárteles y traficantes, así como la importancia de la represión incluso con la participación de las fuerzas armadas en situaciones límite de acuerdo a la decisión de cada país para hacer frente a los desafíos planteados por el crimen organizado. La Comisión propone, así, tratar el consumo de drogas como cuestión de salud pública, reducir el consumo con información y prevención y focalizar la represión sobre el crimen organizado. El enfoque no es de tolerancia con las drogas, pero ante la enorme capacidad de violencia y corrupción del narcotráfico ésta sólo podrá ser combatida efectivamente si se debilitan sustancialmente sus fuentes de ingresos.

#### **4.8 Propuestas del Partido de la Revolución Democrática (PRD).**

El diputado perredista Víctor Hugo Círigo propone en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal legalizar el consumo de marihuana de hasta cinco gramos diarios (tres cigarrillos) y el cultivo en casa de máximo cinco plantas. El caso es que Círigo dijo que su propuesta sólo contempla a la marihuana porque está comprobado que es la droga que menor daño hace a la salud y es la menos adictiva. Además, dijo, la marihuana tiene propiedades terapéuticas acreditadas para el tratamiento, como cataplasma, de las varices, el cáncer y las reumas, según algunos connotados reumáticos locales, también planteó que una entidad del Estado sea la que regule la comercialización de la marihuana y que, incluso, controle establecimientos para su consumo, al que no tendrían acceso los menores de edad, el consumo no se permitiría en la calle o lugares públicos, sólo en casas particulares o en los establecimientos creados para ese fin.

En una defensa de su postura, el diputado dijo que esto tiene que ver con una visión integral de no criminalizar al adicto y golpear al negocio ilícito de esta droga, que en México obtiene ganancias de ocho mil millones de dólares anuales, y aseguró que su plan está basado en la experiencia de otros países, principalmente de Europa, y en estudios científicos. Además, Círigo consideró que un avance de este plan es que el debate ya comenzó y citó otros asuntos en la capital que iniciaron un camino similar, como la legalización el año pasado del aborto durante las doce semanas de gestación. Según el diputado, en México existe un movimiento, principalmente de jóvenes que ha demandado que se legalice el uso de la marihuana asegurando que la hierba no es nociva. Pero la visión sobre este tipo de propuestas no se centra en una objetividad política ni en un sustento científico.

Los mismos panistas actuaron de manera diferente cuando, hace apenas unas cuantas semanas, Felipe Calderón presentó ante el Congreso una propuesta para despenalizar la posesión de algunas drogas en pequeñas cantidades para así coadyuvar al combate al narcotráfico en el país que, en lo que va del año ha dejado



3000 muertos según sus cuentas, pero que en la realidad han sido un par de decenas de miles más.

Las cantidades que se permitiría portar, de acuerdo a la propuesta calderonista, son las que hacen la diferencia entre un adicto, que sería considerado un enfermo que necesita ayuda, y un vendedor si trae más de 2 gramos de marihuana o de opio, 50 miligramos de heroína, 500 miligramos de cocaína y 40 miligramos de metanfetamina, entre otros narcóticos. Asimismo, la propuesta pretende atribuir facultades penales a las autoridades locales para que los delitos de narco menudeo, que por ahora sólo son castigados por las autoridades federales, no queden impunes como siempre, pues la falta de coordinación y comunicación entre las instancias representan un obstáculo para ganar esta guerra. Así que ya se ha tocado el tema de la legalización de algunas drogas y creo que es una buena medida si se lleva a cabo con responsabilidad y con una muy buena campaña de información.

El panista Víctor Hugo Círigo ha lanzado una guerra a todas luces infructuosa contra los cárteles de la droga enviando decenas de miles de policías y soldados a distintos estados, pero las luchas entre las bandas del narcotráfico por el territorio y contra las fuerzas de seguridad han dejado miles de muertos. Según cifras oficiales, como veíamos, en lo que va del año han muerto más de 3,000 personas ejecutadas, a pesar de los operativos del Gobierno. Y el presidente de la República Mexicana Felipe Calderón, quien ha ofrecido recompensas para quien dé informes que ayuden a capturar criminales, admitió que en la guerra de su Gobierno contra el narcotráfico y la delincuencia ha faltado coordinación entre policías y una estrategia articulada.

La falta de coordinación ha llegado a tal grado que se han presentado rivalidades entre corporaciones policiales y se llega al extremo de no compartir la información de inteligencia para el combate al crimen, circunstancia que se traduce finalmente en la desorganización de las capacidades del Estado para hacer frente al fenómeno delictivo, dijo Calderón en el texto de su iniciativa. Iniciativa que

ciertamente fue aplaudida rabiosamente por los panistas, y atacada por los demás partidos políticos<sup>59</sup>.

#### **4.9 Riesgos que pueden causar la legalización de las drogas, según Santiago Creel Miranda, del Partido Acción Nacional.**

El panista Santiago Creel Miranda advierte los riesgos por legalización de drogas en Estados Unidos, Creel pide que el Gobierno de México prevenga los efectos de la legalización de marihuana en Estados Unidos. Y propone crear una Comisión Intersecretarial para analizar efectos en México. El senador panista señala que la posible aprobación de iniciativas que legalizan la producción y consumo de marihuana impacta la estrategia del Gobierno federal y la reforma fiscal está en manos del PRI.

Además el diputado Santiago Creel Miranda comentó que aquellas personas que fuman marihuana llevan una vida normal, y esta fue una declaración inesperada por pertenecer a un partido de derecha, Creel es una de las pocas voces de la clase política que decidió abordar el tema. Afirmando que la población quiere ver realidades, lo cual afirmo antes de que en California, en Estados Unidos, decida si legaliza la cannabis, en una votación que ocurrió en meses pasados en este año, a lo cual el observó en un discurso de los estadounidenses respecto al problema de las drogas, el cual por una parte, la administración de Obama ratifica el plan Mérida y la necesidad de que sigamos combatiendo al tráfico de drogas con los riesgos que implica. Y Por la otra, lo que realmente está aconteciendo en ese país, como el caso de Oakland.

Mencionó que sólo en el estado de California hay más establecimientos de marihuana medicinal que McDonald's. Y eso lo refiere una revista reconocida de EU.

---

<sup>59</sup> El Reforma, México Distrito Federal, 14 Octubre 2008.

Por lo cual el diputado panista afirma que se debe de hacer un debate sobre la legalización de las drogas, ya que en Oakland, permite la producción de mariguana a gran escala y la imposición de un impuesto de 8 por ciento a la comercialización. Entonces, contraste todo esto con lo que es el plan Mérida, con lo que son las posiciones del gobierno estadounidense frente a lo que estamos haciendo en México para obstruir los canales de tráfico de cocaína y mariguana hacia Estados Unidos, y que el impuesto de las drogas beneficiaría al país<sup>60</sup>.

#### **4.10 Veinte razones para legalizar la mariguana.**

En una de las revistas más leídas en México, es EL PROCESO, la cual siempre toca temas fuertes y delicados como es la política, la delincuencia organizada y el narcotráfico.

En fecha 18 de noviembre del 2012, toca un tema relevante para mi estudio de esta tesis, la cual hace mención y señala LAS 20 RAZONES PARA LEGALIZAR LA MARIHUANA, donde dice principalmente, que Estados Unidos se encaminó a la legalización de las drogas, ahora cual sería el objeto de seguir debatiendo en México contra el uso indebido de la marihuana, así mismo, señala que el 32% de su población ya puede ir a un dispensario a recibir mariguana por razones médicas, y nos dice que el 50% de los estadounidenses está a favor de la legalización de la mariguana, y con esto lograra una caída significativa a los ingresos del narcotráfico, se combatiría la corrupción por las instituciones policiacas al extorsionar a los consumidores de la mariguana, se verían a los cultivadores como una siembra legítima y no ilícita, y se eliminaría al intermediario y esto bajaría a un más los costos de venta por la mariguana, ya que el narcotráfico en lugar de bajar su nivel de guerra por poseer espacios para su fabricación, distribución y venta, y nos hace mención que el año 2006 había 5 mil puntos de narcomenudeo y a la fecha de hoy existen 13

---

<sup>60</sup> Informador, Guadalajara Jalisco, México, 14 Sep. 2010

mil, y que ahora ha llegado el momento de cuestionar las ideas pasadas sobre la legalización de la mariguana, ya que podría ser buena, pero esto jamás sucederá, y México necesita demostrar la capacidad para determinar su propio destino y tomar decisiones que fortalezcan su seguridad nacional.<sup>61</sup>

Como se han demostrado las propuestas de los partidos, son ciertos sus puntos, en tanto a despenalizar las drogas o el de prohibir el consumo de las drogas, pero si bien es una realidad que las drogas ahora en la actualidad ya se están despenalizando en los Estados Unidos, demostrándonos de nuevo que han llegado a la conclusión que es una forma necesaria para la sociedad y tratar de combatir el crimen organizado, el cual nos ha demostrado que cada vez tiene más auge la violencia en el país por parte de los carteles en tratar de controlar el poder sobre las drogas.

Si bien es cierto este capítulo quinto demuestra que las drogas es ya más un tema común que un tabú, ya ahora es imposible hacer un control para evitar que la gente consuma algún tipo de droga, ya ahora es tan desmedido que las tablas que nos dicen el uso de las drogas sobre pasa los estándares que de cada diez personas que conocemos, sin darnos cuenta dos ya son consumidores asiduos de alguna droga, y otras dos personas de esas diez, se ocultan por pena al aceptar que les gusta el consumo de alguna droga dura, y solo se da cuenta la gente cuando ya es un problema mayor que ya es más que imposible ocultar. Ahora ya existen varios temas de conversación y propuestas por el gobierno y partidos políticos en despenalizar las drogas, pero sigue siendo un tema de mucha preocupación para todos por el margen que puede llegar a tener, para evitar un uso desmedido de las drogas en las personas y en la sociedad.

---

<sup>61</sup> El proceso, Pág. 40 – 41, México D. F. , 18 Noviembre 2012

## **CAPÍTULO V.**

### **PROPUESTA DE DESPENALIZACION DEL CONSUMO DE DROGAS BLANDAS PARA CONTRARESTAR LAS ACTIVIDADES DEL NARCOTRAFICO EN MEXICO.**

El poder, el tráfico y el combate contra las drogas, da un pro y contra respecto al consumo, por eso la despenalización de las drogas, es el problema que ahora atañe a toda la nación. Consideramos que lo anterior es así en razón a los siguientes tópicos.

#### **5.1 El trafico de drogas.**

El tráfico de drogas es el delito consistente en facilitar o promocionar el consumo ilícito ajeno de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas que atentan contra la salud pública con fines lucrativos, aunque esta definición puede variar según las distintas legislaciones penales de cada Estado, con el nombre de droga se designa en sentido genérico a toda sustancia mineral, vegetal o animal que se utiliza en la industria o en la medicina y que posee efectos estimulantes, depresores o narcóticos o, como establece la Organización Mundial de la Salud (OMS), “ cualquier sustancia que, introducida en un organismo vivo, puede modificar una o varias de sus funciones”. El concepto de droga (a pesar de las diferentes formas de actuación en el organismo) engloba también las sustancias estupefacientes y psicotrópicas, naturales o sintéticas, cuyo consumo reiterado provoca la dependencia física u orgánica, así como el deseo irrefrenable de seguir consumiéndolas en mayores dosis a fin de evitar el síndrome de abstinencia.

Por tráfico de drogas se entiende no sólo cualquier acto aislado de transmisión del producto estupefaciente, sino también el transporte e incluso toda tenencia que, aun no implicando transmisión, suponga una cantidad que exceda de forma considerable las necesidades del propio consumo, y por esto se entiende que la tenencia tiene como finalidad promover, favorecer o facilitar el consumo ilícito. En

algunas legislaciones se considera delito solamente el tráfico, pero no la tenencia de drogas en cantidades reducidas a las necesidades personales del consumidor, mientras que otras tipifican como conductas delictivas tanto el tráfico como la tenencia. Unas y otras legislaciones han de integrarse en los convenios internacionales y, en concreto, en la Convención de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrito el 20 de diciembre de 1988 en Viena.

## **5.2 Combate contra las drogas en el distrito federal.**

El combate de las drogas en el Distrito Federal, lleva ya muchos años y es una lucha interminable, ya que al atrapar a un traficante de drogas, otro ocupa su lugar, es decir, vuelve a nacer otro traficante de drogas, y los cárteles de las drogas siguen creciendo cada día, La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) prioriza el tema del combate al narcotráfico, da la atención a consumidores de estupefacientes y erradica las llamadas narco tienditas. El titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, ha señalado que se promoverán iniciativas de reformas que contemplan los temas de narcomenudeo para lograr su eficaz combate, pues reconoce que hay una gran cantidad de droga circulando en las calles de la ciudad y una compleja estructura delictiva.

Por otro lado, el anterior jefe de gobierno capitalino Marcelo Ebrard comentó que se deben de combatir con toda fuerza el tráfico de drogas pero desde el punto de vista integral, en varios reportajes y entrevistas mencionó y subrayó que hay que usar la tecnología para el combate contra la delincuencia organizada y el narcomenudeo, pero en sí lo que se necesita es concientizar a la población que las drogas no son malas siempre y cuando no haya una adicción y un exceso en su consumo, ya que son millones de pesos mexicanos los que se gastan en el combate de las drogas, pero no hay indicios que se presenten en cómo educar a la gente con el consumo de las drogas. Ya que es un combate perdido puesto que el país vecino

Estados Unidos de Norte América, tiene una tecnología que para nuestro país es inalcanzable tanto por gastos en equipo como la capacitación de personal, ellos, con su alcance de tecnología y economía, ahora en tiempo real están legalizando la marihuana, no solo por su combate perdido ya que también en cuanto a hechos de impuestos, son ingresos que no contaban ni hubieran contado, pero es un hecho real ya que fue lo mismo que hicieron con el impuesto del alcohol el cual era prohibido y penado por las autoridades a todo ciudadano que lo consumiera o lo distribuyera en ese país, así que es un acto incongruente ya que por un lado se penalizan las drogas y por otro lado se legalizan, creciendo el número de consumidores de drogas y estupefacientes<sup>62</sup>.

### **5.3 Pros y contras por el uso de las drogas en nuestra comunidad.**

Si bien es cierto que existe un pro y un contra en el consumo de las drogas, ya que algunas drogas hacen perder la razón en los consumidores, pueden demostrar desesperación al terminar el efecto de las drogas al consumirlas, entre otros efectos, también es cierto que hay drogas que ayudan a aumentar el poder cognoscitivo de nuestro cerebro y ser personas con más inteligencia o con poder de retener más los conocimientos al haber consumido algunas drogas.

Por tal motivo, se considera que en nuestro País debe discutir de manera amplia los efectos que traería el legalizar el uso de las drogas, porque si se pretende sacar una ley al vapor, los perjuicios que acarrearía a la sociedad serán peores. Por lo tanto, se considera que se debe elaborar un programa de información y asesorar a los jóvenes para que no se involucren en ese consumo sin conocer las consecuencias de lo que ocasionan dichas sustancias, pero estas leyes que se pudieran generar tendrán que hacerse de manera consciente y no a la ligera y sin

---

<sup>62</sup> La jornada, México Distrito Federal, 13 Marzo 2011.

tener en cuenta los elementos necesarios para campañas de prevención, ya que el consumo de drogas provocan, entre otras cosas, desde el punto de vista, positivo:

Mayor desempeño físico y mental en las personas que las consumen habitualmente, refiriéndonos a drogas inteligentes, quitan el estrés, dan placer momentáneo al individuo al consumir, algunas han demostrado que quitan dolores terapéuticos a pacientes terminales. Permitiría un control de la calidad de las sustancias y evitaría miles de muertes por el desconocimiento real del uso de las drogas. Las personas adictas no se estarían escondiendo ni comprando en lugares inseguros las drogas, ya que éstas siempre han estado al alcance de cualquier persona.

En cuanto hace al aspecto negativo del consumo: En su mayoría crean adicción y ocasionan también problemas de salud como la perdida de dientes por la descalcificación, irritabilidad y agresividad al no poder consumir más, los reflejos se vuelven más lentos de lo normal, son sumamente adictivas ya que causa un placer momentáneo.

#### **5.4 Medidas preventivas por el uso de las drogas en el Distrito Federal.**

Consideramos que debe existir una serie de prevenciones, para el caso de que se legalice el consumo, tales como: El Estado tendría el control, de la extracción, elaboración y venta de las drogas, quedaría sancionado conducir cualquier tipo de vehículo cuando se encuentre bajo los efectos de las drogas.

Ahora bien, en cuanto hace a la prevención de las drogas desde el ámbito familiar, cabe señalar que para poder prevenir el uso de las drogas o que se llegaran a usar conscientemente debe de ser platicado desde el ámbito familiar y también existir alguna materia en la escuela que hable de las drogas, tanto efectos como consecuencias por el uso de las drogas, ya que este problema es de cuestión social,



puesto que está demostrado que no toda la gente usa drogas. En la actualidad es un problema que ya nos concierne a todos los mexicanos puesto que en cualquier lado se escucha el nombre de las drogas o podemos observar a personas que van caminando y fumando marihuana, o tomando algún tipo de estupefaciente. Armando Vega Fuente, en su libro de “COMO EDUCAR SOBRE DROGAS EN LAS ESCUELAS, explica que se debe tener un inicio desde la escuela primaria ya que debería de ser desde el primer año de estudios, puesto que son los más expuestos para ser engañados para tener uso o conocimiento de las drogas, así que la escuela tiene un papel importante ya que es donde la mayoría de estudiantes llegan a conocer o saber que son las drogas, desgraciadamente por los compañeros o por casualidad al pasar y escuchar, y es donde a algunos alumnos llegan a tener la curiosidad de saber que son las drogas y para qué sirven. Así que es importante en la escuela ya que se estarían educando a los padres futuros en cómo enseñarle a sus siguientes generaciones y sabrían en como aconsejar a sus hijos en el hogar para que no sean futuros consumidores de drogas.

Por lo tanto, no hay una fórmula mágica para derrotar el auge de las drogas en nuestro país y en el mundo. La prevención es la medida más efectiva que podemos tomar como padres y representantes responsables. Esta prevención exige un trabajo duro y constante que permita desarrollar en nuestros hijos y representados sus capacidades y destrezas para defenderse de las drogas. Para lograrlo, debemos seguir pasos muy concretos. Sembrar en nuestra familia los valores de responsabilidad, disciplina, solidaridad y compromiso social. Respetar al joven y al niño como individuos capaces de opinar, decidir y participar en la vida familiar y escolar. Orientar al joven y al niño sobre el uso de su tiempo libre. Educar al joven y al niño para que se estimen y se respeten a sí mismos. Enseñar con el ejemplo propio. Conversar frecuentemente con niños y jóvenes sobre este tema. Hablar sobre los mensajes que transmiten los medios de comunicación. Compartir actividades para estrechar los lazos familiares. Relacionarse con los amigos de los hijos para conocer sus intereses y los lugares que frecuentan. Comunicarse con los hijos,

alumnos y jóvenes para discutir las dificultades que puedan surgir en su entorno. Asumir posiciones claras y firmes al hablar de las drogas.

### **5.5 Problemas familiares, económicos, y sociales por la adicción a las drogas.**

Muchos padres responsabilizan a "las malas compañías" de sus hijos a llevarlos por el camino de las drogas, pero la realidad es que a veces, la familia, sin darse cuenta, puede propiciar en el niño o el joven, el uso de drogas por varias razones las cuales pueden ser:

1. Ausencia física de los padres u otros miembros de la familia.
2. Falta de apoyo emocional.
3. No establecer normas y límites.
4. No construir auténticas relaciones de afecto y limitarse a dar alimento, objetos y dinero.
5. Sobreproteger a los hijos, ignorar sus capacidades y no permitir su independencia.
6. Exceso de autoridad, que se manifiesta en frecuentes maltratos y castigos.
7. Permanente clima de discusión, tensión e incomunicación.
8. Despreocupación total por satisfacer las necesidades básicas de alimento, vestido, educación, recreación y afecto, creyendo que cuanto más trabajo pasen nuestros hijos, más aprenderán.
9. Poseer antecedentes familiares de consumo de drogas.
10. Predicar conductas que no se practican.

Y si bien es cierto, los problemas familiares ahora no son solo los adolescentes, sino también los infantes y los adultos, al vivir una etapa de crisis y al tratar de evadir los problemas, buscan salidas fáciles o formas de olvidarlos, por ejemplo por medio del alcohol y las drogas. Muchas veces las adicciones surgen por problemas dentro de la familia (incomprensión, falta de comunicación, golpes, maltrato intra-familiar,

rechazo, malos padrastros, abandono, falta de recursos económicos, dificultades escolares, pobreza absoluta y desamor), al sentir que no son queridos en los hogares, los adolescentes tienen la impresión de no ser escuchados o tomados en cuenta. Y caen en un error al tratar de solucionar los conflictos por medio de las drogas, creyendo que sólo van a ingerir una vez la sustancia, pero en realidad se genera la costumbre o la adicción, esto ocasiona que los problemas familiares aumenten, ya que la droga consumida es más fuerte, y al no querer o poder dejarla, a veces los adolescentes optan por abandonar el hogar, convirtiéndose en niños de la calle, en la que se exponen a riesgos de gran magnitud como contraer enfermedades, ser golpeados, soportar abusos, explotación, hambre y abandono.

El tiempo que persista el efecto de la droga en su organismo, es equivalente al del abandono de sus problemas, después, todo vuelve a la realidad, las situaciones preocupantes siguen ahí e incluso aumentan por la adicción generada.

Las influencias sociales también recurren a las drogas cuando se presentan problemas en su alrededor. Por ejemplo: Al no ser aceptado por los amigos o una condición para ingresar a cierto grupo es el ingerir droga, ser como ellos, imitarlos, hacerles creer que "los viajes" son lo máximo, o lo peor, caer en la influencia social. Los adictos pueden hacer los comentarios que quieran sobre la persona que no está dispuesta a entrar en las drogas; los adolescentes deben ser muy conscientes de sí mismos y mantener su postura de decir no pero esta educación viene del hogar, la cual día con día se va perdiendo ya que los padres al trabajar tanto no llegan a estar pendientes de los hijos, los cuales buscan una forma de sobre llevar las cosas o su ámbito social. Los jóvenes que no quieren consumir la sustancia, deben saber cuidarse de las amistades que manifiestan insistencia, pues su obsesión puede ser tan grande que estarán buscando el momento adecuado para inducirlos, por ejemplo, pueden disolver la droga en su bebida o en sus alimentos. Éstos esperarán el momento en que haga efecto la droga para poder dañarlos. Nunca deben aceptar estas cosas por parte de personas adictas y lo más conveniente es alejarse de ese tipo de grupos, que suelen llamarse "amigos". Ser problemático puede ser causa de

la influencia de los compañeros, como hacerlos caer en la delincuencia. Ya que los robos que son realizados por adictos, no son primordialmente por cuestiones de hambre, sino por la necesidad de seguir drogándose.

Esto ocasiona tener problemas con las autoridades y posteriormente ser sometidos a las cárceles. Cuando los adictos aún están en sus casas, presentan depresión y aislamiento mental, lo que provoca bajo rendimiento o ausentismo escolar y mala comunicación familiar. En ocasiones los jóvenes con una curiosidad insana, por observar que algunos adolescentes de su edad imitan el acto de probar y sentir el uso de cualquier droga. Además algunas drogas como los inhalantes, son de fácil acceso para ellos, son autorizadas y vendidas a bajo costo en cualquier abastecimiento, lo que ocasiona ventaja de consumo. Al aceptar el organismo la tranquilidad y relajación del efecto de la droga, ocasiona que éste exija el consumo nuevamente, pero con la misma dosis ya resulta insuficiente, lo que hace aumentar cada vez más la cantidad para sentir los mismos efectos, dando paso a la adicción. Algunos jóvenes que experimentan el sentir de bienestar o el simple hecho de "andar en un viaje" y que al consumir la droga su organismo los rechaza de una forma brusca, por lo general éstas personas no vuelven a intentarlo.

Cuando surgen los problemas en la vida de algunos adolescentes (regañones, golpes, desconfianza, incompreensión, conflictos económicos en la familia, padres adictos o divorciados, dificultad de aprendizaje escolar, etc.), reflejan una gran depresión emocional, en la que pueden sentirse llenos de rencor, ira y vergüenza, por el comportamiento de los padres, amigos o conocidos. Estos jóvenes buscan la manera de que no les afecte gravemente en su estado emocional y utilizan una forma de salir de ellos con ayuda de una adicción. Los problemas generalmente ocasionan en los adolescentes depresión, sentimiento de culpa, autoestima baja, evasión de la realidad, desamparo y prepotencia, ellos piensan que son los causantes del daño y posteriormente con el uso de las drogas (incluyendo alcohol y tabaco) creen librarse de las dificultades, aunque no siempre recurren a las drogas, sino también se presenta en otro tipo de adicciones como: Comer demasiado, pasar

mucho tiempo en los videojuegos, escuchar música, jugar y apostar, bailar, ver televisión, realizar colecciones de manera obsesiva, entre otros. Estos últimos, generan una adicción por el uso frecuente en que recurren a ellos; aunque no son tan dañinos para la salud, son tomados para salir de los problemas, como una forma de tranquilizar su cólera. Pero que muchas veces los propios padres no llegan a ver ya que piensan que ellos se comportan de una manera sana, sin saber que esto algún día los podría llevar a una adicción de otro tipo menos sana.

## **5.6 Los conflictos sociales causados por los cárteles por el poder de la venta de los narcóticos.**

El problema o conflicto social que causan los cárteres relacionados con el narcotráfico parece no despertar a la sociedad mexicana, que acepta resignada que la lucha contra los cárteles de la droga es una causa perdida. La esperanza, puesta en la guerra contra el narcotráfico, incrementada enfáticamente desde el inicio del mandato del presidente Felipe Calderón en 2006, comenzó a apagarse cuando se evidenció que a mayor represión militar, corresponde una mayor cantidad de asesinatos civiles y un incremento de la producción de narcóticos. Antes de la asunción de Calderón, en México, los muertos eran policías antinarcóticos, pero luego de 2006, frente a la presión armada del gobierno, las redes emprendieron asesinatos mafiosos contra la población civil. La guerra contra los cárteres de la droga se está perdiendo.

Desde 2006, más de 16 mil personas murieron. Además de 20 mil policías, Calderón desplegó 45 mil soldados, cuya misión principal es evitar el tráfico de la droga colombiana hacia EE.UU. a través de México. Sin embargo, la estrategia gubernamental no involucró a la sociedad, mediante programas de contención, desarrollo e incentivos económicos, lo que produjo que ciudades como Tijuana, Mexicali y Ciudad Juárez se hayan convertido en zonas de guerra abierta, con escasas posibilidades laborales para sus ciudadanos. Para poder llevar a cabo un

enfrentamiento contra los cárteles, que se encuentran infiltrados en la política, en la policía y en el ejército, es necesario acompañar la estrategia militar con planes de ayuda social para evitar, entre otras cosas, que se engrosen las filas del lucrativo tráfico de drogas con ciudadanos desesperados y abandonados por el Estado. Antes de la asunción de Calderón, los muertos eran policías antinarcóticos, pero luego de 2006, frente a la presión armada del gobierno, las redes emprendieron asesinatos mafiosos contra la población civil para disuadir al presidente de su estrategia militar. Sin embargo, los reveses militares sufridos por los narcos no hacen tambalear su estructura. Simplemente, las bandas cambiaron su forma de accionar y ya no se concentran tanto en importar drogas desde Colombia o Centroamérica, sino que han convertido a México en un país productor, que antes de 2006 no lo era a gran escala.

Esto se debe a que el gobierno atacó el tráfico y descuidó la producción y a la sociedad civil. El enfrentamiento militar aislado no es la solución al narcotráfico. Por el contrario, la represión por parte de los soldados provocó un aumento de las violaciones a los Derechos Humanos, ya que se han incrementado los casos de torturas y abusos, según la ONG Human Rights Watch (es una entidad de carácter público, con diferentes fines y objetivos humanitarios y sociales definidos por sus integrantes, creada independientemente por los gobiernos locales, regionales y nacionales, así como también de organismos internacionales.)

### **5.7 Aspectos positivos de la despenalización de las drogas en el Distrito Federal.**

Despenalizar las drogas suena fuerte como se ha escuchado pero se tendría un control más exacto en los consumidores y se podría dar más ayuda médica a drogadictos. Así que como primera ventaja tenemos que permite seguir médicamente a los verdaderos adictos y a los marginados perdidos, esto significa que las drogas serán más accesibles para los consumidores, sería uno de los primeros pasos para comenzar a tratar en serio a toda persona adicta. Como segundo punto sería que

tendrían una calidad y no serían disueltas o rebajadas con productos peligrosos o de mala calidad para los consumidores. Como tercer punto todo consumidor a las drogas ya no sufriría la abstinencia, ya que no es un asocial peligroso, sino un drogado "legal" que no tiene ningún motivo para preocuparse por estar consumiendo alguna droga específica. Otra ventaja de esta política sería que se despejarían los tribunales y las prisiones

El fin de una prohibición se entiende de entrada como un estímulo al consumo, la población de toxicómanos aumenta, como lo ha demostrado el aumento de las muertes por sobredosis en Suiza y en España. La liberalización de la droga (como la del alcohol) se entiende siempre como reservada a los adultos. Pero los adolescentes constituyen, según los países, del 30% al 50% de la población intoxicada.

La droga no está prohibida porque es peligrosa, es peligrosa porque está prohibida y la represión al consumo de las drogas es un fracaso inevitable, así que una solución sería la distribución pública de narcóticos, como el monopolio de tabacos, bajo el control del Estado y siguiendo reglas estrictas en la cual su prohibición de la publicidad y de la no venta a menores da un control de la calidad de las sustancias vendidas, por esto debe de señalar la prohibición de conducir vehículos o manejar herramientas peligrosas, bajo los efectos de estupefacientes.

Así que, las ventajas esperadas son evidentes. Se tendría una reducción del riesgo del SIDA (por jeringas de uso único vendidas con cada dosis). Venta a precios muy bajos, con la consiguiente disminución de la delincuencia y beneficio para el estado por los impuestos que tendrían que pagar las drogas. Se tendría también el desmantelamiento de las estructuras del tráfico clandestino y los cárteres, bajaría la actividad de la criminalidad organizada y retroceso de la corrupción en México

## **5.8 Ayuda al adicto.**

El dejar el hábito de la droga sin ayuda externa puede resultar peligroso (debido a los síntomas de abandono) y difícil (debido a la necesidad psicológica). Puede obtenerse ayuda o información a través de muchas agencias, dependencias y personas privadas y públicas. Por ejemplo:

1. Centros y clínicas de tratamiento de drogadicción, que se especializan en tratar a personas con problemas de drogas.
2. Hospitales que tratan a pacientes internados o externos.
3. Centros de salud mental y de orientación, que pueden tratar a personas con problemas de drogas analizando los problemas subyacentes.
4. Agencias de salud pública y de servicio social, pueden proporcionar consejos prácticos, derivar profesionales, y etc...
5. Residencias intermedias, que brindan tratamientos en residencias para personas con problemas de Drogas.
6. Centros de desintoxicación, que se ocupan específicamente de los problemas de alcoholismo y otros relacionados a éste.

Todos los anteriores nos ofrecen diversos programas de tratamientos. Cada persona, de acuerdo a su caso, puede recibir uno o más clases de tratamiento, incluyendo:

1. Supervisión médica, para ayudar con los síntomas de abandono de la droga (como vómito, temblores, calambres, depresión severa, etc.)
2. Mantenimiento de la metadona, para los adictos a la heroína. Ésta bloquea la necesidad física de la heroína y deja que la persona vuelva a tener un estilo de vida más normal.
3. Orientación, psicoterapia, grupos de encuentro, etc. brindan un apoyo moral y contribuyen a tratar las causas de abuso de drogas.
4. Rehabilitación, incluyendo orientación vocacional puede ayudar a la persona a retomar una vida comunitaria más productiva.
5. Empleo de drogas, para eliminar los efectos de los narcóticos.



6. Comunidades terapéuticas, ayudan las personas que abusan de las drogas a mantenerse alejados de ellas y superar los problemas.

### **5.9 Tratamientos para adictos.**

En los programas de tratamiento se utilizan varios métodos para ayudar al paciente a encarar las ansias por la droga y, tal vez, a evitar una recaída. La investigación muestra que la adicción es tratable.

El tratamiento que se ajusta a las necesidades individuales permite al paciente aprender a controlar su condición y vivir una vida relativamente normal.

El tratamiento puede tener un efecto profundo no solo sobre las personas que abusan de las drogas, sino también sobre toda la sociedad, al mejorar significativamente el funcionamiento social y psicológico, disminuir la delincuencia y la violencia relacionadas con las drogas. También puede aminorar espectacularmente los costos del abuso de droga para la sociedad.

### **5.10 Las fases básicas del tratamiento para adictos.**

El tratamiento se puede resumir en términos de un proceso dinámico secuencial o como un programa sistemático de tres fases relacionadas:

1. Aceptar la impotencia de las drogas: La primera meta del tratamiento, una vez pasada la desintoxicación y el proceso de evaluación diagnóstica, es ayudar al paciente a admitir y aceptar que es impotente ante las drogas que alteran el estado de ánimo. En esta fase se le ayuda a aceptar el hecho que su vida se ha vuelto incontrolable (ingobernable) a causa de la adicción.

2. Reconocer la necesidad de cambio: La segunda meta del tratamiento es ayudar al paciente a reconocer que es crucial para su sobrevivencia cambiar su conducta. En este momento crítico, el equipo profesional necesita transmitir al paciente la convicción de que él tiene la capacidad para hacer cambios. Otro aspecto importante es ayudar al paciente a ver y entender que la estructura del programa, la rutina básica para llevarlo a cabo, es el vehículo para posteriormente lograr los cambios.

El período de internamiento es de tratamiento, la recuperación se logrará después, poniendo en práctica lo que se aprendió en el programa. Se introduce al paciente al grupo de autoayuda (Narcóticos Anónimos [NA]) como una herramienta esencial para poder realizar el trabajo de su recuperación.

Por lo tanto, este capítulo sexto nos señala bien como hay medidas de control de las drogas, y es un punto personal sobre la despenalización de las drogas, y si bien es cierto que existen varios métodos contra el combate contra las drogas, están sobre pasando el uso de métodos para poder controlarlas, y evitar que lleguen las drogas, o se cultiven y vendan las mismas drogas en nuestro país, el gobierno tiene muy buenas ideas pero no se han logrado llevar a cabo por los mismos conflictos políticos del país sobre como despenalizar las drogas en el distrito federal, ya que, como se puede demostrar hay clínicas y servicios para tratar a los adictos, pero en lugar de buscar soluciones para resolver los problemas se deben buscar soluciones para evitar que la gente caiga en el consumo de las drogas pero a su mismo tiempo despenalizarlas para que en lugar de ser un delito, que sea una medida para evitar su consumo y no se traten como delincuentes a las personas que hacen uso de alguna droga.

### **5.11 Propuesta de despenalización del consumo de drogas blandas para contrarrestar las actividades del narcotráfico en México.**

Mucho se ha debatido entre parte de la sociedad así como entre legisladores del país, sobre la posibilidad de legalizar algunas drogas en México, sobre todo la legalización de la marihuana. Es un tema el cuál es muy válido tratar y son de entenderse y respetarse los diferentes puntos de vista que éste genera, puntos de vista que han sido tratados en el cuerpo de la presente tesis y que denotan la oposición para la legalización de las drogas, destacando entre otras razones el hecho de que México no está listo culturalmente ni organizacionalmente para manejar un escenario de drogas legalizadas. Además, del alto grado de corrupción del que sufrimos, no permitiría una correcta implementación de la regulación de drogas, sin dejar de señalar, el daño que causan las drogas al ser humano, tanto físicas como psicológicas.

En resumen, señalan que legalizar la marihuana produciría un incremento en el número de adictos en lugar de una disminución, incrementa el inicio hacia otras drogas.

Por otro lado, los legisladores que apoyan la propuesta de legalización lo hacen con el fin de eliminar el narcotráfico y la inseguridad que se vive actualmente en el país pero no previenen un crecimiento en el consumo de estupefacientes. Únicamente buscan dismantelar los grandes cárteles de droga arraigados en el país, nosotros consideramos que ésta no es la manera. Al narcotráfico se le debe de atacar de una manera directa y no poniendo de por medio a la población.

Una propuesta principal, es que se despenalicen las drogas, puesto que estas se conocen desde la antigüedad, y siempre han existido en el mundo y en el planeta, y que con el tiempo ahora se ha cambiado el proceso de las drogas, y también por otro lado principal, para acabar con los actos violentos de los cárteles, las pequeñas tienditas, con el narco menudeo, pero no a través de una guerra sangrienta o violenta, ya que al despenalizar las drogas estas estarían controladas por el gobierno, tendrían una mejor calidad que la que se vende en el mercado negro, habrían lugares especiales para poder consumirlas.

Se propone también que se difunda una educación especializada sobre el tema del uso de las drogas para todas las personas, de manera especial, la educación deberá ser dirigida a los adolescentes, para así poder inhibir el futuro consumo de estupefacientes y psicotrópicos y fomentar el deporte. Lo anterior se puede promover a través de los medios de comunicación y la educación primaria, secundaria, media y profesional

Las drogas no son un problema futuro, sino una realidad que ya nos alcanzó y está afectando a todas las sociedades del país. La realidad lamentable es que de conformidad a los resultados de la Encuesta Nacional de Adicciones del año dos mil doce, muestran que el cuarenta y tres por ciento de los jóvenes, entre los doce y los veinticinco años de edad, están expuestos a las drogas.

El porcentaje de exposición a las drogas aumenta cada día y por tanto, aumenta también la posibilidad de que los jóvenes las consuman. Para remediar este gran mal, sería legalizando el consumo de drogas, es decir, evitando que todo consumidor a las drogas sea encarcelado solo por estar en posesión o estar consumiendo drogas para su persona, ya que no es un traficante ni un narco menudista, simplemente es una persona que desea consumir drogas por ser adicto o por sentirse bien al hacerlo, para así evitar que los policías, y ministerios públicos extorsionen a los consumidores.

Que el impuesto que se aplique a las drogas, en caso de legalizarlas, sea un impuesto mayor al que se aplica para el alcohol y el tabaco. Con la legalización, las narco tienditas y los narco menudistas dejarán de existir pues ya no será de gran interés para los cárteles arriesgarse tanto por tan poca ganancia en la venta de las drogas ya permitidas y de fácil acceso a las personas.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA.-** Observando los diferentes puntos de vista que son las drogas, como afectan a la vida cotidiana de las personas, así como algunos tipos de drogas llegan a mejorar a las personas por el uso que se les llegase a dar. Si bien es verdad que por lo general solo llegan a servir para mejorar la salud de una persona cuando tienen alguna enfermedad terminal, también llegan a empeorar en otros aspectos físicos a los consumidores de drogas.

**SEGUNDA.-** Desde un punto de vista personal las drogas son un beneficio que no se ha logrado presentar ante un jurado o ante la sociedad en sí, ya que las drogas por lo general las personas no saben usarlas de una forma moderada, en lugar de tener una droga y estudiar cuales son las causas y efectos que puede tener el probar o utilizar las drogas, simplemente se auto medican e inician un vicio por el uso de las drogas y no pueden después con el tiempo controlarlas, pero si las personas tuvieran la idea exacta de que son las drogas, sabría que pueden beneficiarnos su uso, y podrían pensar bien antes de tomar algún tipo de droga.

**TERCERA.-** Las drogas no son tan malas como la mayoría de personas piensa, si se diera una educación desde un inicio por decir desde el ámbito familiar y escolar y no asustarnos en pensar que se debe de enseñar desde en nivel primaria ya que son los más propensos a escuchar o tener contacto puesto que en la calle todo se consigue, los infantes tendrían la posibilidad de decir que no desde un inicio ya que sabrían cuáles son las consecuencias que les causaría el probar las drogas, así cuando estos infantes lleguen a la madures y tener una mayoría de edad, sabrían que no es tan fácil consumir o tomar una droga, sabrían los efectos legales que les podría ocasionar, que sería desde una infracción hasta quedar presos en la cárcel, así que lo mejor sería que los estudiantes desde nivel primaria conozcan causas y consecuencias de las drogas para evitar un mayor alce de índice de consumidores de todo tipo de droga.

Por otro lado, en lugar de estar prohibiendo se debería estar pensando en cómo se va a llevar una reforma para legalizar las drogas ya que es un problema que ha ocasionado muchos males a la sociedad desde hace mucho siglos, si lo vemos u observamos desde otro punto de vista, es casi lo mismo que sucedió con el alcohol y el tabaco, a un que las secuelas son mayores los daños cada día se hacen más eminentes, las guerras de los cárteres se hacen más violentas por tener el mayor control de las drogas, en cambio no digo que se acabaran los problemas de las guerras de los cárteres al legalizar las drogas, pero si disminuiría ya que las drogas al estar legalizadas y en manos del gobierno, estas serían muy económicas y accesibles para toda persona que dese o quiera consumir drogas, así como también habrían folletos en los lugares establecidos por el gobierno en donde se venderían y consumirían las drogas los cuales indicarían los pros y contras al usar dichas drogas, y no las usarían sin tener conciencia de todo lo que les podría afectar por el consumo de las drogas. Así que si se concientiza a las personas y se les da la educación primaria para poder tener un control sobre las drogas, estas ya no serían tan malas como parecen.

**CUARTA.-** Si bien es cierto algunas drogas están permitidas y su venta no requiere receta médica, y su consumo es excesivo, y muchas de las personas que las consume, en su caso no sabe ni lo que está ingiriendo ni lo que le está metiendo a su cuerpo, como algunas bebidas, que traen exceso de cafeína, o taurina, que dichos productos al consumirlos causan adicciones, como el alcohol o el cigarro, que ahora se saben las enfermedades que causan pero en años anteriores no se decía nada de sus problemas que ocasionarían al consumirlos, pero que si son productos que está al alcance de cualquier persona.

Siendo en conclusión aquella declaración atribuida a Rafael Caro Quintero de que lo dejaran trabajar en paz a él y ellos, refiriéndose a todos los carteres, pues, pagarían en una sola exhibición la deuda externa de México. Como sea, el tema, que es cíclico, de seguro seguirá ocupando las páginas de los diarios y el tiempo aire de las televisoras en tanto no se pongan de acuerdo en lo que realmente es necesario

para nuestro país, independientemente de quien proponga las iniciativas. Es decir, mientras los temas se politicen, nada en México avanzará, más que la impunidad, la violencia y la corrupción.

**QUINTA.-** En muchos países la policía ejerce su autoridad interceptando o confiscando cargamentos ilegales que se transportan como contrabando, e incluso pequeñas cantidades que puedan ser consideradas para consumo propio. No obstante, en ocasiones son las propias fuerzas policiales las que se ven implicadas de alguna forma en la venta ilegal y el narcotráfico de sustancias ilegales las cuales, las drogas, siempre han estado a la venta pero no hay una verdadera ley que las regule ni las establezca como permitidas.

Por lo tanto, se está proponiendo que se regularice el uso desmedido de las drogas, sino todo lo contrario, hago referencia a que no se traten las drogas como un tabú, o como un miedo, y que la gente en general sepa bien que son y para qué sirven, y no solo piensen que son malas porque la mayoría de las personas solo tienen esa idea por cosas que han escuchado y no por lo que hayan visto realmente, ya que en materia de campo realice una encuesta para saber que pensaba la gente con la regulación y la despenalización de las drogas, en todos los niveles socio económicos, culturales y espirituales, y mi sorpresa fue que la mayoría de las personas con más estudios ni siquiera sabían que en nuestras leyes está permitida que traigan cierta cantidad para su uso, ni tampoco conocían los síntomas reales y verdaderos de las drogas, y la mayoría de estas personas que se han encuestado, todo lo que han aprendido de las drogas ha sido a oídas, no porque les haya ni siquiera interesado leer algún documental de las mismas, en cambio, las personas que encueste que no tenían estudios, y nivel bajo, eran los que más sabían de los efectos de las drogas, para que son y en que afectan y sirven, y más aún algunos me hicieron mención de reportajes, documentales y libros sobre el uso, clasificación, y efectos de las drogas.

Por ejemplo al entrevistar a compañeros de esta misma Universidad Latina Campus Roma, de 25 mujeres y 25 hombres, de diferentes carreras como derecho, Marketing y Publicidad, Administración, él 90 % en su mayoría dijeron estar en desacuerdo por que habían escuchado por amigos que eran malas o buenas, pero que no las conocían ni las habían visto, y que no sabían cuáles eran los efectos reales por el uso de las drogas, y la parte restante decían que si las conocían puesto que tenían algún familiar que las consumía por prescripción médica por alguna enfermedad, y que no creían que fueran malas si eran usadas por usos terapéuticos, así mismo realice la encuesta con docentes de la carrera de derecho y también estaban en desacuerdo con el uso de las drogas, al llegar al punto donde les mencionaba que personas en enfermedades terminales o crónicas tenían acceso a algunos medicamentos con drogas por su misma enfermedad las consumían para calmar el dolor o su malestar de esas enfermedades, cambiaron si forma de pensar en decir que si se debería de despenalizar las drogas estando de acuerdo con mi tesis, en que se deben de tener centros donde se les enseñe a las personas para que son las drogas y que beneficios tendrían para enfermedades terminales, así mismo previniendo el uso para menores de edad, pero que si se les dé una enseñanza para prevenir el uso de las drogas.



## BIBLIOGRAFIA

- Aldridge Sue, “Las drogas que tomamos: fármacos, drogas y medicamentos naturales”, Editorial Alianza, Año 1999.
- Álvarez García Francisco Javier, “El delito de tráfico de drogas”, Editorial Tirant Lo Blanch, Año 2009.
- Arana Gerastegui Xabier, “Delimitación del status jurídico del ciudadano consumidor de drogas: propuesta de carta de derechos de los usuarios de drogas”, Editorial Gocierno Vasco, Año 2004.
- Arana Xabier Husak, Douglas Scheerer Sebastian, “Globalización y drogas: políticas sobre drogas, derechos humanos y reducción de riesgos”, Editorial Dykinson, S. L. Libros, Año 2003.
- Arias Carvajal, “Plantas que curan y matan”, EMU, México, 1990
- Astorga, Luis, “El siglo de las drogas, Espasa-Calpe”, México, 1995.
- Auroch, “Drogas las 100 preguntas más frecuentes”, Editorial Auroch Lukambanda, Año 2008.
- Brau Jean Luis, “Historia de las drogas”, Bruguera, España, 1973.
- Bouso Díaz José Carlos, “Que son las drogas de síntesis: le extasis (mdma) y otras drogas sintéticas”, Editorial Rba Libros, Año 2003.
- Correa de Carvalho José Theodoro, “Trafico de drogas: prueba penal y medidas restrictivas de derechos fundamentales”, Editorial Jurua, Año 2010.

- Campos Salva Carlos, “S. O. S. Drogas: lo que hay que saber”, Editorial Visor Argentina, Año 2007.
- Coyle, “Sexo, drogas y economía”, Editorial Thomson Paraninfo, S. A., Año 2006.
- David Navarrete Rodríguez, “Las drogas en el derecho penal federal”. Editorial, Sista, Año 2010.
- Escobar Tomas Raúl, “Diccionario de drogas peligrosas”, Editorial Universidad de Buenos Aires, Año 1999.
- Escohotado Antonio, “Historia elemental de las drogas”. Editorial Anagrama, Año 2003.
- Escohotado Antonio, “Aprendiendo de las drogas: usos y abusos, prejuicios y desafíos. Editorial Anagrama, Año 2002.
- Escohotado Antonio, “Historia general de las drogas”. Editorial Espasa-Calpe, Año 2008.
- Escohotado Antonio: “Guía de drogas”, Ómnibus Mondadori, España, 1990.
- García Garrido “Diccionario de jurisprudencia romana”, Madrid, 2006, Pág. 218.
- GANZENMÜLLER, C. y otros, “Drogas, sustancias psicotrópicas y estupefacientes”, Barcelona, 1997.
- García Jiménez José M., “Las drogas: conceptos, aspectos penales y penitenciarios”, Editorial Club Universitario, Año 2001.
- González Enciso Agustín, Torres Sánchez Rafael, “Tabaco y economía en el Siglo XVIII”, 1999, ISBN 84-313-1730-2.

- Goodman Alfred, “Las bases farmacológicas de la terapéutica”, 8va. Edición, Panamericana, Argentina, 1991.
- Grispoon Lester Bakalar, “Marihuana: la medicina prohibida”, Editorial Paidós Ibérica, Año 1998.
- Hoffman Albert, “La historia del Lsd: como descubrir el ácido y que pasó después en el mundo”, Editorial Gedisa, Año 2006.
- Husak Douglas, “¡Legalización ya! Argumentos a favor de despenalización de las drogas”, Editorial Foca, Año 2003.
- Jeffreys Diarmuid, “Aspirina: la extraordinaria historia de una droga maravillosa”, Editorial Intervención Cultural, Año 2009.
- Kornblit Ana Lía (Coord.) “Nuevos estudios sobre drogadicción: consumo e identidad”, Editorial Biblos, Año 2004.
- La jornada, México Distrito Federal, 13 Marzo 2011.
- López Ibor María Inés, “Drogas fuera: guía completa para evitar que los adolescentes las consuman”, Editorial Temas de Hoy, Año 2007.
- López Sáez, Antonio: "El oscuro mundo de los hongos tóxicos o alucinógenos", en Botánica mágica y misteriosa, Mundiprensa, España, 2000.
- Macia Anton Diego, “Las drogas: conocer y educar para prevenir”, Editorial Pirámide, Año 1998.

- Méndez Carrillo Francisco Xavier y Espada Sánchez José Pedro, “Prevención del abuso del alcohol y del consumo de drogas de síntesis”, Editorial Pirámide Año 2003.
- Microsoft Corporación, “Enciclopedia Multimedia Digital”, México Distrito Federal, 2010
- Morillas Cueva Lorenzo, “Estudios jurídico penales y político criminales sobre tráfico de drogas y figuras afines”, Editorial Dykinson, S. L. Libros, Año 2003.
- Muñoz Sánchez Juan, Diez Ripplés José Luis, “Las drogas en la delincuencia”, Editorial Tirant lo Blanch, Año 2004.
- Márquez Iñaki, Vega Fuente Armando, Arana, Xabier, “Drogas: cambios sociales y legales ante el tercer milenio”, Editorial Dykinson, S. L, Editorial Libros, Año 2000.
- Otero López José Manuel, “Droga y delincuencia: un acercamiento a la realidad”, Editorial Pirámide, Año 1997.
- Padilla Alba Herminio Ramón, “Exención y atenuación de la responsabilidad penal por consumo de drogas”, Editorial Comares, Año 2001.
- Palacios Félix A., Fuertes José C., “¿Hay vida después de las drogas?, manual de primeros auxilios para entender las adicciones”, Editorial Aran Ediciones, S. A. Año 2004.
- Pantoja L., Abeijón J. A. “Drogas, sociedad y ley: avances en drogodependencias”, Editorial Universidad de Deusto, Año 2009.

- Pantoja L., Guridi L. “Drogas, desarrollo y estado de derecho”, Editorial Universidad de Deusto, Año 1995.
- Pinchbeck Daniel, “Una historia de las drogas”, Editorial Rba Colofón, Año 2006.
- Puentes Mario, “Tu droga, mi droga, nuestra droga: como entender y que hacer frente al a problemática de la drogadicción”, Editorial Lugar Editorial, Año 2004.
- Real Academia Española, “Diccionario de la lengua española”, Vigésima segunda edición, 2005,
- Restrepo Luis Carlos, “La fruta prohibida: la droga como espejo de la cultura”, Editorial Libertarias Prodhufi, Año 2004.
- Ruiz Franco Juan Carlos, “Drogas inteligentes: plantas, nutrientes y fármacos para potenciar el intelecto”, Editorial Paidotribo, S. L. Año 2005.
- Sanjuán Mario Alfonso, “Todo sobre las drogas legales e ilegales”, Editorial Dykindon, S. L. Libros, Año 1992.
- Snyder, Solomon H.: "Los receptores de los opiáceos y sustancias opiáceas endógenas", Investigación y ciencia, edición en español de Scientific American, Mayo 1977, Barcelona, España
- Szasz Thomas, “Nuestro derecho a las drogas: en defensa de un mercado libre”, Editorial Anagrama, Año 2001.
- Vega fuente Amando, “Drogas un problema educativo”, Editorial, Ediciones Pirámide, Año 2010.
- Vv. Aa, “Drogas y drogadicción: un enfoque social y preventivo”, Editorial Universidad de Castilla- La Mancha, Año 2001.

- Vv. Aa, “Los agentes sociales ante las drogas”, Editorial Dykinson, S. L.- Libros, Año 1997.
- Vv. Aa, “Drogas y escuela VII: las drogas entre los escolares”, Editorial Universidad de Deusto, Año 2008.
- Vv. Aa, Gierninger Dale, Mijuriya Tod, “Manual médico de la marihuana: guía para su uso terapéutico”. Editorial Edición Castellarte, Año 2001.
- Weil Andrew Rosen Winifred, “Del café a la morfina”, Editorial Rba Libros, Año 2006.

## LEGISLACIÓN

- Código Penal Federal de 2013
- Ley General de Salud de 2013.
- Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal de 2010.